

2012

INFORMES Y
BALANCES
CONSOLIDADOS

SOCIEDADES
BOLÍVAR





Santuario de Fauna y Flora Galeras - Nariño

Contenido

Junta Directiva	5
Informe del Revisor Fiscal	6
Balances Generales Consolidados.....	8
Estados Consolidados de Resultados	9
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio.....	10
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo	11
Estados Consolidados de Cambios en la Situación Financiera.....	12
Notas a los Estados Financieros Consolidados.....	13





Apulo - Cundinamarca

Junta Directiva

PRINCIPALES

JUAN CARLOS HENAO PÉREZ
JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS OSORIO
PEDRO TORO CORTÉS
BERNARDO CARRASCO ROJAS
ENRIQUE UMAÑA VALENZUELA

SUPLENTE

FERNANDO HINESTROSA REY
FERNANDO CORTÉS MCALLISTER
JUAN MANUEL PARDO GÓMEZ
JUAN FRANCISCO MEJÍA GONZÁLEZ

Dirección

PRESIDENTE

MIGUEL CORTÉS KOTAL

PRIMER SUPLENTE

JAVIER SUÁREZ ESPARRAGOZA

SEGUNDO SUPLENTE

MARÍA MERCEDES IBÁÑEZ CASTILLO

Revisor Fiscal

KPMG LTDA.

PEDRO ANGEL PRECIADO VILLARRAGA



KPMG Ltda.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá, D.C.

Teléfono 57 (1) 618 8100
Fax 57 (1) 218 5490
www.kpmg.com.co

AUDITFINBOG-IES2013-201

Informe del Revisor Fiscal

Señores Accionistas
Sociedades Bolívar S.A.

He auditado los estados financieros consolidados de Sociedades Bolívar S.A. y sus subordinadas que se indican en la nota 1a a los estados financieros consolidados los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los estados consolidados de: resultados, cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas y sus respectivas notas que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros de las entidades poseídas en más del 50% por Sociedades Bolívar S.A., que se indican en la nota 1b a los estados financieros consolidados, fueron auditados por otros revisores fiscales y auditores externos. Dichos estados financieros incluyen activos totales que representan 1.63% y 1.59% e ingresos operacionales que representan el 3.13% y 2.97% en relación con los activos totales consolidados e ingresos operacionales consolidados de 2012 y 2011, respectivamente. Los informes sobre los estados financieros de las subordinadas consolidadas que se indican en la nota 1b a los estados financieros consolidados, me han sido suministrados y, mi opinión en lo que se refiere a estos valores se basa solamente en los informe de otros revisores fiscales y auditores externos.

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.



Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los saldos y de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, con base en mis auditorías y en los informes de los otros revisores fiscales y auditores externos, los estados financieros consolidados mencionados, adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera consolidada de Sociedades Bolívar S.A. al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios consolidados en su situación financiera y sus flujos consolidados de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.



Pedro Ángel Preciado Villarraga

Revisor Fiscal de
Sociedades Bolívar S.A.
T.P.30723 -T
Miembro de KPMG Ltda.

27 de febrero de 2013

SOCIEDADES BOLÍVAR S. A. Y SUBORDINADAS
Balances Generales Consolidados

31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en millones de pesos)

Activo	2012	2011
Disponible, neto (nota 4)	\$ 4,255,604	1,508,865
Posiciones activas en operaciones de mercado (nota 5)	140,471	1,941,630
Inversiones, neto (nota 6 y 13)	9,903,177	7,924,304
Cartera de créditos y operaciones de leasing, neto (notas 7 y 37)	33,322,325	26,420,558
Cuentas por cobrar, neto (notas 8 y 37)	901,889	1,224,898
Inventarios	125,420	129,946
Bienes realizables y recibidos en pago, neto	175,247	36,147
Propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo, neto (notas 9 y 13)	560,851	446,429
Intangibles (nota 10)	1,677,214	1,183,519
Diferidos (nota 11)	305,815	299,502
Otros activos, neto (nota 12)	670,255	496,764
Valorizaciones y desvalorizaciones (nota 13)	709,145	647,593
Total activo	\$ 52,747,413	42,260,155
Cuentas contingentes y de orden (nota 36)		
Cuentas contingentes deudoras	\$ 5,865,120	4,838,711
Cuentas de orden deudoras	83,790,346	60,681,432
Cuentas contingentes acreedoras por contra	643,190,486	548,927,422
Cuentas de orden acreedoras por contra	113,282,958	87,537,632
Cuentas de orden fiduciarias	8,413,697	6,922,103
Pasivo y Patrimonio		
Posiciones pasivas en operaciones de mercado (nota 14)	\$ 85,554	174,830
Depósitos y exigibilidades (nota 15)	30,331,455	23,283,397
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras (nota 16)	5,279,768	4,723,271
Cuentas por pagar (nota 17)	1,566,106	1,558,935
Bonos y papeles comerciales (nota 18)	5,363,092	3,696,819
Pasivos estimados y provisiones (nota 19)	199,501	153,053
Reservas técnicas (nota 20)	2,854,604	2,650,998
Otros pasivos (nota 21)	553,463	442,257
Interés minoritario (nota 22)	2,749,466	2,289,538
Total pasivo	48,983,009	38,973,098
Patrimonio		
Capital social	\$ 8,034	8,034
Reservas (nota 23)	2,315,683	1,895,127
Superávit (nota 25)	1,298,765	1,173,799
Resultados del ejercicio ya distribuidos (nota 24)	(380,068)	(312,032)
Utilidad del ejercicio	521,990	522,129
Total patrimonio	3,764,404	3,287,057
Total pasivo y patrimonio	\$ 52,747,413	42,260,155
Cuentas contingentes y de orden (Nota 36)		
Cuentas contingentes deudoras por contra	\$ 5,865,120	4,838,711
Cuentas de orden deudoras por contra	83,790,346	60,681,432
Cuentas contingentes acreedoras	643,190,486	548,927,422
Cuentas de orden acreedoras	113,282,958	87,537,632
Cuentas de orden fiduciarias	8,413,697	6,922,103

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados


MIGUEL CORTÉS KOTAL
 Representante Legal


HILDA JANNETH ROZO BARRERA
 Contador T.P. 34216-T


PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
 Revisor Fiscal de Sociedades Bolívar S.A.
 T.P. 30723-T
 Miembro de KPMG Ltda.
 (Véase mi informe del 27 de febrero de 2013)

SOCIEDADES BOLÍVAR S. A. Y SUBORDINADAS

Estados Consolidados de Resultados

31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en millones de pesos)

	2012	2011
OPERACIÓN FINANCIERA Y DE INVERSIONES		
INGRESOS:		
Intereses y descuento amortizado cartera de crédito	\$ 3,983,895	2,961,373
Otros intereses	24,363	6,648
Utilidad en venta de cartera	16,871	12,084
Utilidad en valoración de inversiones	674,775	465,567
Utilidad en valoración de derivados	2,002,133	1,400,422
Utilidad en venta de inversiones	264,763	85,798
Dividendos y participaciones	45,705	23,181
Operaciones de leasing	107,807	94,728
Comisiones y Honorarios	695,269	556,784
GASTOS:		
Intereses, depósitos y exigibilidades	(1,248,429)	(813,548)
Intereses de créditos de bancos y otras obligaciones	(256,456)	(134,365)
Pérdida en valoración de inversiones	(7,559)	(2,456)
Pérdida en valoración de derivados	(1,968,889)	(1,377,580)
Pérdida en venta de inversiones	(160,583)	(26,345)
Intereses, prima amortizada y amortización de descuento	(9,628)	(12,595)
Comisiones	(160,250)	(114,983)
RESULTADO OPERACIÓN FINANCIERA Y DE INVERSIONES	4,003,787	3,124,713
OPERACIÓN DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN (nota 26)		
Primas emitidas, cuotas recaudadas y otros ingresos de seguros	2,562,071	2,602,940
Costos y gastos de seguros	(2,309,527)	(2,395,876)
RESULTADO OPERACIÓN DE SEGUROS Y CAPITALIZACIÓN	252,544	207,064
OPERACIÓN DE CONSTRUCCIÓN		
Ventas	150,043	178,140
Gastos operacionales de ventas	(54,068)	(80,840)
RESULTADO OPERACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	95,975	97,300
OTRAS ACTIVIDADES (nota 27)		
Ingresos	214,297	208,476
Costos y gastos	(21,730)	(17,855)
RESULTADO OPERACIÓN OTRAS ACTIVIDADES	192,567	190,621
GASTOS OPERACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN (nota 28)	(2,321,281)	(1,813,441)
RESULTADO OPERACIONAL	2,223,593	1,806,257
PROVISIONES Y REINTEGROS, NETO (nota 29)	(1,051,028)	(748,266)
DEPRECIACIONES	(90,048)	(61,721)
AMORTIZACIONES	(189,704)	(151,328)
RESULTADO OPERACIONAL, NETO	892,813	844,942
NO OPERACIONALES (NOTAS 30)		
Ingresos no operacionales	309,263	244,918
Costos y gastos no operacionales	(170,869)	(88,098)
RESULTADO NO OPERACIONAL	138,394	156,820
AJUSTE EN CAMBIO	36,346	12,020
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1,067,553	1,013,782
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	(276,302)	(214,223)
RESULTADO ANTES DE INTERÉS MINORITARIO	791,251	799,559
INTERÉS MINORITARIO	(344,040)	(277,430)
RESULTADOS ADQUIRIDOS (Nota 31)	74,779	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 521,990	522,129

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados


MIGUEL CORTÉS KOTAL
 Representante Legal


HILDA JANNETH ROZO BARRERA
 Contador T.P. 34216-T


PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
 Revisor Fiscal de Sociedades Bolívar S.A.
 T.P. 30723-T
 Miembro de KPMG Ltda.
 (Véase mi informe del 27 de febrero de 2013)

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en millones de pesos, excepto información por acción)

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS		SUPERÁVIT DE CAPITAL			RESULTADOS DEL EJERCICIO YA DISTRIBUIDO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS, NETO
		LEGAL	ESTATUTARIAS Y OCASIONALES	PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	VALORIZACIONES DESVALORIZACIÓN Y GANANCIAS NO REALIZADAS			
Saldo al 31 de diciembre de 2010	\$ 8.034	140.444	1.368.569	488.233	6.888	305.958	(252.307)	580.665	2.646.484
- Apropriación de la utilidad del ejercicio			368.798					(368.798)	
- Pago de un dividendo en efectivo de \$42 (en pesos) por acción y por mes sobre 78.822.855 acciones en circulación durante 12 meses a partir de abril de 2011								(39.727)	(39.727)
- Pago de un dividendo extraordinario en efectivo de \$50 (en pesos) por acción sobre 78.822.855 acciones en circulación pagaderos el 15 de abril y el 15 de octubre de 2011, en dos cuotas iguales de \$25 cada una.							(3.941)	(3.941)	
- Entrega de 20.520 acciones de las propias readquiridas en calidad de premio, por \$6.262,63 (en pesos) cada una.		129	744				873		
- Pago de un dividendo en efectivo de \$42 (en pesos) por acción y por mes sobre 20.520 acciones entregadas como premio durante 12 meses a partir de abril de 2011.			(10)						(10)
- Pago de un dividendo extraordinario en efectivo de \$25 (en pesos) por acción sobre 20.520 acciones entregadas como premio pagaderos el 15 de octubre de 2010.			(1)						(1)
- Resultado de ejercicios ya distribuidos.		80.125	(62.927)	239.856	65.994	66.126	(59.725)	(68.604)	(59.725)
- Movimiento por eliminación en la consolidación.								422.534	320.570
- Utilidad del ejercicio 2011									422.534
Saldo al 31 de diciembre de 2011	\$ 8.034	220.569	1.674.558	728.833	72.882	372.084	(312.032)	522.129	3.287.057
- Apropriación de la utilidad del ejercicio			375.071					(375.071)	0
- Pago de un dividendo en efectivo de \$46 (en pesos) por acción y por mes sobre 78.843.375 acciones en circulación durante 12 meses a partir de abril de 2012.								(43.522)	(43.522)
- Pago de un dividendo extraordinario en efectivo de \$50 (en pesos) por acción sobre 78.843.375 acciones en circulación pagaderos el 15 de abril y el 15 de octubre de 2012, en dos cuotas iguales de \$25 cada una.								(3.942)	(3.942)
- Entrega de 21.848 acciones de las propias readquiridas en calidad de premio, por \$6.262,63 (en pesos) cada una.			137	1.240					1.377
- Pago de un dividendo en efectivo de \$46 (en pesos) por acción y por mes sobre 19.200 acciones entregadas como premio durante 9 meses a partir de julio de 2012.			(8)						(8)
- Pago de un dividendo en efectivo de \$46 (en pesos) por acción y por mes sobre 2.648 acciones entregadas como premio durante 8 meses a partir de agosto de 2012.			(1)						(1)
- Resultado de ejercicios ya distribuidos.									(68.036)
- Movimiento por eliminación en la consolidación.		111.015	(65.658)	113.143	46.883	(36.300)			(68.036)
- Utilidad del ejercicio 2012								422.396	169.083
Saldo al 31 de diciembre de 2012	\$ 8.034	331.584	1.984.099	843.216	119.765	335.784	(380.068)	521.990	3.764.404

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados


MIGUEL CORTÉS KOTAL
Representante Legal


HILDA JANNETH ROZO BARRERA
Contador TP. 342161


PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
Revisor Fiscal de Sociedades Bolívar S.A.
TP. 30723-T

Miembro de KPMG Ltda.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2013)

SOCIEDADES BOLÍVAR S. A. Y SUBORDINADAS

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en millones de pesos)

	2012	2011
Flujos de efectivo de las actividades de operación:		
Utilidad del ejercicio	\$ 521.990	522.129
Conciliación entre la utilidad del ejercicio y el efectivo neto usado en las actividades de operación:		
Constitución de reservas técnicas	169.938	362.707
Depreciación	90.048	61.721
Utilidad en venta de inversiones, neta	(221.942)	(59.453)
Utilidad en venta de cartera	(16.871)	(12.084)
Utilidad en venta de propiedades y equipo, neta	(8.866)	(10.697)
Provisiones y reintegro de inversiones, neta	(15.413)	(10.902)
Provisiones y reintegro operaciones de Leasing, neta	273.183	251.242
Provisiones y reintegro de cartera de créditos, neta	731.466	445.639
Provisiones y reintegro cuentas por cobrar, neta	70.867	79.766
Provisiones y reintegro inventarios, neta	7	0
Provisiones y reintegro otros activos, neta	(16.498)	(126)
Provisiones y reintegro bienes realizables y recibidos en pago, neta	9.304	(3.119)
Provisiones y reintegro de propiedades y equipo, neto	(2.688)	(115)
Provisiones y reintegro pasivos estimados y otros, neto	74	16.486
Amortización crédito mercantil	49.154	79.946
Amortización de diferidos	140.550	71.382
Utilidad en valoración de derivados, neta	(14.033)	(22.842)
Utilidad en valoración de inversiones, neta	(667.216)	(463.111)
Ganancias no realizadas en inversiones	24.976	(9.979)
(Utilidad) en venta de bienes realizables y recibidos en pago, neta	(24.640)	(787)
(Utilidad) pérdida en venta de otros activos, neta	(209)	55
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Aumento inversiones	(1.074.302)	(231.724)
Aumento cartera de créditos y operaciones de Leasing	(7.889.545)	(5.747.798)
Disminución (aumento) cuentas por cobrar	250.764	(586.441)
Disminución inventarios	4.519	15.867
Aumento diferidos	(146.863)	(239.691)
Aumento otros activos	(153.665)	(155.626)
Aumento en otros activos a largo plazo	(64.619)	(39.393)
Aumento intangibles	(542.849)	(4.223)
Aumento depósitos y exigibilidades	7.048.058	3.684.740
Aumento cuentas por pagar	7.171	667.689
Aumento pasivos estimados y provisiones	46.374	28.565
Aumento (disminución) reservas técnicas	33.668	(2.764)
Aumento otros pasivos	111.206	58.374
Adiciones bienes realizables y recibidos en pago	(137.916)	(11.578)
Aumento Interés minoritario	459.928	679.119
Efecto patrimonial de la consolidación	(19.088)	95.997
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(973.978)	(491.029)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Producto de la venta de bienes recibidos en pago	14.152	13.698
Producto de la venta de propiedades y equipo	18.885	21.668
Producto de la venta de otros Activos	12.292	0
Adiciones a propiedades y equipo	(211.801)	(87.252)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(166.472)	(51.886)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Disminución en operaciones pasivas en operaciones de mercado	(89.276)	(28.711)
Aumento en créditos de bancos y otras obligaciones	556.497	1.723.484
Aumento en bonos y papeles comerciales	1.666.273	628.041
Dividendos pagados en efectivo	(47.464)	(43.679)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	2.086.030	2.279.135
Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	945.580	1.736.220
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	3.450.495	1.714.275
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 4.396.075	3.450.495

Véanse las notas que acompañan los estados financieros consolidados


MIGUEL CORTÉS KOTAL
 Representante Legal


HILDA JANNETH ROZO BARRERA
 Contador T.P. 34216-T


PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
 Revisor Fiscal de Sociedades Bolívar S.A.
 T.P. 30723-T
 Miembro de KPMG Ltda.
 (Véase mi informe del 27 de febrero de 2013)

Estado Consolidado de Cambios en la Situación Financiera

AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en millones de pesos)

	2012	2011
Fuentes de capital de trabajo:		
Utilidad del ejercicio	\$ 521.990	522.129
Partidas que no utilizan (no proveen) capital de trabajo:		
Constitución de reservas técnicas	169.938	362.707
Depreciación	90.048	61.721
Utilidad en venta de inversiones, neta	(221.942)	(59.453)
Utilidad en venta de cartera, neta	(16.871)	(12.084)
Utilidad en venta de propiedades y equipo, neta	(8.866)	(10.697)
Provisión y reintegro disponible, neta	726	1.492
Provisiones y reintegro de inversiones, neta	(15.413)	(10.902)
Provisiones y reintegro operaciones de Leasing, neta	273.183	251.242
Provisiones y reintegro de cartera de créditos, neta	731.466	445.639
Provisiones y reintegro cuentas por cobrar, neta	70.867	79.766
Provisiones y reintegro inventarios, neta	7	0
Provisiones y reintegro otros activos, neta	(16.498)	(126)
Provisiones y reintegro bienes realizables y recibidos en pago, neta	9.304	(3.119)
Provisiones y reintegro de propiedades y equipo, neto	(2.688)	(115)
Provisiones y reintegro pasivos estimados y otros, neto	74	16.486
Amortización crédito mercantil	49.154	79.946
Amortización de diferidos	140.550	71.382
Utilidad en valoración de derivados, neta	(14.033)	(22.842)
Utilidad en valoración de inversiones, neta	(667.216)	(463.111)
Ganancias no realizadas en inversiones	24.976	(9.979)
(Utilidad) en venta de bienes realizables y recibidos en pago, neta	(24.640)	(787)
(Utilidad) pérdida en venta de otros activos, neta	(209)	55
Capital de trabajo provisto por las operaciones	1.093.907	1.299.350
Producto de la venta de:		
Bienes recibidos en pago	(14.152)	(13.698)
Propiedades y equipo	(18.885)	(21.668)
Otros Activos	(12.292)	0
Usos de capital de trabajo:		
Adquisición de propiedades y equipo	211.801	87.252
Aumento en otros activos a largo plazo	64.619	39.393
Dividendos pagados en efectivo	47.464	43.679
Aumento en el capital de trabajo	\$ 278.555	134.958
	\$ 815.352	1.164.392
Cambios en los componentes del capital de trabajo:		
Aumento (disminución) en el activo corriente:		
Disponibles	2.747.465	(12.256)
Posiciones activas en el mercado	(1.801.159)	1.749.968
Inversiones	1.074.302	231.724
Cartera de Créditos y operaciones de Leasing	7.889.545	5.747.798
Cuentas por Cobrar	(250.764)	586.441
Inventarios	(4.519)	(15.867)
Bienes realizables y recibidos en pago	137.916	11.578
Intangibles	542.849	4.223
Diferidos	146.863	239.691
Otros activos	153.665	155.626
	10.636.163	8.698.926
(Aumento) disminución en el pasivo corriente:		
Depósitos y exigibilidades	(7.048.058)	(3.684.740)
Posiciones pasivas en operaciones de mercado	89.276	28.711
Créditos de bancos y otras obligaciones	(556.497)	(1.723.484)
Cuentas por pagar	(7.171)	(667.689)
Bonos y papeles comerciales	(1.666.273)	(628.041)
Pasivos estimados y provisiones	(46.374)	(28.565)
Reservas técnicas	(33.668)	2.764
Otros pasivos	(111.206)	(58.374)
Efecto patrimonial de la consolidación	19.088	(95.997)
Interés minoritario	(459.928)	(679.119)
	(9.820.811)	(7.534.534)
Aumento en el capital de trabajo	\$ 815.352	1.164.392

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros Consolidados.


MIGUEL CORTÉS KOTAL
 Representante Legal


HILDA JANNETH ROZO BARRERA
 Contador T.P. 34216-T


PEDRO ÁNGEL PRECIADO VILLARRAGA
 Revisor Fiscal de Sociedades Bolívar S.A.
 T.P. 30723-T
 Miembro de KPMG Ltda.
 (Véase mi informe del 27 de febrero de 2013)

SOCIEDADES BOLÍVAR S. A. Y SUS SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Expresados en millones de pesos)

(1) Ente Económico

1a) Sociedades Bolívar S.A., se constituyó el 23 de diciembre de 1996 por escritura pública No. 4715 de la Notaria Séptima de Bogotá, producto del proceso legal denominado escisión el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la resolución No. 1798 de diciembre de 1996 y su duración es hasta el 23 de diciembre del año 2096; de nacionalidad Colombiana y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. El objeto social de la compañía consiste en la inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles e inmuebles con fines rentísticos y de valorización y particularmente, la conformación, administración y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades comerciales o civiles; títulos de participación o inversión, bonos emitidos por entidades públicas o privadas y otros títulos valores de contenido crediticio o de participación de libre circulación en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda; marcas, patentes u otras formas de propiedad industrial.

Las subordinadas incluidas en los estados financieros consolidados, son las siguientes:

Compañías Inversionistas (1)

COMPAÑÍA	DOMICILIO	CONSTITUCIÓN
Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.	Bogotá D.C.	9 de diciembre de 1987
Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Inversora Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Multinversiones Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A.	Panamá	5 de agosto del 2009
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2009
Sentido Empresarial Internacional S.A.	Panamá	8 de febrero de 2011
Sentido Empresarial S.A.S.	Bogotá D.C.	2 de febrero de 2011
Negocios e Inversiones Bolívar S.A.S.	Bogotá D.C.	11 de diciembre de 2012
Grupo del Istmo Costa Rica S.A.	San José de Costa Rica	4 de septiembre de 1992
Corporación Davivienda Costa Rica S.A.	San José de Costa Rica	26 de diciembre de 1980
Inversiones Financieras Davivienda S.A.	Colonia San Benito San Salvador	8 de diciembre de 1993

Compañías Constructoras (2)

COMPAÑÍA	DOMICILIO	CONSTITUCIÓN
C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A.	Bogotá D.C.	18 de mayo de 1973
C.B. Hoteles y Resorts S.A.	Santa Marta	15 de octubre de 1996
Constructora Bolívar Bogotá S.A.	Bogotá D.C.	27 de abril de 1983
Constructora Bolívar Cali S.A.	Cali	31 de agosto de 1973

Entidades del Sector Financiero (3)

COMPAÑÍA	DOMICILIO	CONSTITUCIÓN
Banco Davivienda S.A. (6)	Bogotá D.C.	16 de octubre de 1972
Banco Davivienda Panamá S.A.	Ciudad de Panamá	15 de enero de 1976
Davivalores S.A.	Bogotá D.C.	19 de septiembre de 1974
Fiduciaria Davivienda S.A.	Bogotá D.C.	14 de diciembre de 1992
Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento (6)	Bogotá D.C.	7 de septiembre de 1978
Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Bogotá D.C.	10 de junio de 1964

COMPAÑÍA	DOMICILIO	CONSTITUCIÓN
Banco Davivienda Costa Rica S.A.	San José de Costa Rica	26 de enero de 1981
Davivienda puesto de Bolsa Costa Rica S.A.	San José de Costa Rica	12 de enero de 1986
Banco Davivienda Salvadoreño S. A.	Colonia San Benito San Salvador	5 de enero de 1885
Valores Davivienda El Salvador S.A. de C.V.	Colonia San Benito San Salvador	2 de diciembre de 1993
Banco Davivienda Honduras S.A.	Tegucigalpa, Honduras	31 de marzo de 1948

Compañías Aseguradoras y Capitalizadora (4)

COMPAÑÍA	DOMICILIO	CONSTITUCIÓN
Capitalizadora Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	2 de agosto de 1948
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	5 de diciembre de 1939
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	2 de agosto de 1948
Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.	Quito, Ecuador	2 de agosto de 1999
Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A.	San José, Costa Rica	4 de junio de 2010
Seguros Bolívar S.A. Seguros de Personas	Colonia San Benito San Salvador	13 de julio de 2000
Seguros Bolívar Honduras, S.A.	Tegucigalpa, Honduras	17 de enero de 1917
Davivienda Sociedad Agencia de Seguros Costa Rica S.A.	San José de Costa Rica	10 noviembre de 1992
Seguros Comerciales Bolívar S.A. (Sociedad Salvadoreña de seguros)	Colonia San Benito el Salvador	6 de marzo de 1958

Otras Compañías (5)

COMPAÑÍA	DOMICILIO	CONSTITUCIÓN
Asistencia Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	5 de diciembre de 1963
Cobranzas Sigma S.A.S.	Bogotá D.C.	3 de septiembre de 2010
Ediciones Gamma S.A.	Bogotá D.C.	15 de octubre de 1979
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.	Bogotá D.C.	27 de noviembre de 1972
Prevención Técnica Ltda.	Bogotá D.C.	16 de diciembre de 1980
Promociones y Cobranzas Beta S.A.	Bogotá D.C.	22 de enero de 1987
Soft Bolívar S.A.	Bogotá D.C.	27 de julio de 1994
Almacenadora Davivienda El salvador S.A.	Colonia San Benito el Salvador	2 de enero de 1998
Factoraje Davivienda El Salvador S.A. de C.V.	Colonia San Benito el Salvador	15 de julio de 1998
Delta International Holdings LLC	Miami, Florida	12 de enero de 2012

- (1) Las subordinadas Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S., Inversiones Financieras Bolívar S.A.S., Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S., Inversora Bolívar S.A.S., Multinversiones Bolívar S.A.S., Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S. y Sentido Empresarial S.A.S. consiste principalmente en:
- a) El aporte en sociedades, entidades o corporaciones comerciales de cualquier tipo, mediante la compra o adquisición de acciones, partes de interés, cuotas o participaciones.
 - b) La inversión y negociación en todo tipo de títulos o documentos de renta fija o variable sean o no títulos valores y en cualquier clase de bienes.
 - c) La inversión o participación en el negocio de finca raíz o la realización del mismo directamente o a través de apoderados especiales.
 - d) La prestación del servicio de asesoría de carácter técnico - financiero pudiendo brindar a sus clientes cualquier tipo de cooperación.

Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional, S.A. fue incorporada bajo la ley de sociedades anónimas de la República de Panamá el 5 de agosto de 2009. La compañía tiene como actividad principal dedicarse al comercio y a cualquier acto mercantil.

Sentido Empresarial Internacional S.A. fue incorporada bajo la ley de sociedades anónimas de la República de Panamá el 8 de febrero de 2011. La sociedad tiene por objeto social dedicarse al comercio de bienes muebles e inmuebles de cualquier índole y realizar todo tipo de operaciones comerciales.

Negocios e inversiones Bolívar S.A.S., fue constituida el 11 de diciembre de 2012 mediante escritura pública No. 5440, de la Notaría 47 de Bogotá D.C. en virtud de la escisión de la sociedad Fiduciaria Davivienda S.A. Su duración es hasta el 11 de diciembre de 2016, Su domicilio principal es Bogotá D.C. y no posee sucursales ni agencias.

El objeto social es la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles los cuales tendrán el carácter de activos fijos, con el objeto de obtener de ellos utilidades periódicas, tales como dividendos, participaciones, arrendamientos, rendimientos financieros, etc.

Grupo del Istmo Costa Rica S.A., fue organizado como sociedad anónima de acuerdo a las leyes de la República de Costa Rica, su actividad principal es la tenencia de acciones, con domicilio principal en San José, Costa Rica.

Corporación Davivienda (Costa Rica), S.A. (Antes Corporación HSBC (Costa Rica), S.A.), en adelante la Corporación, fue autorizada a operar como Grupo Financiero por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero desde el 15 de abril de 1999, mediante el artículo 23, del acta 86-99.

Corporación Davivienda (Costa Rica), S.A., se dedican principalmente a actividades de intermediación financiera.

Inversiones Financieras Davivienda S.A. (El Salvador), tiene como finalidad exclusiva la inversión en el capital accionario de Sociedades salvadoreñas o Sociedades constituidas en el exterior, dedicadas a la intermediación financiera o con finalidad complementaria a los negocios bancarios y financieros permitidos por las leyes de la República de El Salvador, previa aprobación de la Superintendencia del Sistema Financiero.

- (2) La actividad económica de sus subordinadas Constructora Bolívar Bogotá S.A., Constructora Bolívar Cali S.A., C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A., y C.B. Hoteles y Resorts S.A., es adquirir bienes raíces a título oneroso, con el fin de mejorarlos, fraccionarlos, construirlos, urbanizarlos y enajenarlos al mismo título. La promoción de negocios de construcción y urbanización de inmuebles, turísticos, hoteleros, recreacionales, y enajenarlos al mismo título, y la ejecución, administración y ventas de proyectos de igual naturaleza por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con estos.
- (3) **Banco Davivienda S.A.**, tiene por objeto celebrar y ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios de carácter comercial con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana.

El 31 de julio de 2012 se formalizó por medio de la escritura pública No. 9557 la absorción mediante la fusión de Confinanciera S.A., en consecuencia Confinanciera S.A. se disolvió sin liquidarse y la empresa y patrimonio fueron absorbidos por el Banco Davivienda S.A. el 1 de agosto de 2012, extinguiéndose la personería jurídica de Confinanciera S.A..

Banco Davivienda Panamá S.A. fue constituido el 15 de enero de 1976 bajo las leyes de la República de Panamá, inicio operaciones al amparo de una Licencia General otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá, lo cual le permite efectuar transacciones bancarias en Panamá y en el extranjero.

El 3 de mayo de 1998, mediante Resolución No. 34-88, dicha entidad le otorgó adicionalmente una licencia internacional, con la cual el Banco puede conducir exclusivamente, desde una oficina establecida en Panamá transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan efecto en el exterior, sin perjuicio de permitirle efectuar otras actividades autorizadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá. Con domicilio principal en ciudad de Panamá, República de Panamá.

Las operaciones bancarias en la República de Panamá son reguladas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo al Decreto Ley 9 del 26 de febrero de 1998 y las demás normas legales vigentes.

Davivalores S.A., su objeto social es el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores. Así mismo, prestar asesoría en actividades relacionadas con el mercado de valores.

Fiduciaria Davivienda S.A., su objeto social es la celebración de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio, conforme a disposiciones legales.

El 13 de diciembre de 2012 se registró en la Cámara de Comercio de Bogotá la Escritura Pública No. 5440 del 11 de diciembre de 2012 mediante la cual se formalizó la fusión por absorción entre Fiduciaria Cafetera S.A. como entidad absorbida y Fiduciaria Davivienda S.A. como entidad absorbente, con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento, tiene por objeto social el arrendamiento financiero o leasing en todas sus modalidades.

Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A., su objeto social es administrar carteras colectivas.

Banco Davivienda (Costa Rica), S.A. (antes Banco HSBC (Costa Rica), S.A.) fue constituido en San José, Costa Rica como sociedad anónima el 26 de enero de 1981, de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica. De acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional está constituido como un banco comercial privado por un período de 30 años, prorrogables por periodos sucesivos iguales, previa autorización del Banco Central de Costa Rica.

La actividad principal del Banco es la intermediación financiera. Como intermediario financiero se encuentra regulado por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica y por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Davivienda puesto de bolsa (Costa Rica), S.A. (antes HSBC Puesto de Bolsa (Costa Rica), S.A.), (en adelante el puesto), fue organizada como Sociedad Anónima el 13 de enero de 1986, de acuerdo con las leyes de la Republica de Costa Rica. Su actividad principal es la correduría de valores.

El Puesto, es una subsidiaria propiedad total de corporación Davivienda (Costa Rica), S.A.(antes corporación HSBC(Costa Rica), S.A.), domiciliada en Costa Rica.

El Banco Davivienda Salvadoreño, S. A., es una sociedad salvadoreña de naturaleza anónima de capital fijo, que tiene por objeto principal dedicarse a todos los negocios bancarios y financieros permitidos por las leyes de la República de El Salvador. El Banco forma parte del conglomerado financiero, cuya sociedad controladora de finalidad exclusiva es Inversiones Financieras Davivienda, S.A., quien a su vez es subsidiaria de Banco Davivienda, S. A. (Colombia).

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de julio de 2012, acordó modificar el nombre de Banco HSBC Salvadoreño, S. A. a Banco Davivienda Salvadoreño, S. A., y con fecha 29 de noviembre de 2012, la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó la modificación del pacto social, el cual fue inscrito en el Registro de Comercio, el 30 de noviembre de 2012.

Valores Davivienda El Salvador S.A. de C.V. La actividad principal de la Casa Corredora es la intermediación en el mercado bursátil a través de Bolsa de Valores que opera Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.

Las principales operaciones realizadas por la Casa Corredora son: la prestación de servicios de compra y venta de títulos valores en mercado bursátil primario y secundario, operaciones de reporto, trámites y asesoría financiera.

Banco Davivienda Honduras, S.A. Fue constituido en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. mediante instrumento público N. 12 del 31 de marzo de 1948, con la denominación social de Banco la Capitalizadora Hondureña S.A.

Durante el año 2004, el Banco se convirtió en compañía subsidiaria del Primer Banco del Istmo, S.A. (BANITSMO), una institución financiera Panameña, en julio de 2006, La Junta Directiva de BANITSMO decidió firmar acuerdo de compra-venta con HSBC Asia Holdings, realizando la venta del 99.985 de las acciones de la casa matriz.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de febrero de 2007 aprobó el cambio de denominación social del Banco Grupo el Ahorro Hondureño S.A. a Banco HSBC Honduras, S.A. mediante escritura número 265 del 9 de Mayo de 2007, la cual fue efectiva a partir del 23 de julio de 2007.

El 7 de diciembre de 2012 el Banco Davivienda Colombia adquirió la filial Banco HSBC Honduras S.A, mediante escritura número 198, modificándose la denominación social de esta sociedad mercantil ahora "Banco DAVIVIENDA Honduras S.A., bajo matrícula número 63.147, asiento número 16.077 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil, Centro Asociado.

- (4) **Capitalizadora Bolívar S.A.** tiene por objeto principal la celebración de contratos de capitalización o formación de capitales.

Las subordinadas Compañía de Seguros Bolívar S.A. y Seguros Comerciales Bolívar S.A., tienen como objeto social la celebración de contratos de seguros, coaseguros y reaseguros asumiendo o traspasando los riesgos, que de acuerdo con la ley, puedan ser objeto de tales contratos en desarrollo del reaseguro.

Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A. fue constituida en Quito, Ecuador, el 2 de agosto de 1999, su actividad principal es realizar negocios de seguros y reaseguros en los ramos de seguros de vida individual en grupo, deudores, renta hospitalaria y accidentes personales.

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A., tiene como objeto social la celebración de contratos de seguros fue constituida el 4 de junio de 2010 y para el año 2010 no se incluyó dentro del consolidado porque se encontraba en etapa pre operativo, situación que cambió a partir del año 2011.

Seguros Bolívar, S.A., Seguros de Personas, es una Sociedad salvadoreña de naturaleza anónima de capital fijo, que tiene por objeto principal la realización de operaciones de seguros de personas, explotando los seguros de vida en sus diferentes modalidades, reaseguros y la inversión de las reservas de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades de Seguros.

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de julio de 2012, se acordó modificar la denominación social de HSBC Vida, S. A., Seguros de Personas a Seguros Bolívar S.A. Seguros de Personas, y con fecha 29 de noviembre de 2012, la Superintendencia del Sistema Financiero autorizó la modificación del pacto social, el cual fue inscrito en el Registro de Comercio el 5 de diciembre de 2012. Ha cesado temporalmente sus operaciones como consecuencia de la transferencia de sus activos y pasivos relacionados con la póliza de invalidez y sobrevivencia de AFP Crecer, S.A., a la Sociedad de seguros ASESUISA Vida, S.A. Seguros de Personas. La Administración se encuentra en proceso de definir las actividades futuras de la Sociedad.

Seguros Bolívar Honduras S.A., La compañía se constituyó mediante testimonio de escritura pública No. 21 del 17 de enero de 1917, la finalidad principal de la compañía es la aceptación de las coberturas de riesgos, para cubrir indemnizaciones por pérdidas sufridas por los bienes o patrimonio del contratante y que se conocen como seguros de daños y de personas incluyendo los contratos de accidentes.

Davienda Sociedad Agencia de Seguros (Costa Rica), S.A., (antes HSBC Sociedad Agencia de Seguros (Costa Rica), S.A.), en adelante la Compañía, fue organizada como sociedad anónima el 10 de noviembre de 1992, de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, por un período de 99 años. La actividad principal es brindar servicios como sociedad agencia de seguros.

La Compañía se encuentra supervisada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), creada mediante Ley Reguladora del Mercado de Seguros No 8653, de 7 de agosto de 2008. Esta Superintendencia es la entidad responsable de la autorización, regulación y supervisión de las personas, físicas o jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros. Es un órgano de máxima desconcentración y adscrito al Banco Central de Costa Rica. Funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Seguros Comerciales Bolívar, S. A. (Sociedad Salvadoreña de Seguros), es de naturaleza anónima de capital fijo, que tiene por objeto principal la realización de operaciones de seguros, reaseguros, fianzas, garantía y préstamos, en el mercado salvadoreño. Seguros Comerciales Bolívar, S.A.

- (5) **Asistencia Bolívar S.A.**, tiene como objeto social la prestación de servicios de asistencia. Dichos servicios podrá prestarlos directamente dentro y fuera del territorio nacional, el aporte en sociedades, entidades o corporaciones comerciales de cualquier tipo, mediante la compra o adquisición de acciones, partes de interés, cuotas o participaciones.

Cobranzas Sigma S.A.S. tiene por objeto social realizar el cobro judicial o extrajudicial de cartera. En desarrollo de su objeto, la Compañía además podrá: prestar servicios de asesoría de carácter técnico y /o financiero, pudiendo brindar a sus clientes cualquier tipo de colaboración; realizar toda clase de actos de administración y disposición de establecimientos de comercio y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el apropiado desarrollo del objeto social, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley Colombiana.

Ediciones Gamma S.A., tiene por objeto la edición de revistas, libros, folletos y material de carácter cultural y científico.

Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A., su objeto social es el de la prestación de servicios de investigación, información, estudios especializados, análisis de créditos y seriedad.

Prevención Técnica Ltda., tiene como objeto social la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas.

Promociones y Cobranzas Beta S.A., su objeto social esta representado principalmente en la cobranza de cartera jurídica y prejurídica, promoción y venta de loterías y lotes de cementerio, cobro de pagarés, letras de cambio, celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades financieras.

Soft Bolívar S.A., su objeto social es asesorar en áreas administrativas y técnicas, actividades propias de outsourcing especialmente en aspectos tecnológicos relacionados con los sistemas de información.

Soluciones Bolívar S.A., La subordinada se liquidó mediante Acta No. 14 de Asamblea General de Accionistas del 30 de junio de 2012, en la cual se aprobó la cuenta final de liquidación, este trámite quedó formalizado en la Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de octubre de 2012.

Almacenadora Davivienda el Salvador. Hasta marzo del año 2010 la actividad principal de la Compañía era el servicio de almacenaje, guarda, custodia y conservación de mercancías. A partir de esa fecha, la Compañía suspendió esos servicios. Actualmente se dedica al arrendamiento de inmuebles. La Compañía está sujeta a la vigilancia y fiscalización por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, y fue autorizada por la Ex Superintendencia de Valores, para iniciar sus operaciones a partir del 1º de mayo de 1998, según sesión del Consejo Directivo N° CD-21/98 del 2 de abril de 1998.

Factoraje Davivienda El Salvador S.A., La actividad principal de la Compañía al 31 de diciembre de 2007 era el financiamiento, adquisición y cobro de facturas o cualquier otra clase de documentos de cobro emitidos a favor de sus titulares, identificado comercialmente como operaciones de factoraje. En el año 2008, la actividad principal de la compañía fue suspendida por acuerdo de la administración de vender la cartera a su valor en libros. Actualmente se dedica al arrendamiento de locales y a la inversión en acciones de otras Compañías.

La Compañía es subsidiaria de Inversiones Financieras Davivienda S. A. y, por lo tanto, está sujeta a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia del Sistema Financiero y le son aplicables en lo pertinente, las disposiciones a que se refieren los artículos 41, 42, 197 y 203 de la Ley de Bancos, así como

las referidas a la constitución de provisiones o reservas de saneamiento, las relacionadas con los encajes sobre obligaciones y otras disposiciones de la ley que le sean aplicables.

Delta Internacional Holdings LLC, de Florida Estados Unidos de Norte América, sociedad de responsabilidad limitada adquirida el 12 de enero de 2012, su finalidad es llevar a cabo operaciones administración de finca raíz y tener y ejercer las facultades que le otorga a una compañía de responsabilidad limitada por la Ley de Florida en cualquier estado, territorio, distrito o posesión de los Estados Unidos o en cualquier país extranjero la realización de los fines de la Sociedad.

- (6) Estas compañías tienen cierre contable semestral, por lo cual se suman las cuentas de resultados de los dos cortes para efectos comparativos.

1b) Compañías subordinadas no auditadas por KPMG:

COMPAÑÍA
Asistencia Bolívar S.A.
C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A.
C.B. Hoteles y Resorts S.A.
Cobranzas Sigma S.A.S.
Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.
Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S.
Constructora Bolívar Bogotá S.A.
Constructora Bolívar Cali S.A.
Delta Internacional Holdings, LLC
Ediciones Gamma S.A.
Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.
Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.
Inversora Bolívar S.A.S.
Multinversiones Bolívar S.A.S.

COMPAÑÍA
Prevención Técnica Ltda.
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A.
Sentido Empresarial Internacional S.A.
Sentido Empresarial S.A.S.
Soft Bolívar S.A.
Negocios e Inversiones Bolívar S.A.S.
Promociones y Cobranzas Beta S.A.

(2) Principios de consolidación

La Compañía prepara sus estados financieros consolidados con base a lo estipulado en la Circular Externa No.002 de 1998 emitida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), en lo no estipulado en ella se aplica lo establecido en el capítulo X de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los estados financieros consolidados incluyen las subordinadas en las que Sociedades Bolívar S.A. posee más del 50% de su capital social, directa o indirectamente y se ejerce el control, aplicando el método de integración global.

Si bien es cierto existen inversiones en otras compañías, como las que se indican en el cuadro siguiente es importante aclarar que estas sociedades no forman parte del Grupo Empresarial Bolívar por cuanto no existe unidad de propósito y dirección, dado que estos se definen, conjuntamente con otros terceros titulares de la participación restante del capital de la respectiva compañía. Por las razones expuestas y de acuerdo con las normas vigentes sobre el tema, Sociedades Bolívar S.A. no consolida sus estados financieros con las siguientes compañías donde tiene una participación directa o indirecta del 50%.

COMPAÑÍA
Seguros Comerciales Bolívar S.A. (Venezuela)
Capitales Bolívar S.A. (Venezuela)
Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P. S.A. (Venezuela)
Eastern Pacific Insurance Co. (Panamá)
Asistencia EPIC. (Panamá)
Promotora Bolívar Urbanas S.A. (Colombia)

La sociedad HSBC Arrendamientos S.A. con domicilio en Costa Rica no fue consolidada dado que se encuentra en proceso de liquidación.

A continuación se presenta, en forma condensada, la información financiera al 31 de diciembre de las sociedades consolidadas:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TOTALES 2012				
	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	RESULTADOS DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (DIRECTO E INDIRECTO)
Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.	909.740	18.019	891.722	122.748	100%
Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S.	383.676	74.942	308.734	66.528	100%
Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.	899.752	4.641	895.111	125.929	100%
Inversora Bolívar S.A.S.	7.543	3.843	3.700	(70)	100%
Multinversiones Bolívar S.A.S.	106.093	4.993	101.100	8.730	100%
Riesgos e Inversiones Bolívar Internacional S.A.	21.491	0	21.491	16	85,71%
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	1.178.037	6.276	1.171.761	88.158	85,71%
Sentido Empresarial Internacional S.A.	8.186	0	8.186	0	100%
Sentido Empresarial S.A.S.	8.191	1.597	6.594	(336)	100%
Negocios e Inversiones Bolívar S.A.S.	33.648	138	33.510	10	100%
Grupo del Istmo Costa Rica S.A.	306.088	31	306.057	(68.696)	52,76%
Corporación Davivienda Costa Rica S.A.	354.273	48.294	305.979	25.513	52,76%
Inversiones Financieras Davivienda S.A.	498.140	37.612	460.528	33.513	50,71%
C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A.	21.562	833	20.729	288	100%
C.B. Hoteles y Resorts S.A.	8.806	4.623	4.183	379	99,97%
Constructora Bolívar Bogotá S.A.	566.261	267.028	299.233	55.904	100%
Constructora Bolívar Cali S.A.	197.190	163.408	33.782	3.896	100%

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TOTALES 2012				
	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	RESULTADOS DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (DIRECTO E INDIRECTO)
Banco Davivienda S.A.	39.656.668	34.240.435	5.416.233	710.944	52,76%
Banco Davivienda Panamá S.A.	1.604.568	1.404.849	199.720	30.035	52,76%
Davivalores S.A.	17.642	1.028	16.614	4.295	62,68%
Fiduciaria Davivienda S.A.	118.916	15.676	103.240	26.826	55,26%
Leasing Bolívar S.A.					
Compañía de Financiamiento Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.	788.455	681.253	107.202	21.536	99,54%
Banco Davivienda Costa Rica S.A.	12.498	1.007	11.491	3.339	82,86%
Davivienda puesto de Bolsa Costa Rica S.A.	2.312.116	2.022.740	289.376	25.511	52,72%
Banco Davivienda Salvadoreño S. A.	10.399	390	10.009	755	52,72%
Valores Davivienda El Salvador S.A. de C.V.	3.265.879	2.795.281	470.599	28.564	49,82%
Banco Davivienda Honduras S.A.	3.469	2.281	1.188	(98)	49,82%
Capitalizadora Bolívar S.A.	1.462.028	1.287.599	174.429	11.733	49,71%
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	759.693	632.732	126.961	19.245	90%
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	2.954.793	2.030.347	924.446	83.603	90%
Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A. Ecuador	936.627	354.786	581.840	28.829	85,03%
Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. Costa Rica	15.982	8.963	7.020	(292)	87,90%
Seguros Bolívar S.A. Seguros de Personas El Salvador	20.897	553	20.344	(989)	85,71%
Seguros Bolívar Honduras, S.A.	1.970	11	1.958	17	50,71%
Davivienda Sociedad Agencia de Seguros Costa Rica S.A.	131.342	72.703	58.639	7.052	52,72%
Seguros Comerciales Bolívar S.A (Sociedad Salvadoreña de seguros)	2.157	226	1.931	241	52,72%
Asistencia Bolívar S.A.	48.823	22.735	26.088	3.602	50,71%
Cobranzas Sigma S.A.S.	9.352	4.466	4.885	478	87,54%
Ediciones Gamma S.A.	432	137	295	109	100%
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.	8.734	3.305	5.429	1.002	59,30%
Prevención Técnica Ltda.	9.911	5.530	4.381	22	99,96%
Promociones y Cobranzas Beta S.A.	760	78	683	16	100%
Soft Bolívar S.A.	33.009	9.499	23.510	11.006	65,52%
Almacenadora Davivienda El salvador S.A.	2.981	78	2.904	(7)	100%
Factoraje Davivienda El Salvador S.A. de C.V.	6.527	1.840	4.687	100	49,82%
Delta International Holdings LLC - (USA)	10.490	4.504	5.986	82	50,71%
	12.301	10.174	2.127	5	65,86%

NOMBRE DE LA ENTIDAD	TOTALES 2011				
	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	RESULTADOS DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (DIRECTO E INDIRECTO)
Inversora Anagrama Inveranagrama S.A.S.	813.803	21.940	791.864	101.860	100%
Construcción y Desarrollo Bolívar S.A.S.	395.276	150.210	245.065	60.889	100%
Inversiones Financieras Bolívar S.A.S.	797.823	10.597	787.226	103.473	100%
Inversora Bolívar S.A.S.	7.596	3.826	3.770	2.342	100%
Multinversiones Bolívar S.A.S.	99.373	8.008	91.365	7.219	100%
Riesgo e Inversiones Bolívar Internacional S.A.	23.683	0	23.683	1.596	85,71%
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	965.478	9.143	956.335	66.608	85,71%
Sentido Empresarial Internacional S.A.	3.788	0	3.788	0	100%
Sentido Empresarial S.A.S.	7.148	48	7.100	(70)	100%
C.B. Bolívar Inmobiliaria S.A.	21.112	1.133	19.980	277	100%
C.B. Hoteles y Resorts S.A.	7.182	3.378	3.804	463	99,97%
Constructora Bolívar Bogotá S.A.	488.816	243.276	245.540	64.149	100%
Constructora Bolívar Cali S.A.	133.283	103.074	30.209	8.865	100%
Banco Davivienda S.A.	35.183.747	30.371.193	4.812.554	592.813	54,06%
Banco Davivienda Panamá S.A.	1.275.913	1.097.363	178.550	22.516	54,06%
Davivalores S.A.	14.770	1.991	12.779	1.982	63,70%
Fiduciaria Davivienda S.A.	62.364	7.132	55.232	15.514	72,43%
Leasing Bolívar S.A.					
Compañía de Financiamiento	677.192	574.104	103.089	21.826	99,54%
Seguridad Compañía Administradora de					
Fondos de Inversión S.A.	12.062	1.285	10.777	3.256	82,86%
Capitalizadora Bolívar S.A.	848.253	734.265	113.988	515	90%
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	2.627.933	1.885.392	742.541	57.590	90%
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	849.388	381.150	468.239	28.927	85,03%
Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.					
Ecuador	15.333	11.832	3.501	37	87,90%
Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A.					
Costa Rica	21.882	245	21.637	(1.637)	85,71%
Asistencia Bolívar S.A.	7.262	2.832	4.430	243	87,54%
Cobranzas Sigma S.A.S.	291	105	186	77	100%
Ediciones Gamma S.A.	10.500	3.662	6.838	2.422	59,30%
Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.	11.300	6.227	5.073	387	99,96%
Prevención Técnica Ltda.	758	92	667	14	100%
Promociones y Cobranzas Beta S.A.	34.318	9.539	24.779	13.572	65,52%
Soft Bolívar S.A.	3.073	139	2.934	(203)	100%
Fiduciaria Cafetera S.A. Fiducaf� S.A.	80.945	9.642	71.304	7.045	56,54%
Confinanciera S.A.	479.424	396.992	82.432	25.590	56,40%
Soluciones Bolívar S.A.	4.737	247	4.490	(310)	100%

(3) Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros han sido preparados y presentados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para subordinadas del sector financiero.

Para las subordinadas del exterior se llevó a cabo el proceso de homogeneización de las cifras para traerlas a principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la sociedad para la preparación de los estados financieros:

a) Estados de Flujos de efectivo y equivalentes de Efectivo

El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método indirecto. Las posiciones activas en operaciones de mercado monetario se consideran, para efectos de este estado, como equivalentes de efectivo.

b) Posiciones activas y pasivas en Operaciones de Mercado Monetario

Agrupación de las operaciones de fondos interbancarios, las operaciones de reporto (repo), las operaciones simultáneas y las operaciones de transferencia temporal de valores.

Fondos Interbancarios

Son operaciones que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes; igualmente, comprenden las transacciones denominadas overnight, realizadas con bancos del exterior.

Los rendimientos por intereses derivados de la operación, se registran en el estado de resultados.

Operaciones de Reporto o Repo

Posición activa: Son valores adquiridos a cambio de la entrega de una suma de dinero (con o sin descuento), asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad a la contraparte en una fecha y a un precio determinado.

Posición pasiva: Es la transferencia de la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de adquirir nuevamente de la contraparte valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior, que no podrá exceder de un (1) año, y a un precio o monto predeterminado.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Operaciones Simultáneas

Posición activa: Son valores adquiridos a precio de mercado a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en ese mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad a la contraparte, el mismo día o en una fecha posterior, que no podrá exceder de un (1) año y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

Posición pasiva: La posición pasiva en una operación simultánea se presenta cuando se transfiere la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en ese mismo acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior, que no podrá exceder de un (1) año, y a un precio o monto predeterminado.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; no podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, no podrán establecerse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Contabilización y valoración de las operaciones Repo y simultáneas

El enajenante, el originador o el receptor, según sea el caso, deberán reclasificar dentro de su balance los valores que han entregado en una operación repo, simultánea o de transferencia temporal de valores y adicionalmente, deberán registrarlos dentro de sus cuentas de orden para revelar la entrega de los mismos.

El adquirente, el receptor o el originador según sea al caso, deben registrar en sus cuentas de orden el recibo de los valores provenientes de las operaciones mencionadas.

Todas las personas participes en operaciones repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores deberán registrar los recursos dinerarios provenientes de estas operaciones dentro de sus respectivos balances como una obligación o un derecho, según sea la posición en que se encuentre.

Cuando el adquirente, el originador o el receptor incurran en una posición en corto deberán registrar en su balance una obligación financiera a favor del enajenante, originador o receptor iniciales por el precio justo de intercambio de los respectivos valores.

Los rendimientos de las operaciones repo o de las operaciones simultáneas se causarán por las partes exponencialmente durante el plazo de la respectiva operación y serán un gasto o un ingreso para cada una de éstas, según corresponda.

c) Inversiones

Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, adquiridos con el fin de obtener rentas fijas o variables.

Las compañías del sector real, de acuerdo con la intención, clasifican las inversiones en negociables y permanentes, estas últimas, a su vez, según el control que se ejerza sobre el emisor.

De acuerdo con los rendimientos que generen son: de renta fija o variable.

Las inversiones negociables de renta variable se registran al costo. Cuando sea el caso, el costo debe ser ajustado al valor de realización, mediante provisiones o valorizaciones. Si el valor de realización es superior al costo en libros, la diferencia genera una valorización en el ejercicio, que se llevará contra superávit por valorización. Si el valor de realización es inferior al costo en libros, la diferencia afectará en primer lugar la valorización, en el evento en que sea mayor, el defecto se registrará como una provisión con cargo a resultados del ejercicio.

Las inversiones permanentes de controlantes se contabilizan por el método de participación patrimonial, procedimiento contable por el cual se registra la inversión inicialmente al costo y posteriormente aumenta o disminuye su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la Subordinada.

Las Sociedades valorizan sus inversiones negociables de renta fija, negociables de renta variable, permanentes de controlantes, siguiendo las normas técnicas relativas a la valuación de inversiones establecidas por la Superintendencia de Sociedades. Bajo este método las inversiones negociables de renta fija se valoran mediante la causación de rendimientos, las temporales de no controlantes se valoran por su valor de realización.

Las entidades subordinadas del sector financiero incluyen las inversiones adquiridas con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o real, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

Las inversiones de las entidades subordinadas del sector financiero se clasifican, evalúan y contabilizan de acuerdo con lo establecido en el capítulo primero de la Circular Básica Contable 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales pueden resumirse en los siguientes términos:

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
Negociables	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio a corto plazo.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia o mercado principal.	<p>La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo.</p> <p>Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.</p>
Para mantener hasta el vencimiento	Títulos respecto de los cuales la Compañía tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración.	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Cuando en las condiciones de la emisión se hubiese establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambien el valor del indicador facial con el que se pague el flujo más próximo.</p> <p>En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago. El valor presente a la fecha de recálculo de los flujos futuros se debe tomar como valor de compra.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
Disponibles para la venta - títulos de deuda	Se clasifican en esta categoría los títulos que no están clasificados en ninguna de las dos categorías anteriores; deben mantenerse mínimo 1 año. Cumplido el año, el primer día hábil siguiente pueden reclasificar en las anteriores categorías.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia o mercado principal.	Se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> • La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados. • La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada o realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.
Disponibles para la venta - títulos participativos	Con baja o mínima bursatilidad, que no tienen cotización, títulos que mantiene la Compañía en su calidad de controlante o matriz.	Las inversiones en títulos participativos se valoran de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, así: Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se valoran con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores, en las que se negocie. Las que no cotizan se valoran mensualmente y se aumentan o disminuyen en el porcentaje de participación de las variaciones patrimoniales, subsecuentes a la adquisición de la inversión, calculadas con base en los últimos estados financieros certificados.	Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización <ul style="list-style-type: none"> • La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así: Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valoración. • Si es inferior, afecta el superávit por valoración hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización.

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
Disponibles para la venta - títulos participativos	Con baja o mínima bursatilidad, que no tienen cotización, títulos que mantiene la Compañía en su calidad de controlante o matriz.	Cuando la Compañía es controlante la valoración debe hacerse con los Estados Financieros de cierre semestral de cada compañía en la que se tenga inversión.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que ha sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit. • Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revirtiendo dicho superávit y el monto de los dividendos que excede el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.
Disponibles para la venta - títulos participativos	Alta y media bursatilidad: Los títulos y/o valores participativos que de acuerdo con el índice de bursatilidad que mantengan en la fecha de valoración, según los cálculos efectuados o autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia son clasificados en esta categoría. El Índice de bursatilidad accionaria determina el grado de liquidez que presenta una acción en el mercado bursátil.	<p>Media bursatilidad, se valoran con base en el precio promedio determinado y publicado por las bolsas de valores, en las que se negocie. Dicho promedio corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada en los últimos cinco (5) días en los que haya habido negociaciones.</p> <p>Alta bursatilidad, se valoran con base en el último precio promedio ponderado diario de negociación publicado por la bolsa de valores en las que se negocie.</p>	<p>Alta y Media Bursatilidad La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se deben registrar como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.</p>

Criterios para la valoración de las inversiones

Tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación del valor o precio justo de intercambio, al cual un título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Si se trata de inversiones negociables en valores o títulos de deuda, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan al valor de mercado; las variaciones que se presenten entre éste y el último valor contabilizado se registran en las cuentas de resultados a título de utilidad o pérdida según corresponda. En el caso de los títulos disponibles para la venta la diferencia entre el valor TIR del día de la valoración y el inmediatamente anterior se contabiliza en cuentas de resultado y la diferencia entre el valor de mercado y el valor TIR del día de valoración se registra en el patrimonio como superávit.

Si se trata de inversiones para mantener hasta el vencimiento, correspondientes a inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y la contraparte de la operación es para el Banco de la República, la Dirección General del Tesoro Nacional o entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se contabilizan por el valor de la transferencia en el momento del recaudo de fondos y se actualizan por la causación de los rendimientos hasta su redención o vencimiento con abono al estado de ganancias y pérdidas.

Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio

El precio de los valores o títulos de deuda, así como el de los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, así:

- Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

CALIFICACIÓN LARGO PLAZO	CALIFICACIÓN CORTO PLAZO	VALOR MÁXIMO %
BB+, BB, BB-	3	Noventa (90)
B+,B, B-	4	Setenta (70)
CCC	5 y 6	Cincuenta (50)
DD, EE	5 y 6	Cero (0)

- Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa, o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine la entidad inversionista. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia que ejerza vigilancia sobre la respectiva entidad.
- De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, el valor base para calcular la provisión de títulos de deuda, es el valor nominal. Sin embargo, por políticas internas, las entidades subordinadas nacionales del sector financiero toman como base el valor de mercado de éste portafolio.

No están sujetos a calificación por riesgo crediticio los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por las entidades de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN en Colombia.

d) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing de crédito

Registra los créditos y/o las operaciones de Leasing Financiero otorgados por las subordinadas del sector financiero bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera las cuales se registran al costo; la tasa de interés pactada no afecta el valor por el cual son registrados los préstamos.

Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deben contar con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), que reúna las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que permitan identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo de crédito.

- Modalidades de crédito

De acuerdo con lo establecido por el Capítulo II de la Circular Básica Contable 100 de 1995, la estructura de la cartera de créditos de las entidades subordinadas del sector financiero vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia contempla las siguientes modalidades de créditos:

Comerciales

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Leasing Habitacional

La Superintendencia Financiera de Colombia estableció que para efectos de clasificación, los Leasing Habitacional se deben clasificar como créditos comerciales.

Los inmuebles materia de este tipo de operaciones son de propiedad de la entidad.

Registra el valor financiado de los bienes inmuebles de vivienda entregados en arrendamiento al usuario para su uso y goce, a cambio del pago de un canon periódico, durante el plazo convenido, a cuyo vencimiento el bien se restituye a su propietario o se transfiere al locatario, si éste decide ejercer la opción de readquisición pactada a su favor y paga su valor.

El valor a financiar de las operaciones de leasing financiero se amortiza con el pago de los cánones de arrendamiento financiero en la parte correspondiente al abono a capital.

Consumo

Son los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Vivienda

Registra independientemente de su monto, los créditos otorgados a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Deben estar pactados en UVR o en moneda legal y ser amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) como máximo.

Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de las obligaciones; tener una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o en moneda legal, respectivamente.

Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse. El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. Dicho valor será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo podrá ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble.

Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

Microcrédito

Se define como microcrédito el conjunto de las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

Por microempresa se entiende la unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores o sus activos totales sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.

El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de entidades de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Créditos restructurados

Se entiende por crédito restructurado todo aquel que mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, tenga por objeto modificar las condiciones inicialmente planteadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Para estos efectos, se consideran restructuraciones las novaciones. Antes de restructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

Reglas para contabilización de intereses de Créditos Restructurados

En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Reglas para la recalificación de créditos restructurados

Los créditos pueden mejorar la calificación después de haber sido restructurados solo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo.

Cuando se restructura una obligación se mantiene la calificación vigente al momento de la reestructuración y a los 3 pagos regulares se considera normalizado y se mejora su calificación a "A". Si vuelve a quedar en mora mayor a 30 días volverá a la calificación inicial y se mantiene así hasta que se ponga nuevamente al día y se regularice para volver a "A". Si después de dos años el crédito restructurado se encuentra al día se traslada a normal, excepto los registrados a continuación:

1) Régimen de insolvencia Ley 1116 de 2006

El régimen judicial de insolvencia tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación de valor.

2) Saneamiento Fiscal Ley 617 de 2000

La Nación otorga garantías a las obligaciones contraídas por las entidades territoriales con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en la ley; entre otros, que los acuerdos de ajuste fiscal se suscribieran antes del 30 de junio de 2001. Dicha garantía es hasta del cuarenta punto cero por ciento (40.0%) para los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1999 y de hasta el cien punto cero por ciento (100.0%) para los nuevos créditos destinados al ajuste fiscal.

Estas reestructuraciones tienen como característica que se revierten las provisiones constituidas sobre las obligaciones objeto de reestructuración en la parte que ha sido garantizada por la Nación y la parte de las obligaciones objeto de reestructuración que no tengan garantía de la Nación pueden mantener la calificación que tenían al 30 de junio de 2001.

3) Reestructuraciones Ley 550

Con las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, se promovió y facilitó la reactivación empresarial y reestructuración de los entes territoriales. Al iniciar la negociación de reestructuración, las entidades suspenden la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantiene la calificación que tenían a la fecha de la negociación.

- Criterios para la Evaluación y Recalificación de riesgo crediticio

Las subordinadas, establecimientos de crédito, adoptaron un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), que reúne las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que permiten identificar,

medir y mitigar adecuadamente el riesgo de crédito; no sólo desde la perspectiva de su cubrimiento a través de un sistema de provisiones, sino también a través de la administración del proceso de otorgamiento de créditos y permanente seguimiento de éstos.

Las subordinadas, establecimientos de crédito, evalúan y califican las operaciones crediticias de los clientes independientemente de la clase de crédito. Mensualmente se actualiza el comportamiento de la cartera a cargo de los clientes, en lo que respecta a abonos, cancelaciones, castigos y altura de mora de las operaciones.

Se cuenta con metodologías y técnicas analíticas que permiten medir el riesgo crediticio inherente a una operación crediticia y los futuros cambios potenciales en las condiciones del servicio de la misma. Estas metodologías y técnicas se fundamentan en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste o información alternativa que permita conocer adecuadamente su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de los mismos.

En la evaluación de la capacidad de pago de las entidades públicas territoriales, se verifica el cumplimiento de los indicadores de Ley 617 - Gastos de funcionamiento - Ley 358 - Solvencia y Sostenibilidad y Ley 819 Superávit primario.

Las subordinadas Fiduciaria Davivienda S.A. y Davivalores S.A. evalúan las cuentas por cobrar asimilándolas a créditos comerciales por altura de mora, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Reglas de Alineamiento

Mensualmente y para cada deudor se realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual lleva a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que se tengan razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo, de acuerdo a lo permitido por las normas.

Para los clientes comunes entre las subordinadas con los que se consolidan estados financieros, se asigna, igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un deudor, salvo que demuestren la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

- Calificación del Riesgo Crediticio para reportes

Las entidades subordinadas del sector financiero para efectos de homologar las calificaciones de riesgo, realizar los reportes a las centrales de riesgo, ejecutar los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros se aplica la siguiente tabla:

TIPO DE RIESGO	CALIFICACIÓN DE REPORTE	CALIFICACIÓN AGRUPADA	ALTURA DE MORA (DÍAS)
Normal	AA	A	0-29
Aceptable	A	B	30-59
Aceptable	BB	B	60-89
Apreciable	B	C	90-119
Apreciable	CC	C	120-149
Incumplido	D	D	150-569
Irrecuperable	E	E	Mayor de 569

- Calificación de Créditos con Entidades Territoriales

Para la calificación de créditos otorgados a entidades territoriales se revisa y verifica el cumplimiento de las diferentes condiciones establecidas en la Ley 358 de 1997.

Cartera Comercial

TIPO DE RIESGO	CALIFICACIÓN DE REPORTE	CALIFICACIÓN AGRUPADA	ALTURA DE MORA (DÍAS)
Normal	AA	A	0-29
Aceptable	A	B	30-59
Aceptable	BB	B	60-89
Apreciable	B	C	90-119
Apreciable	CC	C	120-149
Incumplido	D	D	150- 569
Irrecuperable	E	E	Mayor de 569

Un crédito comercial se considera incumplido cuando se encuentre en mora mayor o igual a 150 días así como también los créditos que se consideren de tesorería y se encuentren en mora.

Cartera de Consumo

Para determinar la calificación de los créditos de consumo dependiendo el segmento el modelo de referencia calcula un puntaje el cual es producto de las características particulares de cada deudor según lo establecido en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, como se muestra a continuación:

TIPO DE RIESGO	CATEGORÍA DE REPORTE	CALIFICACIÓN AGRUPADA	AUTOMÓVILES PUNTAJE	OTROS PUNTAJE	TARJETA DE CRÉDITO PUNTAJE
Normal	AA	A	0.2484	0.3767	0.3735
Normal	A *	A	0.6842	0.8205	0.6703
Aceptable	A	B	0.6842	0.8205	0.6703
Aceptable	BB	B	0.81507	0.89	0.9382
Apreciable	B	C	0.94941	0.9971	0.9902
Apreciable	CC	C	1	1	1
Incumplido	D	D	1	1	1
Irrecuperable	E	E	1	1	1

Un crédito de consumo se considera incumplido cuando se encuentre en mora mayor o igual a 90 días.

* Para no afectar los indicadores de cartera, la Superintendencia Financiera de Colombia definió para esta calificación adicional a las características del modelo de referencia de consumo, un rango de mora entre 0 y 30 días, para ser registrado contablemente en la calificación agrupada A.

Vivienda y Microcrédito

Las operaciones de crédito de vivienda y microcrédito se califican y clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

CALIFICACIÓN	RIESGO	VIVIENDA	MICROCRÉDITO
		MESES MORA	
A	Normal	0 hasta 2	0 hasta 1
B	Aceptable	Más de 2 hasta 5	Más de 1 hasta 2
C	Apreciable	5 hasta 12	más de 2 hasta 3
D	Significativo	12 hasta 18	más de 3 hasta 4
E	Incobrabilidad	más de 18	más de 4

e) Reglas sobre provisiones para cartera de créditos

Se constituyen provisiones con cargo al estado de resultados, así:

Provisión General

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se registra provisión general para las modalidades de microcrédito y vivienda, equivalente al 1% sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Provisiones individuales bajo modelos de referencia.

Según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para los modelos de referencia comercial y de consumo las provisiones individuales de cartera de créditos se establecen como la suma de dos componentes individuales uno Procíclico y otro Contracíclico.

El componente individual procíclico: refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.

El componente individual contracíclico: refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en el momento en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando la situación se presente.

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición.

Se calculan los dos componentes separadamente para capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera y leasing.

Mensualmente se deben evaluar los siguientes indicadores que permiten determinar la metodología de cálculo a utilizar a partir del mes siguiente para el cálculo de las provisiones individuales:

INDICADORES	UMBRAL DE ACTIVACIÓN
1. Incremento de provisiones en categoría de riesgo B,C,D,E	$\geq 9\%$
2. Gasto neto de provisiones como % de ingreso por cartera	$\geq 17\%$
3. Gasto neto de provisiones como % del Margen Bruto Financiero ajustado	$\leq 0\%$ ó $\geq 42\%$
4. Crecimiento real anual de la Cartera Bruta	$< 23\%$

Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las condiciones de estos indicadores, la metodología de cálculo a aplicar durante los seis meses siguientes será la establecida para la fase desacumulativa. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las compañías subordinadas financieras aplicaron la metodología de fase acumulativa.

Metodología de cálculo en fase acumulativa.

Componente individual procíclico (CIP): Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI (Probabilidad de Incumplimiento) de la matriz A y la PDI (Pérdida dado el incumplimiento) asociada a la garantía del deudor. Para la cartera B, C, D, y E es la pérdida esperada calculada con la matriz B, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz B y la PDI asociada a la garantía del deudor.

Componente individual contracíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el periodo anterior afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión.

Cada año la Superintendencia Financiera de Colombia informará las matrices de migración a aplicar para la cuantificación de las pérdidas esperadas.

El componente contra-cíclico permitirá que las entidades cuenten con una reserva (provisión individual contra-cíclica) que utilizarán en periodos de deterioro en la calidad crediticia para afrontar el incremento en las provisiones sin necesidad de impactar considerablemente las utilidades que se generen en el ambiente desfavorable.

Provisión individual

Sin perjuicio de la provisión general, las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo se calculan bajo los siguientes parámetros a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

Cartera Comercial

El Banco Davivienda S.A., Leasing Bolívar S.A. y las Subordinadas del exterior a excepción de Banco Davivienda Panamá S.A., adoptaron el Modelo de Referencia Comercial (MRC) establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

Las provisiones de operaciones de Leasing habitacional se realizan cumpliendo las políticas de cartera de crédito comercial.

Para la estimación de las pérdidas esperadas se tienen segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores así:

TAMAÑO DE EMPRESA	NIVEL DE ACTIVOS
Grandes empresas	Más de 15.000 SMMLV
Mediana empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El MRC posee también una categoría denominada "personas naturales" la cual agrupa todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento].

Donde:

La probabilidad de incumplimiento (PI)

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento.

Las provisiones individuales se calculan con los porcentajes indicados en la siguiente matriz:

CALIFICACIÓN	GRAN EMPRESA		MEDIANA EMPRESA		PEQUEÑA EMPRESA		PERSONA NATURAL	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
AA	1.53%	2.19%	1.51%	4.19%	4.18%	7.52%	5.27%	8.22%
A	2.24%	3.54%	2.40%	6.32%	5.30%	8.64%	6.39%	9.41%
BB	9.55%	14.13%	11.65%	18.49%	18.56%	20.26%	18.72%	22.36%
B	12.24%	15.22%	14.64%	21.45%	22.73%	24.15%	22.00%	25.81%
CC	19.77%	23.35%	23.09%	26.70%	32.50%	33.57%	32.21%	37.01%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La pérdida dado incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento tendrá un aumento de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI aplicada por el Banco contempla únicamente el rango de tipo de garantía "sin garantía" y adicionalmente aplica un mayor porcentaje en el primer rango de incumplidos así:

TIPO DE GARANTÍA	P.D.I	DÍAS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I	DÍAS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 - 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario (*)	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía (*)	55%	210	80%	420	100%

Adicionalmente la cartera calificada en D y E se provisiona al 100%.

La subordinada Leasing Bolívar S.A define la PDI de la siguiente forma:

Cartera Comercial

TIPO DE GARANTÍA	P.D.I	DÍAS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I	DÍAS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I
Garantía no admisible	55%	210	70%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 - 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	720	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

El valor expuesto del activo

Se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

Subordinadas del Exterior

Para las subordinadas del exterior la PDI se aplica el mismo MRC, teniendo en cuenta el tipo de garantía exceptuando el Banco Davivienda Panamá S.A. que para los clientes con actividad económica en otros países en adición a las provisiones constituidas con el modelo local se consideran todos adiciones de riesgo, país, deterioro por calificación y por castigos en todo caso las provisiones no sean inferiores a las estimadas por la filial en el exterior.

Provisiones Procesos Concordatarios

En lo relativo a los créditos a cargo de personas que sean admitidas en procesos de concurso universal de acreedores, se califican inmediatamente en la categoría "E" sujetándose a la constitución de provisiones, suspensión de causación de rendimientos y otros conceptos previstos para esta categoría.

Si el acuerdo para recuperar la empresa se aprueba antes del año siguiente a la admisión al concordato, se pueden reclasificar los créditos a categoría "D"

Cartera Consumo

El Banco Davivienda S.A., Leasing Bolívar S.A. y las subordinadas financieras del exterior excepto Banco Davivienda Panamá S.A. adoptaron el Modelo de Referencia para cartera de consumo (MRCO), establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se emplea para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

Se basa en segmentos diferenciados según los productos, general automóviles, general otros, y tarjetas de crédito con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

TIPO DE GARANTÍA	P.D.I	DÍAS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I	DÍAS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	75%	30	85%	90	100%

Se determinan las pérdidas esperadas y se constituyen las provisiones de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pérdida esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento].

Donde:

La probabilidad de incumplimiento (PI)

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

Se define la probabilidad de incumplimiento de acuerdo con la siguiente matriz:

CALIFICACIÓN	GENERAL AUTOMÓVILES		GENERAL OTROS		TARJETA DE CRÉDITO	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
AA	0.97%	2.75%	2.10%	3.88%	1.58%	3.36%
A	3.12%	4.91%	3.88%	5.67%	5.35%	7.13%
BB	7.48%	16.53%	12.68%	21.72%	9.53%	18.57%
B	15.76%	24.80%	14.16%	23.20%	14.17%	23.21%
CC	31.01%	44.84%	22.57%	36.40%	17.06%	30.89%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%

La pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento tendrá un aumento de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI aplicada por el Banco contempla únicamente el rango de tipo de garantía "sin garantía" y adicionalmente aplica un mayor porcentaje en el primer rango de incumplidos así: Las subordinadas financieras utilizan la base 365 calendario para el cálculo de la PDI.

TIPO DE GARANTÍA	P.D.I	DÍAS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I	DÍAS DESPUÉS DEL INCUMPLIMIENTO	NUEVO P.D.I
Sin garantía	75.00%	30	85.00%	90	100.00%

El valor expuesto del activo

En el MRCO, el valor expuesto del activo es el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de 0 intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial y consumo.

Subordinadas del Exterior

Para las Subordinadas del exterior el mismo MRCO teniendo en cuenta el tipo de garantía excepto para el Banco Davivienda Panamá S.A. que se calcula con la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN	PORCENTAJE
A	1
B	3,2
C	20
D	50,0
E	100,0

En todo caso las provisiones no serán inferiores a las estimadas por las filiales del exterior.

Cartera de Vivienda

Las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo tienen como mínimo los siguientes porcentajes a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

CALIFICACIÓN	% MÍNIMO DE NORMA		% MÍNIMO DEL BANCO	
	Parte cubierta	Parte cubierta	Parte cubierta	Parte cubierta
A	1.00%	1.00%	1.50%	3.00%
B	3.20%	100.00%	5.00%	100.00%
C	10.00%	100.00%	20.00%	100.00%
D	20.00%	100.00%	60.00%	100.00%
E	30.00%	100.00%	100.00%	100.00%

(*) Para las subordinadas del exterior se aplica el porcentaje mínimo de norma.

Para los créditos de vivienda se debe mantener una provisión sobre la parte garantizada, en el porcentaje que corresponda de acuerdo con la calificación. Sobre la parte no garantizada la provisión debe ser el cien por ciento (100%) a partir de una calificación del crédito en "B" (aceptable).

Si durante dos (2) años consecutivos, el crédito permanece en la categoría "E", el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada, se elevará al sesenta punto cero por ciento (60.0%). Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se elevará al cien punto cero por ciento (100.0%).

Subordinadas del exterior

Para las subordinadas del exterior se aplica lo establecido por el ente de control respectivo, en todo caso las provisiones no serán inferiores a las estimadas por la filial del exterior que se reconoce el valor de las garantías administrables.

Cartera de Microcrédito

Las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo tienen como mínimo los siguientes porcentajes a 31 de diciembre de 2012 y 2011:

CALIFICACIÓN	% MÍNIMO DE NORMA		% MÍNIMO DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. COLOMBIA	
	SALDO CAPITAL	PARTE DESCUBIERTA	SALDO CAPITAL	PARTE DESCUBIERTA
A	1.00%	0.00%	1.60%	1.60%
B	2.20%	1.00%	4.00%	5.00%
C	0.00%	20.00%	0.00%	30.00%
D	0.00%	50.00%	0.00%	60.00%
E	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%

Efecto de las Garantías Idóneas sobre la Constitución de Provisiones Individuales

La subordinada Banco Davivienda S.A. muestra las garantías para los créditos de microcrédito y vivienda sólo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos

amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según su calificación, aplicando dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía.

Dependiendo del tipo de garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, los porcentajes del valor total de la garantía para la constitución de provisiones se consideran así:

Para garantías no hipotecarias:

<u>Tiempo de mora del crédito</u>	<u>Porcentaje</u>
0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Para garantías hipotecarias:

<u>Tiempo de mora del crédito</u>	<u>Porcentaje</u>
0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, para el cálculo de la pérdida esperada en los modelos de referencia de cartera comercial MRC y de cartera de consumo MRCO no se consideró el valor de las garantías, excepto para la cartera de leasing ("Leasing Inmobiliario") en donde se aplicó lo establecido en la norma a partir del mes de noviembre de 2011.

f) Aceptaciones, Operaciones de Contado y Derivados

Operaciones de Contado

Definición

Una operación de contado es aquella que se registra con un plazo para su compensación y liquidación igual a la fecha de celebración o de registro de la operación, es decir de hoy para hoy (T+0), o hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al registro de la operación (T+3).

Valoración

El vendedor del activo valora la obligación. Por su parte, el comprador valora el derecho, a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas en el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Registro contable

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizarán en los balances de las entidades en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que estas dos coincidan. Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registrará el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo. Adicionalmente, registrará contablemente, en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado.

Por su parte, el comprador del activo no registrará el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo, pero registrará contablemente, en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir el activo, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Operaciones de derivados

Es una operación cuya principal característica consiste en que su precio justo de intercambio depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Un instrumento financiero derivado permite la administración o asunción, de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes dos (2) condiciones alternativas: (i) No requerir una inversión neta inicial. (ii) Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

Instrumento financiero derivado con fines de cobertura. Es aquél que se negocia con el fin de cubrir una posición primaria de eventuales pérdidas ocasionadas por movimientos adversos de los factores de mercado o de crédito que afecten dicho activo, pasivo o contingencia. Con la negociación de este tipo de instrumentos se busca limitar o controlar alguno o varios de los riesgos financieros generados por la posición primaria objeto de cobertura.

Instrumento financiero derivado con fines de especulación. Es aquél que no se enmarca dentro de la definición de instrumento financiero derivado con fines de cobertura, ni satisface todas las condiciones que se establecen en el numeral 6 del capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Se trata de instrumentos cuyo propósito es obtener ganancias por los eventuales movimientos del mercado.

Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse por alguna de las siguientes finalidades: 1) Cobertura de riesgos de otras posiciones. 2) Especulación buscando obtener ganancias ó 3) Realización de arbitraje en los mercados.

Instrumentos financieros básicos

Contratos Forward

Un 'forward' es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo esta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

Valoración

Operaciones 'forward' peso-dólar

La valoración de las operaciones 'forward' peso-dólar con plazo remanente inferior o igual al último plazo para el que exista información diaria publicada debe efectuarse utilizando las cotizaciones de 'puntos forward' (PIPS, expresados en COP/1USD) registradas al cierre diario del mercado 'forward', publicadas por proveedores autorizados de precios, que ofrezcan cotizaciones permanentemente, durante toda la jornada de negociación. En todo caso, para valorar los 'forward' tanto de compra como de venta se debe emplear el promedio de cierre de las cotizaciones de compra ('bid') y de venta ('ask'), vale decir, el precio 'mid'.

No obstante, cuando se disponga oportunamente, en la misma fecha de valoración y de manera permanente, de la información sobre las distintas operaciones 'forward' peso-dólar negociadas en el mercado, la valoración debe efectuarse utilizando el promedio ponderado para cada uno de los distintos plazos de los precios y montos efectivamente transados durante el día. Cuando se alcance dicho estado de la información, la Superintendencia Financiera de Colombia determinará la fuente de cálculo y de publicación de tales promedios ponderados.

Para efectos de valoración de instrumentos financieros derivados con plazos remanentes que no correspondan directamente a los de las cotizaciones más líquidas publicadas, el banco debe calcular los puntos 'forward' para el respectivo plazo efectuando interpolaciones lineales simples entre las cotizaciones existentes (inferior y superior) más próximas a dicho plazo.

Para cuantificar las ganancias o pérdidas en este tipo de contrato se debe establecer la diferencia entre la tasa 'forward' pactada y la tasa 'forward' en la fecha de valoración que corresponda al plazo restante del instrumento

financiero derivado, luego de lo cual se debe traer a valor presente utilizando una tasa de interés cero cupón.

Operaciones Forward divisas:

Para cuantificar las ganancias o pérdidas, en pesos colombianos, en este tipo de instrumentos, se debe establecer la diferencia entre la tasa 'forward' pactada y la tasa 'forward' del mercado en la fecha de valoración que corresponda al plazo restante del instrumento, ambas tasas expresadas en términos de divisa X por unidad de divisa Y. La tasa 'forward' del mercado de divisas, cuando éste es suficientemente líquido, se obtiene sumándole a la tasa 'spot' de valoración los puntos 'forward' del correspondiente mercado, vale decir teniendo en cuenta la devaluación esperada por el mercado. En el caso que no existan puntos 'forward' para el plazo del instrumento que se desea valorar, el banco debe utilizar una metodología adecuada que esté basada en el diferencial de tasas de interés cero cupón de las dos monedas de la operación (divisa X, divisa Y).

Seguidamente, se debe traer a valor presente utilizando la tasa de interés de bajo riesgo cero cupón de la divisa X para el mismo plazo, multiplicar dicho valor por la tasa de cambio respectiva calculada en la fecha de valoración (para pasar de divisa X a dólares americanos), y luego por la tasa representativa del mercado peso-dólar calculada en la misma fecha (para pasar de dólares americanos a pesos colombianos) y por el nominal del contrato.

Registro contable

Los instrumentos financieros derivados que arrojan precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para las compañías financieras, se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación, excepto en el caso de las opciones, donde el registro contable se efectúa en una sola cuenta. Por su parte, los que arrojen precio justo de

intercambio negativo, es decir desfavorable para el banco, deben registrarse en el pasivo, efectuando la misma separación.

Cuando el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado arroje cero (0), ya sea en la fecha inicial o en otra fecha posterior, su registro contable debe realizarse en el activo si se trata de un instrumento financiero derivado con fines de especulación. Pero si es un instrumento financiero derivado con fines de cobertura, su registro contable, en ese caso, debe realizarse en el lado del balance que corresponda -activo o pasivo- sobre la base de que debe registrarse en el lado opuesto a aquél en el que se encuentra registrada la posición primaria cubierta.

En las cuentas del balance no se efectúan neteos entre saldos favorables y desfavorables de diferentes instrumentos financieros derivados, incluso si éstos son del mismo tipo, sino que cada una de ellas se registra en el activo o en el pasivo, según corresponda.

Dado que los instrumentos financieros derivados deben valorarse desde el mismo día de su celebración, su precio justo de intercambio puede ser diferente de cero (0) al cierre de la fecha inicial y así debe registrarse en la contabilidad.

Contratos de Futuros

Definición

Un futuro es un contrato estandarizado en cuanto a su fecha de cumplimiento, su tamaño o valor nominal, las características del respectivo subyacente, el lugar y la forma de entrega (en especie o en efectivo). Éste se negocia en una bolsa con cámara de riesgo central de contraparte, en virtud del cual dos (2) partes se obligan a comprar/vender un subyacente en una fecha futura (fecha de vencimiento) a un precio establecido en el momento de la celebración del contrato.

Valoración

Los futuros deben valorarse sobre la base del correspondiente precio de mercado en la fecha de valoración. Tales precios son provistos por la respectiva bolsa o sistema de negociación donde la entidad haya negociado el instrumento financiero derivado.

Para cuantificar las utilidades o pérdidas en contratos de futuros, se debe calcular la diferencia entre el precio de mercado de cada unidad del contrato respectivo y el precio pactado de la misma, multiplicado por el valor del contrato y por el número de contratos negociados.

Registro contable

Dado que las operaciones de futuros se liquidan diariamente, el precio justo de intercambio del instrumento financiero derivado es cero (0), por tal razón, su registro contable se realiza en el activo por tratarse de un instrumento financiero derivado con fines de especulación.

Swaps

Un 'swaps' es un contrato entre dos (2) partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un período de tiempo determinado, en fechas preestablecidas.

Se consideran 'swaps' básicos los denominados 'swaps' de tasas de interés "Interest Rate Swap (IRS)", los 'swaps' de monedas "Cross Currency Swap" (CCS) o una combinación de estos dos (2) tipos.

Swaps de cobertura

Son operaciones negociadas, que son designadas con el fin de reducir o anular un riesgo específico que pueda tener impacto en el estado de

resultados como consecuencia de variaciones en el precio justo de intercambio, en el flujo de efectivo o en el tipo de cambio de una o varias partidas, denominadas posiciones primarias.

Cumpliendo con la normatividad existente, los instrumentos financieros derivados negociados con fines de cobertura deben ser claramente identificados desde el momento mismo de su celebración y autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Superintendencia Financiera de Colombia reconoce tres tipos de coberturas contables:

- Cobertura de precio justo de intercambio: Cubren la exposición a la variación en el precio justo de intercambio de una posición primaria, siempre y cuando dicha variación sea atribuible a uno o más riesgos en particular y afecten o puedan afectar el estado de resultados de la entidad vigilada.
- Cobertura de flujo de efectivos: Cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo de una posición primaria, siempre y cuando dicha variabilidad sea atribuible a uno o más riesgos o puedan afectar el estado de resultados de la entidad vigilada.
- Cobertura de activos o pasivos en moneda extranjera: cubren exclusivamente el riesgo de tipo de cambio de un determinado valor de activos o pasivos que se hallen denominados o indexados en monedas diferentes al peso colombiano.

Para evaluar la efectividad de una cobertura con instrumentos financieros derivados, se debe calcular el cociente de efectividad de cobertura, entendido como la razón entre la variación absoluta acumulada en el precio justo de intercambio o en los flujos de efectivo del instrumento financiero derivado, atribuibles exclusivamente a los riesgos que están

siendo cubiertos y la variación absoluta acumulada en el valor presente o flujos de efectivo de la posición primaria cubierta, desde la fecha en que inició la cobertura hasta la fecha en que se realiza la evaluación. En todo caso, para el cálculo de dicho cociente, el menor valor de los dos cambios absolutos mencionados anteriormente debe ser siempre el numerador del mismo.

Una cobertura es considerada como altamente efectiva si en la evaluación inicial y en cualquier evaluación durante el plazo de la misma, el cociente de efectividad de cobertura se sitúa en un rango entre el ochenta por ciento (80%) y el cien por ciento (100%).

Cuando la efectividad de la cobertura se ubique por fuera del rango arriba establecido (80% - 100%), en dos (2) cierres de mes consecutivos con posterioridad al inicio de la cobertura, el instrumento financiero derivado ya no debe considerarse con fines de cobertura, es decir pierde tal calidad.

En este orden, el instrumento financiero derivado con fines de cobertura deja de sujetarse al régimen especial de contabilidad establecido para estas operaciones y debe pasar a cumplir inmediatamente con lo dispuesto por el régimen de contabilidad establecido para las operaciones de instrumentos financieros derivados con fines de especulación.

Valoración

La valoración de un 'swap' de monedas en el que una punta esté denominada en moneda extranjera y la otra punta esté en pesos colombianos y cuando los flujos en una moneda coincidan en el tiempo con los flujos en la otra moneda, puede efectuarse con la metodología estándar aceptada, de acuerdo con la cual se valora como un portafolio o sucesión de 'forwards'. Una parte actúa como si vendiera los 'forwards' y la otra parte como si los comprara. Luego se obtiene el valor neto del

portafolio de 'forwards', mediante la suma de las valoraciones de los distintos 'forward' en los que puede descomponerse el 'swap' de monedas.

A partir del valor neto del portafolio de 'forwards' establecido como se indicó anteriormente, el banco debe estimar, finalmente, el precio justo de intercambio del contrato 'swap'.

Registro contable

La contabilización de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura depende del tipo específico de cobertura de que se trate, en nuestro caso la cobertura existente corresponde a precios justos de intercambio.

Las coberturas de flujos del precio justo de intercambio se deben contabilizar de la siguiente forma:

- a) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: La totalidad de la ganancia o pérdida que surja al valorar los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de precio justo de intercambio se debe reconocer inmediatamente en el estado de resultados, utilizando las correspondientes cuentas PUC para instrumentos con fines de cobertura.
- b) Posiciones primarias: La totalidad de la ganancia o pérdida atribuible al riesgo cubierto se debe reconocer en el valor en libros de la posición primaria, de tal forma que ésta se halle a precio justo de intercambio. Sus variaciones tienen como contrapartida la subcuenta pertinente del estado de resultados, incluso si se trata de una posición primaria cubierta que se valore al costo.

Cuando se suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo que sea una posición primaria, dentro de una cobertura de precio justo de intercambio, el valor inicial en libros del activo o pasivo que resulte del cumplimiento del compromiso en firme, se debe ajustar para incluir la variación acumulada en el precio justo de intercambio de dicho compromiso que sea atribuible al riesgo cubierto que se haya reconocido en el balance.

Según lo indicado en el Capítulo XVIII de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el registro contable de estas operaciones se hace teniendo en cuenta el resultado de la valoración a precios justo de intercambio, así:

Los instrumentos financieros derivados que arrojen precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para las compañías financieras subordinadas, se deben registrar en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación; por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para las compañías subordinadas, debe registrarse en el pasivo, efectuando la misma separación. Tal tratamiento contable debe aplicarse tanto si los instrumentos financieros derivados se realizan con fines de especulación o con fines de cobertura.

Swaps de Especulación

Definición

Operaciones swaps realizadas con el propósito de obtener ganancias por los eventuales movimientos del mercado.

Valoración

La valoración de un 'swap' de tasa de interés en el que las dos (2) puntas se hallan en la misma moneda puede efectuarse con la metodología estándar aceptada, de acuerdo con la cual se asemeja a la forma de establecer el precio justo de intercambio de un portafolio de dos (2) bonos, uno (1) como posición corta y otro como posición larga, ambos en la misma moneda, incluyendo en cada caso el capital de la operación. La distinción fundamental entre la forma de valorar el 'swap' IRS y un bono cualquiera radica en dos aspectos:

- 1) Que la valoración de un bono en el mercado de contado se hace mediante el descuento a la tasa de interés que negocia el mercado en la fecha de valoración, mientras que la valoración de los flujos del 'swap' se hace utilizando como tasas de descuento las tasas cero cupón que correspondan.
- 2) Que la proyección de los flujos futuros de bonos a tasa variable se efectúa con las tasas vigentes en el mercado en la fecha de la valoración, mientras que la proyección de los flujos de los swaps se realiza utilizando tasas futuras implícitas.

Se procede entonces a obtener el valor neto de dicho portafolio como la diferencia entre los valores presentes de los dos (2) 'bonos'. Dicha metodología debe aplicarse, tanto en el caso de los 'swaps' de tasa fija contra tasa variable, como en el caso de los 'swaps' donde las partes intercambien flujos a tasa variable. Cuando la moneda en la que se denominan los flujos no sea pesos colombianos, debe efectuarse la correspondiente conversión de los valores presentes a pesos, utilizando para ello las tasas de cambio que correspondan, calculadas en la fecha de valoración.

A partir del valor neto del portafolio de los dos 'bonos', establecido como se indicó anteriormente, para estimar, finalmente, el precio justo de intercambio del 'swap' y registrarlo en los estados financieros.

Para efectuar la valoración, se deben proyectar los flujos futuros, estimar el valor presente de los mismos y determinar el precio justo de intercambio de los 'swaps'.

Registro contable

El registro contable debe aislar el efecto del modelo de valoración empleado. Por lo tanto, al final del día de celebración del 'swap' (día cero (0)) la entidad vigilada, de una parte, no debe afectar su estado de resultados y/o su patrimonio y de otra, la pérdida o ganancia resultante por efectos de la valoración del derecho y de la obligación debe registrarla en una cuenta de diferido.

Entre el día inmediatamente siguiente al día de celebración del 'swap' y el día de su vencimiento, la entidad vigilada debe tener en cuenta el valor diario correspondiente a la amortización lineal del diferido, aumentando o disminuyendo el resultado de la valoración diaria, según sea el caso.

Opciones

Definición

Una "opción" es un contrato que le da a su tenedor la opción o el derecho, mas no supone la obligación, de comprar o de vender una cantidad específica de un activo a un precio y en una fecha determinada, o durante un tiempo determinado. Dicho contrato obliga al suscriptor a vender o comprar el activo en la fecha en que la "opción" sea ejercida por el tenedor, de acuerdo con las condiciones de cantidad, calidad y precio establecidos para el efecto en el contrato.

Opciones europeas estándar de compra o de venta (Call - Put)

Definición

Las opciones europeas estándar son contratos mediante los cuales se establece para el adquirente de la opción el derecho, más no la obligación, de comprar o vender el subyacente, según se trate de una opción call o de una opción put, respectivamente, a un precio determinado, denominado precio de ejercicio, en una fecha futura previamente establecida, la cual corresponde al día de vencimiento.

En los contratos de opciones intervienen dos (2) partes:

- a) La parte quien compra la opción, asume una posición larga en la opción y, por consiguiente, le corresponde pagar una prima con el fin de que su contraparte asuma el riesgo que le está cediendo. El comprador de una opción call obtiene el derecho, más no la obligación, de comprar (recibir) el subyacente en caso de que el precio de ejercicio le sea favorable. El comprador de una opción put obtiene el derecho, más no la obligación, de vender (entregar) el subyacente en caso que desee ejercerla.
- b) La parte quien emite la opción, asume una posición corta en la misma y, por consiguiente, tiene el derecho a recibir una prima por asumir los riesgos que el comprador le está cediendo. El vendedor de una opción call tiene la obligación de vender (entregar) el subyacente en caso de que el comprador de la opción la ejerza. El vendedor de una opción put tiene la obligación de comprar (recibir) el subyacente cuando el comprador de la opción la ejerza.

Valoración

Las opciones europeas que se negocien a través de bolsas o sistemas de negociación de valores deben valorarse siempre sobre la base del correspondiente precio de mercado en la fecha de valoración. Tales precios son provistos por la respectiva bolsa o sistema de negociación de valores donde la entidad vigilada haya negociado el instrumento financiero derivado.

Tratándose de opciones europeas negociadas en el mercado mostrador se debe utilizar el modelo de valoración de Black-Scholes/Merton, indistintamente del tipo de subyacente. Debe recalcar que dicho modelo exige que las tasas de interés a utilizar correspondan a tasas compuestas continuamente y el uso de una base año de 365 días.

Registro contable

Cuando la subordinada Banco Davivienda S.A. compra opciones, sea 'call' o 'put', el registro contable tanto de la prima pagada como de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio debe efectuarse siempre en las respectivas subcuentas de opciones en el lado del Activo. Por su parte, cuando el banco venda opciones, sea 'call' o 'put', el registro contable de la prima recibida y de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio debe efectuarse siempre en las respectivas subcuentas de opciones en el lado del Pasivo.

El monto fijo nominal pactado multiplicado por el respectivo precio o tasa de ejercicio acordada por los contratantes, debe reportarse por las entidades vigiladas en las respectivas cuentas de orden contingentes habilitadas para el efecto.

g) Cuentas por Cobrar

Registra los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra-venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios y adelantos a los empleados.

Se constituyen provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificada; así mismo cuando su vencimiento supere los ciento ochenta (180) días.

h) Inventarios

Esta conformado por los valores invertidos en el desarrollo de los proyectos de construcción, e incluyen el valor de adquisición de los terrenos, los costos de construcción y los costos financieros correspondientes al período de construcción.

i) Bienes realizables y recibidos en dación de pago, bienes restituidos y bienes no utilizados en el desarrollo del objeto social

Bienes realizables y recibidos en dación en pago

Registra en este rubro el valor de los bienes recibidos en dación en pago de los saldos no cancelados provenientes de obligaciones a favor de las compañías subordinadas financieras.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente: vehículos en precio, los bienes muebles, acciones y participaciones con base en el valor razonable de mercado.

Los bienes se registran, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial ó el acordado con los deudores, registrado en la escritura pública y legalizado ante la oficina de registro de instrumentos públicos.
- Cuando el valor recibido de la dación es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados en la cuenta de provisiones de cartera.
- Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor del crédito a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar.
- Estos bienes se reciben con carácter temporal y se debe efectuar la venta dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su recibo. Sin embargo, se podrá solicitar prórroga para la enajenación de los bienes recibidos en dación en pago, la cual no podrá ser superior en ningún caso de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del término inicial.

La subordinada Banco Davivienda S.A. utiliza los avalúos que no tienen una antigüedad (fecha de elaboración) superior a tres (3) años al cierre contable en el cual se utiliza; y el resultado de estos se reconoce como valorizaciones de los bienes inmuebles recibidos en dación en pago que se registran en cuentas de orden y en todos los casos, las desvalorizaciones se provisionan con cargo al estado de resultados.

Las utilidades que se generen como consecuencia de la enajenación de estos bienes a través de la celebración de operaciones de mutuo y venta a plazo se difieren en el plazo pactado de la operación; su amortización se realiza contra el estado de resultados en la medida en que sea efectivo su recaudo.

Cuando la venta haya sido de contado se registra la utilidad derivada de la operación como un ingreso al estado de resultados.

Bienes Restituidos

En este rubro se registra el valor de los bienes que son restituidos a las subordinadas Banco Davivienda S.A. y Leasing Bolívar S.A. de operaciones de leasing financiero por incumplimientos al mencionado contrato por parte de los arrendatarios o locatarios o por no ejercer la opción de compra, estos bienes no estarán sujetos a depreciación.

Para los bienes restituidos, en este rubro se aplicará el plazo de dos (2) años para la venta.

Bienes no utilizados en el objeto social

Se registra en este rubro el valor de los bienes de uso propio que se ha dejado de utilizar para el desarrollo de su objeto social.

Estos bienes se deprecian hasta el momento de su realización y computan junto con los activos fijos del Banco y subordinadas para los efectos de los límites que establece el numeral 1.2 del Capítulo Séptimo del Título Primero de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para los bienes no utilizados en el objeto social, en este rubro se aplicará el plazo de dos (2) años para la venta.

j) Provisión de bienes realizables y recibidos en dación de pago

Para la constitución de provisiones de los bienes inmuebles recibidos en dación en pago, de las subordinadas del sector financiero se aplican los siguientes criterios, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Dentro del año siguiente a la recepción del bien, constituye una provisión en alcúotas mensuales equivalentes al 30% del costo de adquisición del bien (valor de recepción), la cual debe incrementarse dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición del mismo.
- Una vez vencido el término legal para la venta (de dos años), se ajusta la provisión al 100%.

En todo caso e independiente de la constitución al 100% de la provisión, antes de cumplirse el plazo de dos años para la venta de los bienes, se debe solicitar prórroga de dos años adicionales para su enajenación a la Superintendencia Financiera de Colombia. Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago se contabiliza una provisión por la diferencia.

Para la constitución de provisiones los bienes muebles recibidos en dación de pago se constituye una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del bien, la cual se incrementa en el segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor de libros antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta independiente de la aprobación de la prórroga, la provisión se ajusta al 100% del valor en libros.

k) Propiedades y equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Como excepción de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3019, los activos fijos cuyo valor de adquisición sea igual o inferior a 50 UVT se podrán depreciar en el mismo año.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor de los activos y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos, se cargan a gastos a medida que se causan.

Para las compañías nacionales se mantienen actualizados los avalúos de los inmuebles en forma periódica, los cuales son realizados por peritos especializados registrando valorizaciones y/o desvalorizaciones según sea el caso.

La subordinada Banco Davivienda S.A. para los activos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2006, como equipos, muebles y enseres de oficina y equipos de cómputo se calcula la depreciación bajo el método de reducción de saldos. Las compras realizadas a partir del 1° de enero de 2007, se deprecian por el método de línea de recta y la vida útil y tasas anuales de depreciación son:

	<u>Vida útil</u>	<u>Tasa anual</u>
Edificios	20 años	5%
Equipo, Muebles y Enseres de oficina	10 años	10%
Equipo de Computación y vehículos	5 años	20%

Método línea recta

Este método consiste en dividir el valor del activo entre la vida útil del mismo. El resultado de la depreciación anual se distribuye en alícuotas mensuales. Ese procedimiento se hace cada período hasta depreciar totalmente el activo.

Método reducción de saldos

Este método permite la depreciación acelerada del activo; conservando los mismos plazos de depreciación pero presentando un mayor gasto mensual para los primeros años. Para su implementación, exige necesariamente la utilización de un valor de salvamento.

Bienes dados en leasing operativo

Los bienes dados en leasing operativo (vehículos) por la subordinada Banco Davivienda S.A., se registran al costo de adquisición. La depreciación de estos bienes se efectúa a un período de (60) meses y se calcula utilizando el método de línea recta, adicionalmente a la depreciación normal y debido al desgaste de estos bienes, se efectúa una depreciación del 25% y se provisiona el 1% del valor del bien deduciendo la depreciación y la amortización respectivamente.

Para el caso de la subordinada Leasing Bolívar S.A., los bienes dados en leasing de los contratos celebrados a partir del 1 de enero de 1996 se registran como activos por una suma igual al valor presente de los cánones y opción de compra pactados. La provisión de activos dados en leasing operativo se calcula basados en los modelos de referencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para la cartera comercial.

l) Gastos Anticipados, Cargos Diferidos y Activos Intangibles

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurren las compañías subordinadas financieras en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a los bienes y servicios recibidos por las compañías subordinadas financieras de los cuales se espera obtener un beneficio económico futuro y que por su cuantía y naturaleza se consideran amortizables en determinado tiempo.

Los intangibles corresponden al conjunto de bienes, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia, se incluyen crédito mercantil, bienes recibidos en arrendamiento y marcas.

El crédito mercantil se amortiza mensualmente, siguiendo el método de línea recta en un plazo de cinco (5) años para Confinanciera S.A. y por el método exponencial a un plazo de veinte (20) años para Granbanco, Grupo Istmo S.A. Costa Rica, Inversiones Financieras Davivienda S.A. El Salvador, Banco Davivienda Honduras y Seguros Bolívar Honduras.

No tiene tratamiento de cargos diferidos aquellos gastos cuya cuantía, sea igual a doscientas diez (210) UVT (Unidades de Valor Tributario).

La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos teniendo en cuenta lo siguiente:

Gastos anticipados

- Los intereses durante el período prepago.
- Los arrendamientos se amortizan de acuerdo al plazo del contrato.
- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Mantenimiento de equipos se amortizan en un período de doce (12) meses.
- Los otros conceptos se amortizan en un período de doce (12) meses.
- Otros pagos anticipados durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos. (Impuesto predial y contribuciones).

Cargos Diferidos

- Las remodelaciones a inmuebles propios se amortizan en un plazo no mayor dos (2) años y para inmuebles tomados en arrendamiento, durante el plazo del contrato.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- El impuesto de renta diferido generado por efecto de diferencias temporales, se amortizará en los períodos en los cuales se reviertan las diferencias temporales que lo originaron.
- Dotaciones en un período de doce (12) meses.

- Comisiones y asesorías en un período de sesenta (60) meses, que correspondan a proyectos de mayor cuantía cuya expectativa de recuperación sea de largo plazo.
- El impuesto al patrimonio creado por la Ley 1370 de diciembre de 2009, se amortiza en 48 cuotas mensuales por el periodo comprendido entre el año 2011 y 2014, tomando como base lo establecido en el Decreto 514 de 2010 que adicionó el artículo 78 del decreto 2649 de 1993.
- Los otros conceptos se amortizan durante el periodo estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

m) Valorizaciones y Desvalorizaciones

Activos objeto de valorización:

- Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos.
- Inmuebles.
- Bienes recibidos en dación en pago.

Los bienes inmuebles de las compañías en Centroamérica están registrados al costo de adquisición; las diferencias entre el valor contable de los bienes y el avalúo independiente que en algunos casos es autorizado por el regulador, se registra con cargo crédito a la cuenta de superávit por revaluación de activos fijos en el patrimonio los avalúos no se encuentran actualizados con la misma periodicidad de Colombia.

Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja bursatilidad y sin ninguna cotización se contabilizan, en las compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las variaciones patrimoniales del emisor, para las demás por la comparación del valor comercial con el costo ajustado de la inversión.

Las valorizaciones de bienes inmuebles corresponden a exceso del valor del avalúo efectuado por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia, sobre el costo neto con el valor de los avalúos comerciales.

En el evento de presentarse desvalorización, para cada inmueble individualmente considerado, se constituye provisión contra el estado de resultados.

La subordinada Banco Davivienda S.A. registra las valorizaciones de los bienes recibidos en dación en pago en las cuentas de orden.

n) Reservas Técnicas

Capitalizadora Bolívar S.A.

Reservas Técnicas de Capitalización

La reserva de títulos vigentes se calcula con base en estudios matemáticos con un interés técnico que varía de acuerdo con el plan. La reserva se ajusta mensualmente. El valor actuarial de la reserva va destinada a garantizar la responsabilidad de la Capitalizadora frente a los suscriptores que mantienen sus títulos vigentes.

Compañías de Seguros.

Técnicas para Riesgo en Curso

De conformidad con la Ley 45 de 1990, el Decreto 839 de 1991 y la Resolución 1800 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la reserva técnica de riesgo en curso se determina para los riesgos en curso, por el método de cálculo puntual (o de documento a documento) sobre el 100% de las primas retenidas.

Para Primas Cedidas al Exterior

Los depósitos para primas cedidas en reaseguros al exterior son equivalentes al 20% de las primas cedidas. En el caso que no se retenga el depósito al reasegurador. La Aseguradora lo constituye por cuenta propia.

Para Siniestros Avisados por Liquidar

Las reservas para siniestros avisados por liquidar se constituyen con cargo a resultados, por el estimado de los reclamos individuales avisados y por la parte retenida por la Compañía, tanto para seguros directos como para reaseguro aceptado.

Reserva Matemática

La reserva matemática para los ramos de vida individual, seguros previsionales y rentas vitalicias se constituyen póliza a póliza, según cálculos actuariales de acuerdo con la nota técnica, utilizando para cada modalidad de seguro el mismo interés técnico y la misma tasa de mortalidad que sirven de base para el cálculo de la prima. En los seguros de vida con ahorro, adicionalmente se reserva el valor del fondo conformado por el ahorro y los rendimientos.

Para el ramo de riesgos profesionales se determina en forma individual a partir de la fecha en que se establece la obligación de reconocer la pensión de invalidez o de sobrevivientes. El monto corresponde al valor esperado actual de las erogaciones a cargo de la Compañía por concepto de mesadas, calculado conforme a la nota técnica del producto.

Para Desviación de Siniestralidad

Se constituye el 4% de las cotizaciones devengadas del año sobre la porción retenida del riesgo para el ramo de riesgos profesionales.

Para Siniestros no Avisados (IBNR- Incurred by not Reported)

Para los ramos de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia la reserva de siniestros incurridos no avisados se calcula de acuerdo con la metodología prevista en el Decreto 2345 de 1995 así: (a) Al final de cada trimestre, esta reserva se efectúa en un valor equivalente a la diferencia que existe entre la prima de riesgo devengado durante el trimestre y el resultado de sumar el aumento en la reserva de siniestros pendientes avisados y los siniestros pagados durante el trimestre; (b) Mientras la póliza permanezca vigente, el saldo de la reserva es cuando menos igual al valor de las primas de riesgo causadas durante el trimestre inmediatamente anterior a la fecha de cálculo; (c) Según el método previsto en el literal b) del artículo 7 del Decreto 839 de 1991, a partir de enero de 2002, las aseguradoras de vida que hayan explotado el ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia por al menos tres años consecutivos, pueden calcular esta reserva póliza a póliza; y (d) La prima de riesgo que se utilice para calcular la reserva correspondiente a este ramo, debe ser la que conste en la nota técnica aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y corresponderá al valor de la prima comercial, menos el porcentaje de gastos precisado en dicha nota.

El cálculo de las reservas para siniestros no avisados del ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia en la actualidad se hace con una metodología que se puede describir como de costo promedio por reclamación IBNR. La estimación de los costos promedio se hace con base en la información observada por año de ocurrencia.

Para el ramo de riesgos profesionales: Se calcula de acuerdo con la metodología prevista para todos los ramos considerando las instrucciones de que trata el artículo 34 del Decreto 1295 de 1994, de conformidad con los Decretos 2656 de 2000 y 2347 de 1995. En todo caso esta reserva no podrá ser inferior al 5% de las cotizaciones devengadas durante el trimestre, ni superior al 25% de las cotizaciones devengadas durante los últimos doce meses. Para este ramo se constituye en forma individual, a partir de la fecha en que se determina la obligación de reconocer la pensión de invalidez o de sobrevivientes. El monto corresponde al valor esperado actual de las erogaciones a cargo de la Compañía por concepto de mesadas, calculado conforme a la nota técnica del producto.

Para los demás ramos de vida se constituye una reserva para siniestros incurridos no reportados sobre el promedio de pagos de siniestros no avisados de vigencias anteriores, efectuados en los tres últimos años, parte retenida, en términos reales calculado con el índice de precios al consumidor del último año.

Reservas Especiales

En la medida en que se presenten situaciones especiales que ameriten la constitución de reservas para la atención de las reclamaciones derivadas de ellas, se constituye el valor estimado de las mismas, de conformidad con las instrucciones que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia, y/o con base en los cálculos actuariales establecidos por la entidad.

Reserva Especial Riesgos Profesionales

Al final de cada mes, se constituye una reserva de enfermedad profesional destinada, la cual será acumulativa y sólo podrá destinarse a cubrir los montos que las entidades transfieran otra administradoras de riesgos profesionales, que repitan contra ella por prestaciones económicas derivadas de enfermedad profesional. El monto de los recursos destinados a la conformación de esta reserva, será equivalentes al 2% de la cotización mensual devengada.

En materia de pensiones, la reserva especial tiene dos componentes estrechamente relacionados: una correspondiente al Ramo de Rentas Vitalicias y otra al Ramo de Seguros Previsionales.

Reserva Especial Rentas Vitalicias

Corresponde a la reserva de fluctuaciones de aquellas rentas vitalicias de salario mínimo provenientes del mercado, donde el precio de la prima única se calculó con una tasa inferior al 4% y en consecuencia al hacer la reserva matemática obligatoria al 4%, generan un excedente (reserva de fluctuaciones), para garantizar la estabilidad financiera futura de estas pólizas.

Reserva Especial Seguros Previsionales

- (1) Reserva especial IS: Corresponde a la reserva de fluctuaciones de aquellas rentas vitalicias de salario mínimo provenientes de cualquiera de las pólizas de seguros previsionales que ha expedido la compañía (calculados al 4%) y cuyo cálculo de la prima única fue determinado a una tasa inferior al 4%.
- (2) Reservas negativas formato 242: Corresponde al valor de la reserva a constituir (después de aplicar la reserva especial de IS), con lo cual ninguna de las pólizas de seguros previsionales que haya emitido la compañía de seguros, pueda ser inferior a cero (\$0).

Seguros Bolívar Aseguradora Mixta S.A. - Costa Rica

Técnicas para Riesgo en Curso

El monto de las reservas técnicas se ajusta de acuerdo con las condiciones que presente su cartera.

En este caso los criterios para el registro inicial y ajuste posterior se basan fundamentalmente en el Reglamento sobre la Solvencia de entidades de Seguros de Costa Rica.

Para Siniestros Avisados por Liquidar:

Las provisiones de reclamos en seguros, se establecen sobre la base de caso por caso y se provisiona también los reclamos incurridos no reportados a la fecha del balance en las líneas que se consideran que tienen efectos importantes.

Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A. - Ecuador

Técnicas para Riesgo en Curso

Estas reservas se las establece luego de deducir del monto de las primas netas ingresadas las cesiones por concepto de Reaseguros y la diferencia resultante se multiplica por el factor de los "veinticuatroavos".

Para Siniestros Avisados por Liquidar:

Son los montos estimados de las indemnizaciones por concepto de siniestros que deben cancelarse a los asegurados y que la compañía asume por cuenta propia; esto es, luego de deducir el monto de los siniestros que les corresponde a los reaseguradores de acuerdo con los contratos.

Para Seguros Comerciales Bolívar S.A- El Salvador y Seguros Bolívar S.A. Seguros de personas El Salvador, se realizan las siguientes reservas técnicas:

Riesgo en Curso

Las reservas de riesgos en curso se calculan sobre las primas causadas, netas de devoluciones, cancelaciones y cesiones por reaseguro o reafianzamiento, de los seguros de daños, de deuda decreciente, accidentes personales, de salud o médico hospitalario, vida de corto plazo, de vida de prima escalonada, los beneficios adicionales sobre los seguros de vida, extra primas, la deducción de mortalidad de los planes flexibles y las fianzas.

Para las pólizas a uno o más años se utiliza el método de los veinticuatroavos, para las de menos de un año el método de prorrateo de póliza por póliza y para las de seguros de transporte contratados con base a certificados se reserva el cincuenta por ciento de las primas vigentes a la fecha de cálculo.

Reservas de Previsión

La compañía incrementa estas reservas por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas en el año, para seguros de daños y de vida, respectivamente. Esta reserva es acumulativa y solo podrá afectarse cuando la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70%. Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre costo de siniestro neto sobre la prima retenida neta devengada. Así mismo, sólo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 vez la reserva de riesgo en curso de la compañía.

Reservas matemáticas

Las reservas matemáticas por los seguros de vida individual de largo plazo se calculan con base a la tabla de mortalidad, el interés técnico y las fórmulas actuariales que contiene cada clase de seguro. Para la determinación de estas reservas se deduce la reserva media y las primas diferidas. El monto de esta reserva es certificada por un actuario y la gerencia general de la Sociedad.

Para Seguros Bolívar Honduras S.A, se realizan las siguientes reservas técnicas:

Primas no Ganadas

La Compañía utiliza el método de diferir el 80% de la prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes, excepto el ramo de transporte para el cual difiere el 50% y el de vida individual, a la fecha de cálculo. Para determinar la prima no devengada utiliza el método proporcional, distribuyendo la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo al método denominado de base semi mensual 0 de lo 24 avos para los seguros anuales.

Para Siniestro Avisados: (Estimación de siniestros)

Para los reclamos recibidos sobre pólizas de seguros, la compañía registra el gasto y la correspondiente reserva para siniestros pendientes en liquidación.

La compañía registra los ingresos por siniestro recuperados por el reaseguro cedido, cuando reconoce el gasto por los reclamos recibidos.

Para Siniestro No Avisados: (ocurridos y no reportados)

La compañía constituye la reserva para siniestro ocurridos y no reportados, equivalentes a un porcentaje aplicado sobre el total de los siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponderá al promedio que representen en los últimos tres años, los siniestros ocurridos y no reportados respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. Esta reserva no será acumulativa.

Reaseguros (reaseguro cedido)

Las primas por contratos de reaseguro cedido se registran como gasto, cuando las pólizas de seguros se facturan.

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la compañía de su obligación primaria respecto al asegurado.

Reserva de previsión

Estas reservas se registran sobre los riesgos catastróficos aplicando el 5% a las primas netas de reaseguros del ramo de incendio, líneas aliadas y otros; hasta un máximo equivalente a la sumatoria de la prioridad concertada en dichos contratos, más la responsabilidad no cubierta a cargo de la cedente, menos el margen de solvencia establecido para el riesgo catastrófico.

Reservas y obligaciones por siniestros

La reserva de siniestros se registra cuando se conoce la obligación por el monto estimado de la pérdida, hasta el máximo del monto asegurado. Sin embargo, el pago se efectúa hasta que se han reunido las pruebas necesarias que demuestren que el asegurado tiene derecho a la indemnización.

Las sociedades de seguros estiman una reserva de siniestros no reportados al cierre del ejercicio contable, tomando como base el promedio de los siniestros no reportados en los tres

o) Pensiones de jubilación

El valor de las pensiones de jubilación se determina con base en un estudio actuarial que se elabora y amortiza de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa 080 de 1992 de la Superintendencia Financiera de Colombia. El número de personas beneficiadas es de 111 al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Para el cálculo de esta reserva se aplican las siguientes bases técnicas:

1. MORTALIDAD:

Tabla de mortalidad del ISS 1980-1989 (H/M)

2. INTERÉSTÉCNICO:

8.499% (DTF promedio de los últimos 10 años) con proyección de sueldos y pensiones de 3.530% (IPC promedio de los últimos 10 años).

3. BENEFICIOS CUBIERTOS:

- Pensión Mensual de Jubilación
- Renta Post-Morten
- Auxilio de Navidad
- Una Mesada en julio de cada año

La subordinada, Compañía de Seguros Bolívar S.A., ha amortizado el valor total del pasivo por pensiones de jubilación. Los pagos a los pensionados se realizan con cargo a la provisión constituida para tal fin.

p) Créditos de bancos con otras obligaciones financieras

Las obligaciones financieras corresponden a las cantidades de efectivo recibidas en moneda nacional y extranjera, se registran por el monto de capital. Los intereses y otros gastos financieros se registran por separado.

q) Cuentas Contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales se adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Dentro de las contingencias deudoras se registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda la causación en las cuentas de cartera de créditos y cartas de crédito.

r) Cuentas de Orden

En estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de las entidades. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales, donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; o de control interno o información gerencial.

s) Cuentas Fiduciarias

La subordinada Fiduciaria Davivienda S.A. registra en esta cuentas los saldos correspondientes a dineros o bienes fideicomitidos, separadamente de su activo y forma patrimonio independiente, de acuerdo con disposiciones legales del Código de Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia

Los bienes objeto de los negocios fiduciarios no forman parte de la garantía general de los acreedores a la sociedad fiduciaria y solo garantizan las obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad contemplada en el contrato de la fiducia

La subordinada Davivalores S.A. de acuerdo a la Resolución 497 de 2003 y las modificaciones establecidas en la Resolución 02374 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, registra en estas cuentas el activo, pasivo y patrimonio y demás operaciones de otros entes que por virtud de las normas legales o de un contrato que se encuentran bajo la administración temporal o permanente de la respectiva entidad vigilada.

La subordinada Banco Davivienda S.A. registra en cuentas de orden fiduciarias los estados financieros de las universalidades de cartera castigada hipotecaria CCV, CCVII y CCVIII.

La subordinada Seguridad Compañía Administradora de Fondos de inversión registra en las cuentas de orden fiduciarias el valor neto de la Cartera Colectiva Abierta Seguridad Bolívar.

t) Operaciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten en pesos utilizando la tasa representativa del mercado el día de la transacción. Los saldos de los pasivos en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se ajustaron a la tasa de cambio representativa del mercado de \$1,768.23 (en pesos) y \$1,942.70 (en pesos), respectivamente, por cada dólar estadounidense. La diferencia en cambio resultante se registra en resultados.

Para las subordinadas ubicadas en Costa Rica y Honduras se aplicó un factor de conversión de 3,52 pesos por cada colon y de 88.59 pesos por cada lempira, para efecto de convertir los activos y pasivos al cierre. En la conversión de las cuentas del estado de resultados se aplicó un factor promedio.

u) Importancia relativa y materialidad

Para la presentación de la información financiera y las revelaciones, se consideraron el artículo 16 del Decreto 2649 de 1993 y las circulares e instrucciones de las Superintendencias que ejercen control y vigilancia.

Los hechos económicos se reconocen y presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de los estados financieros, la materialidad se determinó con relación al total de los activos y pasivos corrientes, al total de los activos y pasivos, al capital de trabajo, al patrimonio, o a los resultados del ejercicio, según el caso.

Como regla general se siguió el criterio del 5% del valor total de los activos y de los ingresos operacionales.

v) Pasivos estimados y provisiones

Registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- a. Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída,
- b. El pago sea exigible o probable y
- c. La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.
- d. Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

w) Valor Patrimonial Proporcional (V.P.P.)

El Valor Patrimonial Proporcional se calcula con base a lo estipulado en el Capítulo X de la Circular 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es el resultado de multiplicar el patrimonio de la subordinada a la fecha de la inversión, por el porcentaje de participación adquirido por la entidad inversionista en esa misma fecha, su finalidad es determinar el exceso o defecto del costo de la inversión sobre el valor en libros en la emisora y establecer los montos que deberán eliminarse de cada una de las cuentas del patrimonio de la subordinada contra el costo de adquisición de la inversión, registrado por la entidad inversionista.

Se calcula el exceso o defecto del costo de la inversión sobre el valor en libros, el cual se define como la diferencia por encima (exceso) o por debajo (defecto) del valor pagado por una inversión con respecto al valor patrimonial de la emisora, dicha diferencia se debe amortizar en cinco (5) años, contados desde el momento en que se adquiera el control.

El Valor patrimonial Proporcional se calcula cuando con una o más adquisiciones se incremente el porcentaje de participación en la subordinada respecto del poseído en el momento en que se efectúa la compra, en cuyo caso el correspondiente cálculo se debe efectuar multiplicando dicho porcentaje (incremento) por el valor del patrimonio de la subordinada en la fecha de adquisición.

x) Homogeneización políticas contables

Las subordinadas del exterior llevan su contabilidad de acuerdo a los principios de cada país y según lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se homogeneiza a principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Las subordinadas nacionales operativas no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia no fueron homologadas, dado que representan el 1.43 % de los activos consolidados y el 1.87 % de los ingresos consolidados.

Mediante Circular Externa N° 014 de abril 17 de 2001, la Superintendencia Financiera de Colombia eliminó los ajustes por inflación a partir del 1 de enero de 2001. Así mismo, la Superintendencia de Valores mediante Circular Externa 006 de 2002 y la Superintendencia de Sociedades mediante decreto 1536 del 7 de mayo de 2007 los eliminó, a partir del 1 de enero de 2002 y 1 de enero de 2007, respectivamente.

Considerando que la mayor participación patrimonial del Grupo se encuentra en Compañías pertenecientes al sector financiero y asegurador, se determinó homologar (ajustar por inflación los activos no monetarios), según disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia hasta el año 2000.

y) Partes relacionadas

Se incluye el monto de los anticipos, créditos y garantías otorgados a los administradores y a los integrantes de la matriz o controlante y de sus subordinadas, por esta o por sus subordinadas.

Los activos, pasivos, ingresos, gastos y transacciones entre las compañías subordinadas ó estas con la matriz al igual que con sus miembros de Junta y administradores se consideran como partes relacionadas.

(4) Disponible

El siguiente es el detalle del disponible, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Caja	\$ 1.025.491	802.063
Banco de la República	1.326.984	275.120
Bancos y Otras Entidades Financieras	1.769.428	393.704
Canje	131.589	38.420
Remesas en Tránsito	2.675	301
Menos: Provisión	(563)	(743)
	<u>\$ 4.255.604</u>	<u>1.508.865</u>

Los anteriores fondos se encuentra libres de gravámenes y restricciones. Las compañías subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia constituyen provisiones para aquellas partidas conciliatorias en moneda legal que superan los treinta (30) días pendientes de regularizar y sesenta (60) días para las partidas conciliatorias en moneda extranjera.

Los saldos en Caja y Banco de la República , computan para efectos del encaje requerido que las subordinadas establecimientos de crédito deben mantener sobre los depósitos recibidos de clientes, de acuerdo con las disposiciones legales.

(5) Posiciones Activas en Operaciones de Mercado

El siguiente es el detalle de las posiciones activas en operaciones de mercado, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Fondos interasociados activos	\$ 9.238	229.876
Compromisos de Transferencia de Inversiones en Operaciones Simultáneas	131.233	1.711.754
	<u>\$ 140.471</u>	<u>1.941.630</u>

(6) Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Negociables en títulos de deuda	\$ 5.362.334	4.622.227
Para mantener hasta el vencimiento		
en títulos de deuda	1.795.820	1.195.269
Disponibles para la venta en títulos de deuda	1.478.252	1.317.169
Derechos de recompra Inversiones Negociables		
en títulos de deuda	0	42.085
Disponibles para la venta en títulos participativos	929.388	430.034
Negociables en títulos participativos	305.307	240.402
Derechos de recompra Inversiones disponibles		
para la venta en títulos participativos	9.577	7.412
Derechos de recompra Inversiones disponibles		
para la venta en títulos de deuda	34.953	93.492
Otras	8.505	20.366
Menos: provisión	(20.959)	(44.152)
	<u>\$ 9.903.177</u>	<u>7.924.304</u>

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicación 2011091730-018-000 recibida el 11 de diciembre de 2011, ha dado autorización a Sociedades Bolívar S.A. con el concurso de Compañía de Seguros Bolívar S.A. para la adquisición hasta del 10.959% de acciones ordinarias y en circulación de ING Administradora de Pensiones y Cesantías S.A., en el marco de la operación de adquisición de activos de ING Group en América Latina en la que actúa como coinversionista del Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

Sociedades Bolívar S.A tiene las siguientes restricciones sobre inversiones:

Emisor	Número de Acciones	Detalle	Fecha de Pignoración
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	1,303,917	Pignoradas	Agosto de 2008
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	1,225,659	Pignoradas	Agosto de 2008
Capitalizadora Bolívar S.A.	36,220,598	Pignoradas	Agosto de 2008
Leasing Bolívar S.A.	370,758	Pignoradas	Agosto de 2008
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	546,342	Pignoradas	Diciembre de 2009
Compañía de Seguros Bolívar S.A.	11,871,640	Pignoradas	Noviembre de 2011
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	8,500,000	Pignoradas	Noviembre de 2011
Capitalizadora Bolívar S.A.	290,000,000	Pignoradas	Noviembre de 2011
Leasing Bolívar S.A.	1,500,000	Pignoradas	Noviembre de 2011
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	3,593,495	Pignoradas	Noviembre de 2011

El Banco Davivienda S.A. tiene restricción sobre el portafolio de las inversiones de la sucursal Miami al 31 de diciembre de 2012 y 2011 por US\$17.034.816,2, equivalentes a \$30.121,5 y U\$10,938,652,95 equivalentes a \$21,250,5, respectivamente a favor de la OFR (Oficina de regulación Financiera de la Florida); en cumplimiento de los límites regulatorios de liquidez.

(7) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing

El siguiente es el detalle de los saldos de la cartera de créditos y operaciones de leasing, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Cartera comercial	\$ 20.268.395	16.514.152
Cartera de consumo	10.472.849	8.626.915
Créditos de vivienda	4.098.630	2.460.551
Cartera clientes sector real	57.844	50.375
Microcréditos	90.092	92.050
Derechos de recompra cartera negociada	6	6
Cartera financiación de primas	1.360	1.123
Menos: Provisión	(1.666.851)	(1.324.614)
	<u>\$ 33.322.325</u>	<u>26.420.558</u>

(8) Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de los saldos de las cuentas por cobrar, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Cuentas por cobrar actividad aseguradora:		
Primas por recaudar	\$ 102.462	74.153
Siniestros pendientes	62.419	103.142
Sistema general de riesgos profesionales	11.520	10.254
Coaseguradores	1.129	740
Compañías cedentes	426	25
Reaseguradores	8.952	2.068
Intermediarios de seguros	981	1.253
Menos: provisión	(9.909)	(5.700)
	<u>\$ 177.980</u>	<u>185.935</u>

	2012	2011
Otras cuentas por cobrar:		
Intereses	\$ 298.947	243.802
Anticipos, avances y depósitos	63.635	94.088
Pago por cuenta de clientes	55.478	49.619
Prometientes vendedores	73.866	123.133
Comisiones	7.256	3.962
Venta de bienes y servicios	0	337
Cánones de bienes	415	789
Honorarios y servicios	2.023	1.047
Impuestos retenidos	64	100
Dividendos	5	444
Componente financiero operaciones leasing	21.120	15.411
Otros (1)	170.517	505.550
Menos: provisión	(104.837)	(129.759)
	<u>\$ 588.489</u>	<u>908.523</u>
Derivados y operaciones de contado:		
Contratos Forward	\$ 118.424	124.400
Aceptaciones bancarias en plazo	1.328	472
Operaciones de contado	(7)	22
Swaps	11.710	4.110
Utilidad o pérdida en valoración de opciones	3.965	1.436
	<u>\$ 135.420</u>	<u>130.440</u>
	<u>\$ 901.889</u>	<u>1.224.898</u>

(1) El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar más representativas agrupadas bajo la denominación Otras:

	2012	2011
Tesoro nacional	\$ 20.862	20.010
Reclamos a Compañías de seguros	7.028	4.924
Alivio del gobierno Ley 546 de 1999 (2)	0	50.542
Procesos de cartera pendientes de aplicar	31.788	333
Venta de cartera castigada	0	13.723
Banco de la República cobertura de tasa	6.232	8.177
Carteras administradas	6.363	0
Deudores establecimientos de comercio	0	1.823
Intermediarios	3.139	191
Giros del exterior	1.489	0
Operaciones forward (3)	2.360	1.478
Deudor operaciones de tesorería	32.127	348.427
Faltantes en caja	1.738	1.597
Impuesto a las Ventas -Débito	20	11
Recaudo impuestos nacionales pendientes de aplicar	3.724	0
Compras por aplicar tarjetas de crédito	126	0
Faltantes en canje	0	282
Cumplimiento real global	930	937
Deudores libranza	578	0
Cuotas de manejo y otros cargos cartera consumo	23.563	21.970
Venta de activos fijos	2.018	0
Otros	26.434	31.126
	\$ 170.517	505.550

(2) Los alivios hipotecarios nacieron de un proceso masivo de reliquidación de créditos de vivienda como consecuencia del cambio en el sistema de financiación de vivienda propuesto en la Ley 546 de 1999. El Banco Davivienda S.A realizó el procedimiento de reliquidación con base en la diferencia entre la DTF y la UPAC, con el fin de comparar el comportamiento de la UPAC con el de la UVR, a efecto que tuvieran la misma rebaja que

correspondía a los establecimientos de crédito en UPAC. Por su parte el Gobierno Nacional procedió a abonar a las obligaciones el monto total de la diferencia que arrojó la reliquidación, y para atender la cancelación de estos abonos emitió y entregó Títulos de Tesorería TES denominados en UVR. El valor correspondiente fue cancelado durante el año 2012 por lo tanto no presenta saldo al corte del mismo año.

(3) El saldo reportado en este rubro al 31 de diciembre de 2011 corresponde a las operaciones forward realizadas por Banco Davivienda S.A y Sociedades Bolívar S.A, para el año 2012 corresponde a las operaciones realizadas por el Banco Davivienda S.A.

(9) Propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo y bienes dados en leasing operativo, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Terrenos y construcciones	\$ 619.193	467.720
Equipo de computación	310.057	252.590
Maquinaria y equipo	180.194	114.747
Bienes dados en Leasing operativo	24.790	25.388
Vehículos	26.303	20.210
Menos: Depreciación diferida	214	380
Menos: Depreciación y amortización	(590.219)	(425.862)
Menos: provisión	(9.681)	(8.744)
	<u>\$ 560.851</u>	<u>446.429</u>

Los bienes raíces, los equipos y enseres se encuentran amparados contra los riesgos de incendio, motín, terremoto, explosión, actos mal intencionados y daños por agua con pólizas emitidas en su mayoría por las compañías de Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Compañía Suramericana de Seguros S.A. en Colombia y en las filiales extranjeras por compañías de seguros de cada país.

(10) Intangibles

El siguiente es el detalle de los intangibles, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Crédito mercantil	\$ 1.674.863	1.181.880
Bienes recibidos en arrendamiento	2.274	1.562
Marcas	77	77
	<u>\$ 1.677.214</u>	<u>1.183.519</u>

Crédito Mercantil Granbanco S.A. -Bancafé

El crédito mercantil resultó de la adquisición por parte de la subordinada Banco Davivienda S.A. del 99.06258674% de las acciones de Granbanco S.A.-Bancafé; operación autorizada mediante Resolución 0139 de enero 31 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia en febrero 16 de 2007 por \$1,372,458.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 034 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el crédito mercantil debe ser valorado por un experto, quien debe ser un profesional independiente sin ningún conflicto de interés y con experiencia acreditada en el tema. En este caso, dicho experto fue la firma PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. La valoración se debe realizar cada año.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 034 de 2006, la amortización del crédito mercantil se realizará a veinte (20) años, en forma exponencial de acuerdo a la siguiente tabla:

LÍNEA DE NEGOCIOS	PARTICIPACIÓN	CRÉDITO MERCANTIL REGISTRADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Consumo	21,30%	\$ 292.103	\$ 50.611	\$ 241.492
Comercial	43,80%	600.872	104.110	496.762
PYME	6,90%	95.195	16.494	78.701
Tarjeta de crédito	16,20%	222.395	38.535	183.860
Vivienda	11,20%	153.150	26.535	126.615
Subordinadas	0,60%	8.743	1.514	7.229
Total	100,00%	\$ 1.372.458	\$ 237.799	\$ 1.134.659

Crédito Mercantil Confinanciera S.A.

Por la compra de Confinanciera S.A. realizada por la subordinada Banco Davivienda S.A. en diciembre de 2006, se registró crédito mercantil por \$56,918,8 el cual se amortiza en ochenta y cuatro (84) alícuotas mensuales, a partir de diciembre de 2006.

	31 diciembre de 2012
Valor originado	\$ 56.919
Amortización acumulada	(50.451)
	<u>\$ 6.468</u>

Crédito mercantil - Operación Centro América

LÍNEA DE NEGOCIOS	FECHA DE COMPRA	VALOR ORIGINADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	MAYOR VALOR	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Crédito Mercantil Grupo Itsmo de Costa Rica	Nov-12	\$ 274.929	(566)		\$ 274.363
Crédito Mercantil - Inversiones Financieras El Salvador	Nov-12	198.780	(409)		198.371
Crédito Mercantil - HSBC Honduras	Dic-12	51.784	0	9.107	60.890
Total		\$ 525.493	(975)	9.107	\$ 533.624

Crédito mercantil - Operación Centro América

En la compra que el Banco Davivienda realizó a HSBC en Centroamérica entre noviembre 23 y diciembre 7 de 2012 se generó un crédito mercantil que se amortizará en veinte (20) años en forma exponencial.

Crédito Mercantil Grupo Istmo de Costa Rica

	2012
Valor originado en noviembre de 2012	\$ 274.929
Amortización a diciembre de 2012	(566)
	<u>\$ 274.363</u>

Crédito Mercantil - Inversiones Financieras el Salvador

Se generó crédito mercantil por la compra de Inversiones Financieras el Salvador realizada en noviembre de 2012 por \$215,579,5 (USD\$118,860,4) el cual se amortizará en 20 años, en forma exponencial.

	2012
Valor originado en noviembre de 2012	\$ 198.780
Amortización a diciembre de 2012	(409)
	<u>\$ 198.371</u>

Crédito Mercantil - HSBC Honduras

Se generó crédito mercantil por la compra realizada en Honduras realizada el 7 de diciembre de 2012, por \$51,783,7 (USD\$28,809,5), el cual se amortiza en 20 años, en forma exponencial.

	2012
Valor originado en diciembre de 2012	\$ 51.784
Mayor valor crédito mercantil	9.107
	<u>\$ 60.890</u>

Crédito Mercantil Ediciones Gamma S.A

El crédito mercantil resultó de la adquisición por parte de la subordinada Promociones y Cobranzas Beta S.A. del 90.50% las acciones de Ediciones Gamma S.A. saldo al 31 de diciembre de 2012:

	2012
Valor originado	\$ 2.967
Amortización acumulada	(2.854)
	<u>\$ 113</u>

La subordinada Banco Davivienda S.A. presenta en sus Estados Financieros individuales la amortización del crédito mercantil con un plazo de (7) siete años, pero para efectos de consolidación se aplica lo estipulado en el Capítulo X de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia donde reduce este plazo a (5) cinco años, el efecto en el resultado del ejercicio es de \$4.066

(11) Diferidos

El siguiente es el detalle de los diferidos, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Cargos diferidos	\$ 291.857	283.551
Gastos anticipados	13.958	15.951
	<u>\$ 305.815</u>	<u>299.502</u>

(12) Otros activos

El siguiente es el detalle de los otros activos, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Derechos en fideicomisos	\$ 409.709	320.595
Crédito a empleados	186.662	129.119
Sobrantes de anticipos y retenciones	49.165	31.719
Bienes por colocar en contratos de Leasing (3)	897	36
Aportes permanentes	284	265
Exceso del costo de inversión sobre el valor en libros (1)	322	419
Cuentas por cobrar gobierno americano (Impuestos)	1.202	0
Otros (2)	31.553	29.997
Menos: provisión	(9.539)	(15.386)
	<u>\$ 670.255</u>	<u>496.764</u>

(1) Exceso del costo de inversión sobre el valor en libros

El detalle del exceso del costo de inversión sobre el valor en libros al 31 de diciembre de 2011 el cual se amortizara en un plazo de 5 años, es el siguiente:

Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.

	2012
Valor de compra realizada el 30 de abril de 2011	\$ 2.568
Valor en libros de Compañía de Seguros de Vida Colvida S.A.	2.085
Exceso del costo de inversión sobre el valor en libros	483
Amortización al 31 de diciembre de 2012	(161)
Saldo por amortizar	\$ 322

(2) El siguiente es el detalle de los otros activos más representativos agrupados bajo la denominación Otros:

	2012	2011
Depósitos Judiciales y en Garantía	\$ 13.589	10.057
Consortios o Uniones Temporales	4.863	5.619
Anticipos de contratos	1.252	3.559
Cartas de Crédito de Pago Diferido	6.655	6.812
Bienes de Arte y Cultura	3.301	2.968
Caja menor	126	90
Bienes recibidos en pago	91	36
Depósitos de garantía para el puesto de bolsa Centro América	1.628	0
Otros	48	856
	\$ 31.553	29.997

(3) Para fines comparativos se reclasifico de otros en el año 2011 el valor de \$ 36 que corresponde a Bienes por colocar en contratos de Leasing.

(13) Valorizaciones y desvalorizaciones

El siguiente es el detalle de las valorizaciones y desvalorizaciones, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Propiedades y equipo	\$ 650.147	586.484
Inversiones	46.892	51.504
Bienes realizables y recibidos en pago	8.671	5.668
Derechos fiduciarios	1.359	1.024
Bienes de arte y cultura	3.735	3.735
Desvalorización de inversiones	(1.659)	(822)
	<u>\$ 709.145</u>	<u>647.593</u>

(14) Posiciones pasivas en operaciones de mercado

El siguiente es el detalle de las posiciones pasivas en operaciones de mercado, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Fondos interbancarios comprados ordinarios y compromisos de recompra	\$ 21.864	39.305
Compromiso de transferencia en operaciones simultáneas	34.619	135.525
Compromiso de transferencia en operaciones repo abierto	29.071	0
	<u>\$ 85.554</u>	<u>174.830</u>

(15) Depósitos y exigibilidades

El siguiente es el detalle de los depósitos y exigibilidades, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Depósitos de ahorro	\$ 15.170.110	12.441.667
Certificados de depósito a término	9.990.063	6.998.234
Depósitos en cuenta corriente bancaria	4.772.914	3.552.653
Servicios bancarios	332.041	232.427
Bancos y corresponsales	1.234	2.185
Cuentas de ahorro de valor especial	41.401	49.069
Establecimientos afiliados	13.852	6.907
Depósitos especiales	9.840	255
	\$ 30.331.455	23.283.397

(16) Créditos de bancos y otras obligaciones financieras

El siguiente es el detalle de los saldos de crédito de bancos y otras obligaciones, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Obligaciones financieras Nacionales	\$ 3.011.685	2.547.785
Obligaciones financieras del Exterior	2.268.083	2.175.486
	\$ 5.279.768	4.723.271

A continuación se detalla el valor de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras consolidadas cuya duración residual es superior a cinco años calendario:

ACREEDOR	2012	2011	GARANTÍA
Findeter S.A.	\$ 1.242.388	\$ 1.185.177	Pagaré
Bancoldex S.A.	104.634	470.702	Pagaré
Finagro S.A.	114.470	292.794	Pagaré
Otros bancos y entidades del país	165.594	0	Pagaré
Entidades en el exterior	21.232	0	Pagaré
Total	\$ 1.648.318	\$ 1.948.673	

(17) Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Cuentas por pagar actividad aseguradora:		
Reaseguradores	\$ 41.959	31.595
Siniestros liquidados por pagar	24.728	16.656
Obligaciones a favor de suscriptores de títulos	5.981	5.870
Obligaciones a favor de intermediarios	4.945	3.868
Compañías cedentes	1.279	932
Coaseguradores	977	311
Otras (1)	3.950	2.684
	\$ 83.819	61.916

(1) Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, corresponde principalmente a saldo a favor de los ahorradores por \$252 y \$ 215 y primas por recaudar de coaseguro cedido por \$3,698 y \$ 2,469, respectivamente.

	2012	2011
Otras cuentas por pagar:		
Intereses	\$ 243.078	161.197
Proveedores	338.524	223.029
Convenio Recaudo Renta	58.359	56.900
Cuentas por pagar Nación Ley 546 de 1999	29.103	95.016
Acreedores Operaciones de Tesorería	121.861	306.588
Contratos forward (2)	178.138	96.645
Retenciones y aportes laborales	70.716	49.989
Seguros	1.843	911
Giros por pagar en moneda extranjera	30.260	13.496
Impuestos	243.376	268.698
Impuesto a las ventas por pagar	19.358	18.950
Dividendos y excedentes	16.024	14.132
Prometientes compradores	6.851	3.465
Contribución sobre transacciones	18.519	17.144
Aceptaciones bancarias en circulación	19.339	472
Comisiones y honorarios	3.103	4.513
Cheques girados no cobrados	13.900	15.391
Nómina	1.833	668
Partidas pendientes en bancos	2.426	2.222
Pagos entidades financieras - Pensionados	241	894
Sobrantes de cartera	9.427	10.329
Saldos a favor	9.915	4.581
Bonos de paz solidaridad	20.206	20.565
Costos gestión cobranza	3.173	3.353
Acreedores desembolsos pendientes	21.790	1.624
Otras	924	106.248
	<u>\$ 1.482.287</u>	<u>1.497.019</u>
	<u>\$ 1.566.106</u>	<u>1.558.935</u>

(2) El saldo reportado en este rubro corresponde a las operaciones forward realizadas por el Banco Davivienda S.A.

(18) Bonos y papeles comerciales

El saldo de bonos y papeles comerciales al 31 de diciembre corresponde a Títulos de inversión en circulación Banco Davivienda S.A.

Títulos	Plazo (meses)		2012	2011
Emisión en US Bonos Subordinados IFC	84	\$	292.816	321.194
Segunda Bonos ordinarios IPC Tramo 1	60		215.062	215.062
Primera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	60		215.000	215.000
Tercera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	84		196.050	196.050
Segunda Emisión Bonos IPC	60		170.570	170.570
Emisión Bonos UVR Serie D27	84		182.119	176.986
Emisión Bonos IPC Serie C27	84		147.777	143.609
Emisión Subordinados IPC	84		138.497	138.497
Primera Bonos ordinarios IPC	84		123.433	123.433
Segunda Bonos Tasa Fija Tramo 1	60		121.800	121.800
Tercera Bonos ordinarios IPC Tramo 2	60		120.150	120.150
Emisión Subordinados UVR	120		117.623	118.472
Segunda Bonos ordinarios IBR Tramo 1	36		101.837	101.837
Tercera Bonos ordinarios IBR Tramo 2	36		92.250	92.250
Tercera Bonos ordinarios IBR Tramo 2	24		0	91.550
Segunda Emisión Bonos DTF Tramo 1	36		0	89.800
Segunda Bonos ordinarios DTF Tramo 1	24		0	86.051
Segunda Bonos Tasa Fija Tramo 2	36		0	73.000
Emisión Bonos Hip. VISTram 1	84		0	1.509
Cuarta Emisión Bonos ordinarios IBR Tramo 2 - Serie B30	30		244.211	244.211
Primera Emisión Bonos ordinarios IBR - Segundo lote Serie B27	27		90.000	90.000
Cuarta Emisión Bonos ordinarios IPC - Serie C39	39		86.482	86.482
Cuarta Bonos ordinarios IPC Serie C84	84		76.055	76.055
Cuarta Bonos ordinarios IPC Serie C120	120		193.252	193.252
Primera Bonos ordinarios IPC - Segundo lote - Serie C120	48		0	90.000
Primera Bonos ordinarios IPC - Segundo lote - Serie C120	90		159.230	159.230
Primera Bonos ordinarios IPC - Segundo lote - Serie C120	126		160.770	160.770
Segunda emisión primer lote - Serie C	120		181.400	0
Segunda emisión primer lote - Serie C	180		218.600	0
Bonos Internacionales	120		884.115	0
Primera emisión - Segundo lote - Serie C120	48		90.000	0
Tercera emisión - 1er lote Serie C	180		230.050	0
Tercera emisión - 1er lote Serie C	120		174.147	0
Tercera emisión - 1er lote Serie F	36		95.803	0
De garantía general menor de 18 meses- Costa Rica			17.444	0
Otros igual o superior a 18 meses- Salvador			224.399	0
Cedulas Hipotecarias- Honduras			2.149	0
		\$	5.363.091	3.696.819

(19) Pasivos Estimados y Provisiones

El siguiente es el detalle de los pasivos estimados y provisiones, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Multas Sanciones y litigios	\$ 74.261	89.655
Impuestos	29.710	12.182
Obligaciones a favor de intermediarios	7.813	7.154
Obligaciones laborales	6.406	3.622
Intereses	90	171
Para terminación de obras de construcción	1.891	13.343
Estimaciones contables	79.312	21.917
Otros	18	5.009
	<u>\$ 199.501</u>	<u>153.053</u>

(20) Reservas técnicas

El siguiente es el detalle de las reservas técnicas, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Reserva matemática	\$ 1.481.653	1.301.139
Reserva técnica de títulos vigentes	617.945	718.243
Reserva para siniestros pendientes parte Compañía	340.269	266.381
De riesgo en curso	165.034	119.821
Seguro de vida de ahorro	89.130	57.554
Reserva especiales	29.203	22.477
Reserva de desviación de siniestralidad	38.100	33.655
Reserva para siniestros pendientes parte reaseguros	58.998	99.776
Depósitos retenidos a reaseguradores del exterior	34.271	31.952
	<u>\$ 2.854.604</u>	<u>2.650.998</u>

(21) Otros pasivos

El siguiente es el detalle de otros pasivos, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Impuestos	\$ 214.986	165.410
Abonos diferidos	41.580	45.488
Obligaciones laborales	67.915	55.788
Anticipos y avances	40.311	28.294
Pensiones de jubilación	16.012	16.448
Ingresos anticipados	32.494	34.445
Retenciones a terceros	10.444	8.239
Cartas de crédito diferido	6.654	6.812
Ingresos recibidos para terceros	2.381	1.607
Corrección monetaria	19	154
Abonos para aplicar al cobro sector financiero	76.884	33.449
Sobrantes en canje	335	108
Cuentas Canceladas	32.605	26.645
Sobrantes en caja	5.071	5.785
Consortios o Uniones Temporales	0	3.336
Sobrantes en primas	897	1.404
Otros	4.875	8.845
	<u>\$ 553.463</u>	<u>442.257</u>

(22) Interés minoritario

Lo constituye la parte de los activos netos (patrimonio) y del resultado de las subordinadas, atribuibles a derechos sociales cuyos propietarios sean diferentes a los del grupo de entidades consolidadas.

El efecto a 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendió a \$2,749,466 y \$2,289,538, respectivamente, y se registró como un pasivo "Interés minoritario".

La participación minoritaria se determina tomando como base el patrimonio de la subordinada a la fecha de consolidación, antes de cualquier eliminación de operaciones recíprocas o de ajustes para efectos de consolidación, afectando en la correspondiente proporción cada una de sus cuentas patrimoniales. El siguiente es el detalle de las compañías subordinadas en donde existe interés minoritario, al 31 de diciembre:

Compañía Subordinada	2012	2011
Banco Davivienda S.A.	\$ 2.454.270	2.117.964
Inversiones Financieras Davivienda Salvador	17.859	0
Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	167.394	136.619
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	28.891	23.250
Banco Davivienda Honduras S.A.	10.089	0
Seguros Davivienda Honduras S.A.	6.660	0
Banco Davivienda Salvador S.A.	8.279	0
Promociones y Cobranzas Beta S.A.	8.107	8.544
Seguridad Compañía Administradora de Fondos de Inversión S.A.	1.970	1.848
Ediciones Gamma S.A.	515	649
Leasing Bolívar S.A.	489	470
Corporación Davivienda Costa Rica	245	0
Fiduciaria Cafetera S.A. Fiducaf� S.A.	0	190
Investigaciones y Cobranzas el Libertador S.A.	2	2
C.B. Hoteles y Resorts S.A.	1	1
Davivienda Panamá S.A. y otros	1	1
Acciones preferentes Corporaci�n Davivienda Costa Rica	44.693	-
	<u>\$ 2.749.466</u>	<u>2.289.538</u>

El inter s minoritario de Fiduciaria Cafetera S.A se revela para efectos comparativos esta compa a se fusion  con la Fiduciaria Davivienda en el a o 2012.

(23) Reservas

El siguiente es el detalle de las reservas al 31 de diciembre:

	2012	2011
Reservas estatutarias y ocasionales	\$ 1.984.099	1.674.558
Reserva legal	331.584	220.569
	\$ 2.315.683	1.895.127

Las compañías deben constituir una reserva legal que ascenderá al 50% del capital suscrito, formada con el 10% de la utilidad de cada ejercicio. Será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto de la utilidad obtenida en el correspondiente ejercicio y de la no distribuida de ejercicios anteriores.

(24) Resultados del ejercicio ya distribuidos

El siguiente es el detalle de los resultados del ejercicio ya distribuidos, correspondientes a las utilidades registradas al cierre de las compañías subordinadas cuyo corte de ejercicio es semestral, al 30 de junio:

	2012	2011
Banco Davivienda S.A.	\$ 368.117	300.150
Leasing Bolívar S.A.	11.951	11.882
	\$ 380.068	312.032

(25) Superávit

El siguiente es un detalle del superávit, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Prima en colocación de acciones	\$ 843.216	728.833
Valorizaciones	336.891	339.270
Revalorización del patrimonio	60.885	72.882
Ganancias o pérdidas no realizadas	58.209	33.233
Desvalorizaciones	(1.107)	(419)
Otros Superávit	671	0
	<u>\$ 1.298.765</u>	<u>1.173.799</u>

(26) Operación de seguros y capitalización

El siguiente es el detalle de los ingresos, costos y gastos por la operación de seguros y capitalización, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Ingresos:		
Primas emitidas	\$ 1.429.115	1.208.496
Cuotas recaudadas	878.672	1.104.278
Productos de reaseguros cesiones de seguros	178.096	207.519
Recobros y salvamentos	76.187	82.427
Otros	1	220
	<u>\$ 2.562.071</u>	<u>2.602.940</u>
Costos y gastos de seguros:		
Constitución reservas (neto)	\$ 169.938	362.707
Valores reconocidos	998.428	999.880
Siniestros liquidados	787.981	717.587
Costos de reaseguros	235.950	207.525
Remuneración a favor de intermediarios	85.350	81.497
Otros costos del ramo de Riesgos Profesionales	31.880	26.680
	<u>\$ 2.309.527</u>	<u>2.395.876</u>

(27) Otras Actividades

El siguiente es el detalle de los ingresos, costos y gastos operacionales de otras actividades, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Ingresos:		
Servicios de asistencia y otras ventas	\$ 52.345	48.931
Cobro servicio empresarial	52.548	44.969
Retiro viajero	24.832	25.944
Ingresos operación de consorcios Unión temporal	10.163	11.921
Comisión redes	32.077	28.773
Ediciones y publicidad	9.538	10.475
Servicios de hotelería	13.137	10.515
Servicios virtuales	8.707	10.504
Talonarios	5.206	4.440
Declinación tarjetas de crédito	3.032	4.735
Actividad de procesamiento de datos y software	0	1.033
Incapacidades empleados	97	2.986
Cheques de gerencia	1.691	0
Otros	924	3.250
	<u>\$ 214.297</u>	<u>208.476</u>
Costos y gastos:		
Actividad de procesamiento de datos y software	\$ 0	252
Actividad de edición e impresión	4.761	4.037
Costo de Venta de servicios de asistencia	13.082	9.942
Comercio al por mayor y al detal	642	667
Hoteles y restaurantes	2.923	2.616
Transporte, almacén, y comunicaciones	322	341
	<u>\$ 21.730</u>	<u>17.855</u>

(28) Gastos operacionales y de administración

El siguiente es el detalle de los gastos operacionales y de administración, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Gastos de personal	\$ 1.023.510	768.452
Impuestos	205.686	172.908
Honorarios	152.943	118.255
Publicidad y propaganda	109.046	96.031
Seguros	112.637	91.779
Servicios públicos	89.975	68.019
Arrendamientos	88.723	70.538
Procesamiento de datos	62.069	59.458
Transporte	61.493	53.601
Contribuciones y afiliaciones	65.627	58.543
Aseo y vigilancia	50.876	37.618
Mantenimiento y reparación	53.849	31.799
Servicios temporales	23.209	23.008
Adecuación de oficinas	27.625	22.758
Rescisiones	19.934	20.108
Útiles, papelería y fotocopias	28.037	18.305
Gastos de viaje	21.134	18.714
Gastos de Promoción	11.517	11.449
Donaciones	6.631	5.518
Programa de prevención ATEP	6.662	5.839
Consortio uniones temporales	641	5.345
Gastos de Cafetería	8.017	4.841
IVA no descontable	7.449	6.474
Relaciones públicas	4.436	3.695
Premios de ventas	3.246	2.473
Correo portes y telegramas	1.090	1.149
Capacitación empleados	657	858
Gastos de reclutamiento	404	1.118
Administración e intermediación	750	462
Cuotas sostenimiento clubes	307	298
Avisos y anuncios no publicitarios	52	45
Gastos Legales y Notariales	2.274	2.474
Otros	70.774	31.509
	<u>\$ 2.321.281</u>	<u>1.813.441</u>

(29) Provisiones y reintegros, neto

El siguiente es el detalle de la provisión neta, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Provisión cartera de créditos	\$ (1.682.304)	(1.339.999)
Provisión de operaciones de leasing operativo	(261.526)	(255.881)
Provisión de cuentas por cobrar	(122.863)	(124.238)
Provisión de operaciones de leasing financiero	(53.889)	(55.646)
Provisión de actividad aseguradora	(19.564)	(13.518)
Provisión Inversiones	(6.661)	(2.792)
Provisión bienes realizables y recibidos en pago	(38.225)	(11.238)
Otras provisiones	(11.049)	(17.918)
Reintegro provisiones de cartera de créditos	950.848	894.359
Reintegro provisiones cuentas por cobrar	56.049	49.944
Reintegro provisiones operaciones leasing financiero	30.052	55.446
Reintegro otras provisiones	29.428	27.915
Reintegro provisiones cuenta por cobrar actividad aseguradora	15.511	12.410
Reintegro provisión bienes realizables y recibidos en pago	28.921	14.357
Reintegro provisión de inversiones	22.074	13.694
Reintegro provisiones operaciones leasing operativo	12.170	4.839
	<u>\$ (1.051.028)</u>	<u>(748.266)</u>

(30) Ingresos, costos y gastos no operacionales

El siguiente es el detalle de los ingresos no operacionales, al 31 de diciembre:

Ingresos	2012	2011
Recuperación bienes castigados	\$ 168.135	149.085
Aprovechamientos	60.374	36.340
Contrato de colaboración empresarial (a)	18.903	18.069
Indemnizaciones recibidas	481	1.201
Utilidad en venta bienes recibidos en pago	15.448	6.408
Utilidad en venta propiedades y equipo	9.669	11.311
Anulación cheques de gerencia	7.972	0
Servicio de recolección de valores		
Compañías Centro América	1.287	0
Reintegro gastos de administración		
-Pólizas y prima prepago de cartera	125	4.788
Arrendamiento bienes propios	1.603	776
Ingresos de ejercicios anteriores	2.584	3.125
Ingresos consorcios uniones temporal	325	448
Pago de garantías -Fondo Nacional de Garantías	7.420	2.013
Reintegro incapacidades laborales	2.351	2.987
Otros	12.586	8.368
	<u>\$ 309.263</u>	<u>244.918</u>

(a) Contrato celebrado entre el Banco Davivienda S.A. y la Fiduciaria Davivienda S.A. que se prorroga cada año, con el propósito de promocionar los negocios fiduciarios. Se acordó distribuir los ingresos obtenidos en partes iguales entre la Fiduciaria y el Banco.

El siguiente es el detalle de los costos y gastos no operacionales, al 31 de diciembre:

Costos y gastos:	2012	2011
Pérdida por siniestros	\$ 29.460	18.251
Costos y gastos de ejercicios anteriores	4.352	4.474
Devolución alivios deudores de vivienda	14.011	2.615
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas	46.787	24.038
Pérdida en venta bienes recibidos en pago	9.192	5.621
Pérdida en venta de propiedades y equipo	803	614
Intereses de mora entidades oficiales	5	2
Gastos bienes recibidos en pago	30.902	3.118
Consortios o Uniones Temporales	0	194
Reconocimiento Clientes	299	0
Impuestos asumidos	474	1
Gestión jurídica	3.284	1.735
Intereses por multas y sanciones	0	109
Devolución ingresos de ejercicios anteriores	584	365
Costos y gastos judiciales	474	504
Pérdida en venta de otros activos	209	55
Amortización bienes entregados en comodato	43	15
Condonaciones	5.537	4.701
Otros	24.453	21.687
	<u>\$ 170.869</u>	<u>88.098</u>

(31) Resultados Adquiridos

Se integro en cada rubro del estado de resultados la operación anualizada de HSBC adquirida en Centro América, para efecto de reflejar solo el resultado del periodo transcurrido entre la fecha de compra y la fecha de cierre, se efectuó la reversión del resultado que tenían las compañías a la fecha de compra.

COMPAÑÍA	RESULTADO ADQUIRIDO
Grupo del Istmo Costa Rica S.A.	(90.163)
Inversiones Financieras Davivienda Salvadoreña S.A.	(1.010)
Banco Davivienda Honduras S.A.	10.077
Seguros Davivienda Honduras S.A.	6.317
Pérdida adquirida	(74.779)
Reversión pérdida adquirida	74.779
Efecto resultado pérdida adquirida	0

(32) Homogeneización de políticas contables

Se efectuó la homogeneización de políticas contables para las subordinadas del exterior para el año 2012 y 2011 respectivamente, detalladas en las siguientes tablas:

Homogeneización año 2012:

EFFECTOS DE HOMOGENIZACIÓN	GASTO	RECUPERACIÓN	NETO
Provisión Cartera de Créditos	\$ 56.402,30	\$ 2.705,80	\$ 53.696,50
Depreciaciones Bienes Inmuebles	20.350,74	157,73	20.193,01
Bienes Recibidos en Pago	15.386,50	13.517,10	1.869,40
Inversiones	0,00	5.839,30	(5.839,30)
Comisiones Seguros	0,00	6.314,80	(6.314,80)
Traslado valorización inversiones para la venta a negociables	743,20	4.197,60	(3.454,40)
Provisión Primas por Cobrar	1.524,90	24,02	1.500,88
Otros	169,29	967,11	(797,82)
Total	\$ 94.576,93	\$ 33.723,46	\$ 60.853,47

Homogeneización año 2011:

EFFECTOS DE HOMOGENIZACIÓN	GASTO	RECUPERACIÓN	NETO
Provisión Cartera de Créditos	\$ 1.498,00	\$ 515,90	\$ 982,10
Cuentas por Cobrar	4,70	10,40	(5,70)
Depreciaciones Bienes Inmuebles	0,00	32,60	(32,60)
Bienes Recibidos en Pago	0,00	3.118,40	(3.118,40)
Inversiones	0,00	7.537,00	(7.537)
Traslado valorización inversiones para la venta a negociables	2.470,70	0,00	2.470,70
Fideicomisos	858,90	0,00	858,90
Provisión general	0,00	806,30	(806,30)
Total	\$ 4.832,30	\$ 12.020,60	\$ (7.188,30)

Las subordinadas nacionales operativas no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no fueron homologadas, dado que presentan el 1.43% de los activos consolidados y el 1.87% de los ingresos consolidados.

Mediante Circular Externa N° 014 de abril 17 de 2001, la Superintendencia Financiera de Colombia eliminó los ajustes por inflación a partir del 1 de enero de 2001. Así mismo, la Superintendencia de Valores mediante Circular Externa 006 de 2002 y la Superintendencia de Sociedades mediante Decreto 1536 del 7 de mayo de 2007 los eliminó, a partir del primero de enero de 2002 y 1 de enero de 2007, respectivamente.

Considerando que la mayor participación patrimonial del grupo se encuentra en Compañías pertenecientes al sector financiero y asegurador, se determinó homologar (ajustar por inflación los activos no monetarios), según disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia hasta el año 2000.

(33) Efecto de Consolidación

El efecto de la consolidación en la estructura de los estados financieros de la matriz se refleja en los cambios que presenta en los siguientes rubros:

RUBROS	ANTES DE CONSOLIDAR		DESPUÉS DE CONSOLIDAR		VARIACIÓN	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Activo	4.840.752	4.620.347	52.747.413	42.260.155	(47.906.661)	(37.639.808)
Pasivo	801.285	1.171.105	48.983.009	38.973.098	(48.181.724)	(37.801.933)
Patrimonio	4.039.467	3.449.242	3.764.404	3.287.058	275.064	162.184
Resultados	439.288	422.534	521.990	522.129	(82.702)	(99.595)

(34) Consolidación v/s participación patrimonial

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el patrimonio de los accionistas en los estados financieros consolidados, presenta una disminución de \$ 275.064 y \$162,184 frente a los estados financieros individuales cuyas inversiones se registran bajo el método de participación patrimonial, el detalle de esta diferencia se presenta a continuación:

	2012	2011
Valoración de inversiones.	\$ 156.495	126.752
Disminución del plazo de amortización del crédito mercantil de siete (7) a cinco (5) años.	10.533	15.585
Homologación y otras eliminaciones.	108.036	19.847
	<u>\$ 275.064</u>	<u>162.184</u>

(35) Funcionarios

El número de funcionarios al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de la matriz o controlante y sus subordinadas, clasificado entre empleados de dirección y confianza y otros, así como los gastos de personal, son los siguientes:

CONCEPTO	2012		2011	
	Nº FUNCIONARIOS	GASTO	Nº FUNCIONARIOS	GASTO
Dirección y confianza ₁	1.178	\$ 127.900	769	\$ 89.975
Otros ₂	19.946	905.229	15.719	680.542
Total	21.124	\$ 1.033.129	16.488	\$ 770.517

1. Se incluyen 395 y 226 funcionarios del Área de ventas para los años 2012 y 2011 respectivamente.
2. Se incluyen 2.517 y 2.094 funcionarios del Área de ventas para los años 2012 y 2011 respectivamente.

(36) Cuentas de contingentes y de orden

El siguiente es el detalle de las cuentas contingentes y de orden, al 31 de diciembre:

	2012	2011
Contingentes deudoras		
Intereses cartera de créditos	\$ 413.982	67.834
Intereses Leasing Financiero	9.161	10.451
Valores entregados en operaciones repos y simultáneas	329.748	117.825
Cartera de Vivienda alivio Ley 546 de 1999	0	66.406
Canones por recibir	916.744	691.266
Opciones de compra por recibir	56.909	50.420
Corrección monetaria cartera de créditos	37	1.209
Corrección monetaria Operaciones Leasing Financiero	642	902
Otras cuentas contingentes deudoras	4.137.897	3.832.398
	<u>\$ 5.865.120</u>	<u>4.838.711</u>

	2012	2011
Deudoras de Orden		
Bienes y valores entregados en custodia	\$ 7.795.462	4.363.974
Valorizaciones y bienes recibidos en pago	22.991	19.504
Remesas y otros efectos enviados al cobro	10.408	13.767
Cheques negociados impagados	3	1.688
Activos castigados	2.706.589	1.227.374
Créditos a favor no utilizados	163.643	77.549
Ajustes por inflación activos	237.404	238.276
Distribución de capital suscrito y pagado	79.548	79.501
Créditos a accionistas y vinculados	71.536	250.970
Cuentas por cobrar rendimientos inversiones negociables en renta fija	188.750	188.674
Cuenta por cobrar dividendo decretados en inversiones negociables renta variable	438	439
Créditos a matriz, filiales y subsidiarias	200.000	7.001
Nuevos préstamos cartera agropecuaria	887.380	948.032
Propiedad y equipo totalmente depreciados	179.342	229.846
Valor fiscal de los activos	51.099.155	37.705.372
Provisión personas en situación concordataria	30	30
Inversiones negociables en títulos de deuda	4.415.405	3.960.455
Inversiones para mantener al vencimiento	1.226.424	1.150.149
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	1.371.090	1.344.324
Operaciones recíprocas activas con matriz y subordinadas	1.401.543	451.261
Operaciones recíprocas afecta gastos y costos	105.187	98.027
Otras cuentas de orden deudoras	11.628.018	8.325.219
	<u>\$ 83.790.346</u>	<u>60.681.432</u>

	2012	2011
Contingentes acreedoras:		
Valores recibidos en operaciones repos y simultaneas \$	121.102	1.712.318
Garantías bancarias	2.646.523	1.071.650
Cartas de crédito	273.841	228.194
Créditos aprobados no desembolsados	5.766.297	4.168.269
Apertura de créditos	9.191.709	7.625.863
Obligaciones en opciones	214.339	226.633
Cuentas por pagar nación Ley 546 de 1999	0	21.584
Valores netos asegurados	623.873.988	533.406.807
Otras contingentes acreedoras (1)	1.102.687	466.104
	<u>\$ 643.190.486</u>	<u>548.927.422</u>

(1) El 15 de junio de 2006, la Corporación Financiera Internacional acordó suscribir un total de 1.331.458 acciones en la sociedad Banco Davivienda S.A., adquiriendo una participación de 4.1336%.

El 25 de septiembre de 2009, la Corporación Financiera Internacional acordó suscribir un total de 1.333.333 acciones en la sociedad Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S, adquiriendo una participación de 14.2857%.

En las fechas anteriores Sociedades Bolívar S.A. suscribe un contrato consistente en una opción "Put" en donde la Corporación Financiera Internacional optaba por, en una fecha de vencimiento, vender las acciones adquiridas o quedarse con la propiedad de estos títulos.

A continuación presentamos un detalle de las promesas de compraventa a diciembre 2012:

CLASE DERIVADO	CONTRAPARTE	SUBYACENTE	VENCIMIENTO	VALOR
Opción Put	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Acciones Banco Davivienda S.A.	30/06/2015	\$ 382.330
Opción Put	Corporación Financiera Internacional (IFC)	Acciones Riesgo e Inversiones Bolívar S.A.S.	15/05/2018	272.398
		Total		\$ 654.728

	2012	2011
De orden Acreedoras:		
Bienes y valores recibidos en custodia	\$ 500.815	757.886
Bienes y valores recibidos en garantía futuros créditos	0	5.987.034
Garantías pendientes de cancelar	0	3.964.202
Bienes y valores recibidos en garantía admisible	36.987.881	21.216.103
Bienes y valores recibidos en garantía otras garantías	2.973.428	2.660.798
Cobranzas Recibidas	56.119	94.515
Recuperaciones	68.316	82.794
Ajustes por inflación patrimonio	496.347	500.965
Corrección monetaria fiscal	(3.574)	(4.657)
Capitalización por revalorización del patrimonio	325.049	330.023
Rendimientos inversiones negociables en renta fija	482.900	437.444
Dividendos decretados inversiones negociables renta variable	5.732	4.002
Rendimiento recibido por anticipado inversiones negociables renta fija	610	610
Valor fiscal patrimonio	5.136.053	4.066.460
Calificación operación Leasing Financiero	3.128.395	2.315.419
Calificación de contratos de Leasing	11.584	15.650
Calificación créditos vivienda garantía idónea	4.127.584	2.489.845
Calificación créditos vivienda otras garantías	11.090	1.836
Calificación créditos consumo garantía idónea	1.425.223	1.043.871
Calificación créditos consumo otras garantías	9.200.668	7.677.338
Calificación microcrédito garantía idónea	89.908	92.028
Calificación microcrédito otras garantías	260	259
Calificación créditos comerciales garantía idónea	2.247.317	1.343.674
Calificación créditos comerciales otras garantías	15.350.705	12.744.967
Operaciones recíprocas pasivas contra matrices y subordinadas	85.526	77.889
Operaciones recíprocas afectan patrimonio con matriz y subordinadas	209.226	290.745
Otras cuentas de orden acreedoras	30.365.796	19.345.932
	<u>\$ 113.282.958</u>	<u>87.537.632</u>

(37) Partes relacionadas

El siguiente es el detalle de los anticipos y créditos otorgados a los administradores del Grupo Empresarial Bolívar, los cuales se efectuaron bajo condiciones normales del mercado.

	2012	2011
Cartera de créditos y operaciones de Leasing Financiero	\$ 25.189	13.491
Cuentas por cobrar	481	280
Otros activos	7	0
Total	\$ 25.677	13.771

(38) Contingencias

El siguiente es el detalle de las principales contingencias que presenta el Grupo, analizadas las provisiones generadas por este concepto se detecta que en su mayoría corresponden al Banco Davivienda S.A. y sus compañías Subordinadas, razón por la cual detallaremos los procesos de estas y de manera más genérica las demás compañías.

Banco Davivienda S.A. y Subordinadas

Los procesos que generan contingencia pasiva se han discriminado de la siguiente forma:

Litigios cubiertos por Fogafín

Son aquellos procesos de Gran Banco S.A, Fiduciaria Cafetera S.A, ahora Fiduciaria Davivienda S.A., Bancafé Panamá S.A., ahora Banco Davivienda Panamá y Bancafé International Corporation, que existían al 31 de enero de 2007 y los que fueron notificados con posterioridad al 16 de febrero de 2007, que se encuentran vigentes y son garantizados expresamente por Fogafín.

Para los procesos de naturaleza civil, administrativa y especiales que se encuentren amparados por el contrato de garantías del Fogafín se constituyen provisiones por el 15%; teniendo en cuenta la cobertura de la garantía, sobre el valor de la respectiva contingencia conforme a su calificación, y solo para los procesos ordinarios, y especiales, tratándose de los procesos laborales. Es del 10%.

Litigios Banco

Son los demás procesos que generan contingencia pasiva al Banco.

A continuación se presenta el resumen de los procesos, con corte al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

31 de diciembre de 2012

Clase de proceso	<u>Cantidad</u> <u>procesos</u>	<u>Valor</u> <u>Provisión</u>	<u>Valor</u> <u>Pretensiones</u>
Litigios cubiertos por el contrato de Garantías de Fogafin	237	\$ 14,261.9	55,193.7
Banco:			
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	13	25,434.4	25,434.4
Demandas laborales	51	1,405.4	3,939.3
Procesos ordinarios	901	15,748.0	79,758.3
	<u>1.202</u>	<u>\$ 56,849.7</u>	<u>164,325.7</u>

31 de diciembre de 2011

Clase de proceso	<u>Cantidad</u> <u>procesos</u>	<u>Valor</u> <u>Provisión</u>	<u>Valor</u> <u>Pretensiones</u>
Litigios cubiertos por el contrato de Garantías de Fogafin	473	\$ 14,224.6	63,511.8
Banco:			
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	18	58,993.3	92,277.6
Demandas laborales	66	1,354.9	3,707.2
Procesos ordinarios	1.061	12,312.4	87,427.4
	<u>1.618</u>	<u>\$ 86,885.2</u>	<u>246,924.0</u>

Los procesos instaurados por el Banco:

Penales

Siempre y cuando en un proceso penal se vincule al Banco como tercero civilmente responsable. Con corte al 31 de diciembre de 2012 y 2011, existe 1 proceso con esta condición, cuya cuantía no supera los \$70.0.

Ordinarios civiles, especiales, contenciosos administrativos y laborales

Este tipo de procesos le generan contingencia pasiva al Banco independientemente del trámite procesal que se surta para el efecto, en términos generales por razón de su eventual responsabilidad civil contractual o extracontractual e igualmente con ocasión de las multas o sanciones impuestas por las entidades competentes en desarrollo de sus funciones. Cada uno de estos procesos cuenta con su correspondiente calificación y provisión, de ser necesaria.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, existen 1.202 y 1.449 procesos con pretensiones aproximadas por \$164.325.7 y \$246.924.0, respectivamente.

A continuación se detallan los procesos judiciales que pueden generar mayor impacto económico al Banco:

a. Procesos de impuestos

Impuesto de renta año gravable 2003

El Banco presentó la declaración de renta determinando el impuesto por el sistema de renta presuntiva y liquidando un saldo a favor de \$7.004,8, valor que fue devuelto por la Administración Tributaria.

Posteriormente el Banco corrigió la declaración de renta para disminuir la base de renta presuntiva y de ésta manera el saldo a favor se incrementó en la suma de \$3.046,5.

La Administración tributaria consideró que no era procedente y determinó un mayor impuesto de renta de \$2.638,8 e impuso sanción por inexactitud del 160% por \$4.222,0, para un total de \$6.860,8.

De esta manera, el saldo favor pretendido por el Banco por \$10.051,3 pasó a \$3.190,5, resultado de restarle el mayor impuesto y la sanción determinada por la Administración tributaria.

Teniendo en cuenta que inicialmente la Administración tributaria le devolvió al Banco la suma de \$7.004,8, y que según ellos, el saldo a favor es de \$3.190,5 una vez aplicado el mayor impuesto y la sanción, la Administración tributaria solicita que el Banco le devuelva la suma de \$3.814,3 más los intereses correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco tiene tres procesos y el estado de los mismos es el siguiente:

1. Acción de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por el Banco contra la resolución de junio de 2006 y la resolución de agosto de 2005 por medio de los cuales se impuso sanción por devolución improcedente por \$3.814,3.

En el mes de abril de 2012 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia de primera instancia desfavorable al banco y el 20 de junio de 2012 el Banco presentó y sustentó el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia y se encuentra al despacho para resolver su admisión.

En razón al fallo del Consejo de Estado a favor de la Dian en el proceso que dio origen al menor saldo a favor, la contingencia del banco en este proceso es alta. Se está evaluando la posibilidad de conciliar con base en lo dispuesto en reforma tributaria Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

2. Proceso de apelación de la sentencia de primera instancia proferida por la sección cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca por medio de la cual se confirmaron los actos administrativos de la DIAN con las cuales se negó la devolución del saldo a favor de la declaración del impuesto de renta del año gravable 2003 por \$3.046.0.

Se presentaron los alegatos de conclusión en el mes de junio de 2012. Actualmente se corrió traslado al procurador para su intervención.

En esta actuación no se espera fallo favorable por perdida del efecto de la corrección en virtud de la sentencia que deja en firme la liquidación oficial de la declaración de renta del año 2003.

Acciones de lesividad interpuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN en contra del Banco - Impuesto al Patrimonio 2007.

En el año 2008 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN le devolvió al Banco de forma proporcional, la suma de \$4.485.0 del impuesto al patrimonio que el Banco canceló por el año gravable 2007. Esta devolución tuvo como argumento que, por efectos de la fusión que se dio con GRANBANCO S.A. BANCAFE, al Banco le aplicaba el régimen de estabilidad tributaria que éste último poseía.

Posteriormente la Administración Tributaria demandó las resoluciones a través de las cuales devolvió de forma proporcional el impuesto al patrimonio. Esta demanda no genera sanción, pero si intereses de mora, que al corte del 30 de junio de 2012 ascienden a \$6.056.0, para un valor total de \$10.541.0. El detalle de estos procesos es el siguiente:

La Administración tributaria instauró dos demandas de lesividad, una por cada resolución que concedió la devolución del impuesto al patrimonio.

La primera demanda fue aceptada el día 12 de febrero de 2010, pero sólo se vino a notificar el día 12 de junio de 2010. El 16 de julio de 2010 se radicó el escrito de contestación de la demanda.

El 17 de febrero de 2011 se ordenó remitir el expediente a la doctora Gloria Isabel Cáceres para que decida sobre la acumulación con la otra demanda de lesividad. El 28 de febrero de 2011 se efectuó el aludido envío.

La segunda demanda fue aceptada el 22 de enero de 2010, que se notificó el 23 de febrero de 2010 y el 25 de marzo de 2010 se radicó el escrito de contestación de la demanda.

El 2 de diciembre de 2010 se suspende hasta que se decida sobre la acumulación con el otro proceso de lesividad.

En opinión del asesor tributario la contingencia para el Banco es probable, razón por la cual se tiene constituida una provisión por el valor total de la contingencia.

Impuesto Renta año Gravable 2004

Liquidación de revisión del 28 de diciembre de 2007, mediante la cual la Administración Tributaria pretende desconocer deducciones por provisión de cartera, alivios del gobierno, pérdidas por siniestros e

Inversión en activos fijos reales productivos, generando un mayor impuesto de \$13.694.0 e impone sanción por inexactitud del 160% por \$21.043.0, más los intereses de mora que calculados al corte del 30 de junio de 2012 ascienden a la suma de \$33.048.0, para un total de pretensiones de \$67.785.0. El 28 de febrero de 2008 el Banco interpone recurso de reconsideración contra dicha liquidación.

Mediante Resolución No. 310662008000023 del 7 de diciembre de 2008, de la cual el Banco se notifica el 7 de noviembre de 2008, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, falla el recurso de reconsideración que se interpuso el día 8 de febrero de 2008. En dicho fallo confirma la Liquidación Oficial de Revisión No. 310642007000138. Con dicha actuación se agotó la vía gubernativa.

El 4 de marzo de 2009, el Banco interpuso ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra la Resolución No. 310662008000023 del día 7 de diciembre de 2008 y de la cual nos notificamos el día 7 de noviembre de 2008.

Mediante fallo 2009-00045 del 20 de mayo de 2010, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca falló de forma desfavorable la acción de nulidad y restablecimiento del derecho que el Banco interpuso.

El Banco interpuso recurso de apelación interpuesto por el demandante y el día 7 de diciembre de 2010 el recurso fue admitido. La siguiente actuación será el traslado para los alegatos de conclusión de segunda instancia.

El Consejo de Estado mediante sentencia 18516 del 31 de mayo de 2012, notificada el 23 de Julio de 2012, confirmó la sentencia apelada del 20 de mayo de 2010 del tribunal administrativo de Cundinamarca en la cual se declaró la nulidad parcial de la liquidación oficial de revisión proferida por la DIAN que modificó y liquidó oficialmente el impuesto de renta del año gravable 2004

El valor de las pretensiones las cuales estaban debidamente provisionadas, fueron canceladas el 31 de agosto de 2012 por \$67.684,0, dando por terminado el proceso. No obstante lo anterior, el banco interpuso acción de tutela por las manifiestas violaciones al debido proceso en esta actuación administrativa.

Gravamen a los Movimientos Financieros 4x1000 año 2005

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN profirió liquidación oficial de revisión de enero 19 de 2007 en adelante sobre las 52 semanas presentadas durante el año gravable 2005, proponiendo modificar el impuesto a cargo. El argumento de la Administración Tributaria es que las operaciones de sobregiro se encuentran sometidas al gravamen a los movimientos financieros. En estos momentos la declaración de 25 semanas han agotado la vía gubernativa, sobre las cuales nos proponen incrementar el Impuesto a cargo en la suma de \$2.369.0, liquidar una sanción por inexactitud del 160% que equivale a \$3.789.0, más los intereses de mora que al corte del 30 de junio de 2012 ascienden a la suma de \$5.815 millones de pesos, para un valor total de pretensiones de \$11.973.0.

Mediante Resoluciones de los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2008, así como Resoluciones de los meses de enero, abril y mayo de 2009, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, falló los recursos de reconsideración que el Banco había interpuesto por las semanas 31 a la 52 y con dichos fallos la Administración Tributaria confirma las Liquidaciones Oficiales de Revisión de esas semanas y de paso, con ésta actuación se agotó la vía gubernativa.

En el mes de enero de 2009 se demandó las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de 2005, luego de surtido el trámite respectivo el Tribunal Administrativo de

Cundinamarca profirió, en el mes de mayo de 2010, sentencia desfavorable a los intereses del Banco, frente a la cual se interpuso recurso de apelación, estando pendiente que el Consejo de Estado se pronuncie respecto al recurso formulado. El día 11 de marzo de 2011 el Banco presentó los alegatos de conclusión de segunda instancia para su respectivo fallo.

En el mes de febrero de 2009 el Banco demandó las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 32, 33, 46 y 49 de 2005. El día 9 de Febrero de 2011, mediante fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se anula parcialmente los actos demandados, se confirma el mayor impuesto y se anula la sanción. La próxima actuación será interponer el recurso de apelación.

Posteriormente, en el mes de junio de 2009, se presentó demanda contra las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 31, 34, 35 y 36 de 2005, proceso en el cual el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia de primera instancia desfavorable a los intereses del Banco. El 20 de junio de 2011 el Banco presentó los alegatos de conclusión de segunda instancia y el proceso se encuentra para fallo de segunda instancia.

Finalmente, en septiembre de 2010, se presentó demanda contra las liquidaciones oficiales de revisión correspondientes a las semanas 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51 y 52 de 2005. El 19 de agosto de 2011 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió auto que confirma el fallo de primera instancia que niega las súplicas de la demanda. La próxima actuación será para interponer el recurso de apelación.

Mediante fallo del 26 de julio de 2012 el Consejo de Estado confirma en apelación la sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca desfavorable a los intereses del banco por las semanas 3, 4 y 9. Por este proceso y correspondiente al mayor impuesto, sanción e intereses, fueron cancelados el 31 de octubre de 2012 la suma de \$405.421.0 los cuales estaban debidamente provisionados.

Al 31 de diciembre de 2012 se tiene constituido provisiones por \$11.567.0 para estos procesos los cuales en opinión del abogado y con fundamento en el antecedente jurisprudencial tienen una alta probabilidad de ser fallados en contra del banco

Teniendo en cuenta lo anterior y buscando un favorecimiento para el Banco de conformidad con lo dispuesto en la reforma tributaria Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, se presentó ante el Concejo de Estado un memorial donde se manifiesta la intención por parte del banco de acogerse al proceso conciliatorio para los procesos sobre las 22 semanas restantes y que se encuentran pendientes de fallo de última instancia. El trámite respectivo debe adelantarse con el concurso de la autoridad tributaria una vez se tenga la reglamentación para los fines pertinentes.

b. Contrato de Garantía de Contingencias Pasivas celebrado con Fogafín

Con ocasión del proceso de privatización de Granbanco S.A., el 12 de diciembre de 2006 se celebró un contrato de garantía de contingencias pasivas con Fogafín, el cual entró en vigencia el 16 de febrero de 2007.

Por virtud de dicho contrato Fogafín en los términos del mismo, le garantiza al Banco el pago de ciertas contingencias pasivas expresamente determinadas en tal documento. La cobertura es del 85% y excepcionalmente del 90%, respecto de obligaciones laborales y pensionales del Banco Cafetero S.A. en Liquidación, conforme lo consagra su clausulado.

En dicho contrato se previó la existencia de una cuenta de contingencias conformada por las provisiones que tenía constituidas Granbanco S.A. Bancafé y sus filiales al 31 de enero de 2007, las cuales ascendían a \$21.067.0. De esa cuenta se debe deducir previamente cualquier condena

o concepto que estén garantizados por Fogafín hasta agotar dicho monto. Agotado el mismo, Fogafín está obligado a reembolsar el correspondiente efecto económico neto al Banco en los términos del contrato referido. La existencia de la referida cuenta con las provisiones que existían en esa época determina que las eventuales pérdidas en los procesos judicializados garantizados no afecte el estado de pérdidas y ganancias del Banco.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los procesos cubiertos por Fogafín son 237 y 363 con provisión de \$14.261,9 y \$13.417,0 y pretensión de \$55.193,7 y \$63.511,8 respectivamente.

De acuerdo con lo anterior, el Banco estructuró varias cuentas contables que reflejan no solamente la realidad de sus contingencias pasivas garantizadas por el contrato celebrado con Fogafín, sino otras que incluyen los asuntos que no están garantizados por Fogafín y por tanto deben ser asumidos en su totalidad por el Banco.

c. Procesos que generan Contingencias pasivas con mayor impacto para el Banco.

Trámites relacionados con la operación bancaria propiamente dicha.

1. El Banco fue demandado por la vía ordinaria por Guillermo Alfonso Trujillo, fundamentando sus pretensiones en que Granbanco de manera inconsulta había anticipado un desembolso de un crédito Finagro aprobado a su nombre por \$382.0 y lo había aplicado de manera indebida para atender unos vencimientos de otros créditos a su nombre. Argumenta el demandante que con este actuar del Banco se le ocasionaron perjuicios que cuantifica en \$4.000.0. El proceso cursa en el Tribunal Superior de Bogotá, en espera que se profiera sentencia de segunda instancia en el que se resuelva el recurso de

apelación que elevó la contraparte contra la providencia de primera instancia que desató el litigio de manera favorable a los intereses del Banco. La contingencia se ha calificado como eventual, por existir argumentos del actor que determinarían algún grado de responsabilidad civil del Banco, aunque no se recaudó prueba conducente sobre el monto de los perjuicios acaecidos.

- 2.. Ante el Juzgado 2° Civil del Circuito de Barranquilla el señor Yuri Lora Escorcia inició proceso ordinario mediante el cual reclama la indemnización de los perjuicios que presuntamente se le irrogaron por la indebida apertura de una cuenta corriente en el Banco, con base en la cual se expidió un cheque que no pudo ser ejecutado por el demandante y que a la postre le generó problemas judiciales de carácter disciplinario y penal. Estando el proceso en la fase de ejecución de la sentencia que condenó al Banco al pago de una suma superior a los \$3.500.0, fruto de una acción de tutela se ordenó declarar sin valor ni efecto lo actuado a partir de la sentencia de primera instancia dentro del proceso ordinario, por lo cual, en la actualidad, se está tramitando el recurso de apelación elevado por el Banco contra la referida decisión judicial. No obstante que existen sólidos argumentos que demuestran la ilegalidad de la condena en contra de Davivienda y que se están adelantando las correspondientes investigaciones de índole penal, la contingencia se ha calificado como probable atendiendo a lo dispuesto en la sentencia judicial desfavorable a los intereses del Banco.
3. Por medio de una acción de grupo el señor Pedro Antonio Chaustre y la señora Claudia Patricia Vázquez demandaron al Banco y a Promociones y Cobranzas Beta S.A., aduciendo que de manera abusiva e inconsulta se carga a los usuarios de la tarjeta Diners los gastos de cobro prejudicial. El proceso cursa en el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, iniciándose el recaudo de las pruebas decretadas en el proceso. La cuantía no se determina en la demanda y la

contingencia se considera remota habida cuenta que en los contratos de apertura de crédito se estipula que los honorarios de cobranza están a cargo del deudor y adicionalmente frente a las personas que por ahora integran el grupo demandante, efectivamente se les hizo gestión de cobro prejudicial por haber incurrido en mora.

Procesos Judiciales concernientes al extinto sistema UPAC.

1. A través de una acción popular el Banco fue demandado por Alberto Botero Castro, quien considera que el Banco efectuó cobros sobrefacturados a la Nación por concepto de los alivios dispuestos en la Ley 546 de 1999 a favor de los deudores de obligaciones de créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda pactados en UPAC, vigentes al corte del 31 de diciembre de 1999, solicitando consecuentemente se ordene la devolución al erario público de las sumas cobradas en exceso. El proceso se encuentra en etapa probatoria. No obstante que la cuantía no la precisa la demanda, en los términos de la misma correspondería a una suma de alto valor económico que eventualmente superaría los \$5.000. La contingencia se calificó como remota, teniendo en cuenta que no existe elemento probatorio alguno que evidencie las supuestas irregularidades e inconsistencias en las que pudo haber incurrido el Banco en ese trámite.

Acciones judiciales derivadas de la financiación de viviendas que presentan deterioro en sus estructuras.

1. Mediante acción de Reparación Directa Martha Esperanza Suárez y otros demandaron al Banco y otros con el fin de que se declare que Davivienda y las restantes demandadas deben resarcir los daños presuntamente irrogados al grupo actor con ocasión de la

construcción de la urbanización "Parques del Sol II" en Soacha, lugar donde las fallas de los terrenos tornan inhabitables las viviendas. El proceso cursa en el Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá tramitándose el recurso de reposición que elevó el Banco contra el auto admisorio de la demanda. La cuantía de la pretensión se estima en \$5.200 más los eventuales intereses, la contingencia se califica como remota.

Otros trámites judiciales.

1. El Grupo Empresarial Los Andes S.A. inició proceso ordinario en contra del Banco con el fin de que se le reparen los perjuicios sufridos en ocasión al proceso reivindicatorio de dominio que Luis Hernando Murcia Castro inició en su contra respecto de parte del bien inmueble de matrícula No. 206-33327 que Davivienda le vendió a CISA y esta, a su vez, al referido grupo empresarial. El proceso cursa en el Juzgado 2° Civil del Circuito de Pitalito, recaudándose las pruebas decretadas por el despacho. Las pretensiones se estiman en \$9.000 y la contingencia se califica como remota.

Analizados los litigios judiciales en los cuales están vinculadas las subordinadas de Davivienda S.A., no se advierten que en la actualidad alguno de ellos represente un riesgo patrimonial significativo.

Fiduciaria Davivienda S.A.

La Fiduciaria Cafetera S.A., hoy Fidudavienda S.A. ha sido demandada en varios procesos judiciales a corte del 31 de diciembre de 2012. En la gran mayoría de los procesos, la Fiduciaria es demandada por ser integrante del Consorcio Fidufosyga 2005 (participación 9.86%) y/o Fisalud (participación 17%), existen aproximadamente 160 procesos, los cuales se clasifican así; i) 110 acciones de reparación directa; ii) dos (2) acciones

contractuales; iii) Dos (2) acciones de nulidad y restablecimiento del derecho; iv) cuatro (4) acciones populares; v) veintiséis (26) procesos ejecutivos, vi) once (11) procesos ordinarios laborales y cinco (5) de responsabilidad fiscal. De los litigios mencionados también es demandada la Nación-Ministerio de Protección Social.

Entre los procesos mencionados y de acuerdo con el porcentaje de participación de la Fiduciaria S.A. en el Consorcio Fidufosyga 2005 y/o Fisalud, hay 12 litigios con sumas superiores a los COP 1.000 millones de pesos. El 93% de las demandas se han valorado como remotas para Fiduciaria, pues, el Consorcio mencionado sólo administra los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantías a cargo del Ministerio de la Protección Social. Sin embargo, el Consorcio Fidufosyga 2005 ha decidido efectuar una provisión dependiendo de las pretensiones, es decir, en los procesos que las Entidades Promotoras de Salud solicitan el reconocimiento y pago de recobros ha hecho una provisión del 2% y, para los que se pretende el reconocimiento de intereses por los presuntos retardos en el pago de reclamaciones y/o recobros, la provisión es del 50% sobre el valor total de las pretensiones.

Igualmente se informa que a este corte, se encuentran 10 procesos con sentencia de primera instancia favorable para el Consorcio Fidufosyga 2005 (9) y/o Consorcio Fisalud (1), en los cuales se negaron las pretensiones. No obstante, hay ocho (8) procesos que se encuentra para dictar sentencia de segunda instancia, por cuanto el demandante presentó recurso de apelación y, hay dos (2) fallos que se encuentran en firme.

Davivienda Panamá S.A.

Analizados los litigios judiciales en los cuales está vinculada la subordinada Davivienda Panamá S.A., no se advierten que en la actualidad alguno de ellos represente un riesgo patrimonial significativo.

Procesos de subordinadas en Centroamérica

En razón de la reciente negociación que el Banco realizó con el HSBC Holdings plc, para la adquisición del "HSBC Costa Rica" Grupo del Istmo (Costa Rica) S.A., "HSBC El Salvador" Inversiones Financieras HSBC, S.A., "HSBC Honduras" Banco HSBC Honduras, S.A y Seguros HSBC Honduras, Sociedad Anónima, y Honduras Seguros Holdco, compras que se hicieron entre el 23 de noviembre y 7 de diciembre de 2012, hay lugar a que se incluya en este informe la relación de procesos que pueden generar contingencia pasiva al Banco, los que se indican a continuación:

Garantía adquisición Grupo del Istmo Costa Rica, Inversiones Financieras Davivienda- El Salvador y Banco Davivienda Honduras y Seguros Bolívar Honduras en Centroamérica

La responsabilidad total agregada de los vendedores sobre las adquisiciones de las compañías en Costa Rica, Salvador y Honduras a HSBC, con respecto a todos los reclamos relevantes se limita al 30% del precio de compra ajustado, lo anterior se verá reducido por reservas relacionadas con el asunto que subyace a dicho reclamo relevante, mantenido en el estado de finalización. Para los reclamos que surjan de hechos o de circunstancias sustancialmente similares que excedan la suma de \$88.4 como mínimo y se entenderá como reclamo relevante cuando agregada exceda la suma como denominada suma global en \$6.188.8, para Costa Rica, para Salvador \$6.188.8 y \$2.670.0 para Honduras. El límite de tiempo se ha establecido para los reclamos relevantes, efectuados en o antes de la fecha que sea 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de cierre relevante. Un Reclamo Relevante notificado en conformidad con el contrato es inejecutable contra el Vendedor de Costa Rica a la expiración del periodo de 12 (doce) meses contados a partir del día de notificación del Reclamo Relevante.

Según el contrato de venta suscrito con el HSBC se determinaron algunos procesos denominados "Excluded Litigation" los cuales de perderse, el HSBC asumirá la contingencia a saber, (millones de pesos Colombianos):

Honduras

1. Clase de proceso: indemnización de daños y perjuicios.
Demandante: Green Development Corporation S.A. (GCD)
Demandados: Banco HSBC Honduras S.A. y Banco lafise, s. A.
Valor de la pretensión: \$282,563.10
Estado actual: (expediente n° 0801-2009-03409-co, juzgado de letras de lo civil de francisco Morazán). El expediente se encuentra pendiente de sentencia en recurso de apelación. Monto de la provisión: no requiere provisión por negarse a reconocer su participación en el fideicomiso, así como a devolver los pagos recibidos en abono a un crédito relacionado a un fideicomiso con HSBC lafise y bcie. HSBC remató el inmueble que garantizaba el crédito por falta de pago.

El Salvador

1. Clase de proceso: juicio sumario mercantil de reclamación y liquidación de daños y perjuicios.
Demandante: Soc. Ing. José Antonio Salaverria y Co.
Demandando: Banco HSBC Salvadoreño, S.A.
Valor de la pretensión: \$40,138.80
Estado actual: (Referencia 34-SM-09, Juzgado 5° de lo Mercantil). Se declaró sin lugar la revocatoria alegada y se señaló como fecha para la práctica del peritaje el día 5 de Diciembre de 2012.
Monto de la provisión: No Provisionado, calificado remoto.

2. Clase de proceso: juicio sumario mercantil de reclamación y liquidación de daños y perjuicios.
Demandante: Soc. Ing. José Antonio Salaverria y Co.
Demandado: Banco HSBC Salvadoreño, S.A.
Valor de la pretensión: \$40,138.80
Estado actual: (Referencia 35-SM-09 Juzgado 1° de lo Mercantil) se declaró sin lugar la "improponibilidad" (sic) de la demanda y mando a oír a la contraparte sobre la nulidad alegada. Por medio de escrito presentado el 4 de Diciembre se presentó por parte de nuestros apoderados la revocatoria a dicho auto.
Monto de la provisión: No Provisionado. Calificado como remoto.

3. Clase de proceso: juicio civil ordinario de reclamación de daños y perjuicios de carácter moral.
Demandante: José Antonio Salaverria
DEMANDADO: Banco HSBC Salvadoreño, S.A.
Valor de las pretensiones: \$80,277.60
Estado actual: (Referencia 65-O-09, Juzgado 2° de lo Civil) Casación no admitida por lo que se espera que regrese al tribunal de primera instancia para su archivo.
Monto de la provisión: No Provisionado. Calificado como REMOTO.

Fuera de los procesos atrás relacionados, y con base en la calificación que cada una de las filiales realizó en sus estados financieros a Diciembre 31 de 2012, revelamos los siguientes procesos que presentan tal riesgo:

Honduras

1. Clase de proceso: Tercería de prelación de crédito.
Demandante: César Augusto García Velásquez (CORDICA)
Demandado: Banco HSBC ahora Banco Davivienda
Valor de las pretensiones: \$418,009.57

Estado actual: La Corte de Apelaciones dictó sentencia en la que declara sin lugar el Recurso que presentamos respecto a la Reconvención. En cuanto quede firme dicho fallo se pedirá la citación al co-demandado, señor Osorio Aguiriano en San Pedro Sula, para que conteste la demanda de Tercería.

Monto de la provisión: \$8,310.60

2. Clase de proceso: Litigio administrativo por ajustes a impuestos

Demandante: Banco HSBC ahora Banco Davivienda

Demandado: La DEI.

Valor de las pretensiones: \$1,594.059

Estado actual: La DEI emitió 3 Resoluciones que contienen ajustes del impuesto sobre la renta en declaraciones juradas presentadas por el BANCO de los años 2001, 2002, y 2003, así como, una tasación de oficio del mismo impuesto, practicado en el año 2003 y por el impuesto sobre dividendos, las cuales se registran bajo los números DEI-6696-RCS-L-2006; DEI-6697-RCS-L-2006; DEI-6698-RCS-L-2006; y la DEI-6699-RCS-L-2006 todas de fecha 27MAR07 y notificadas el día 28MAR07, contra las cuales el banco Interpuso Recurso de Reposición con el propósito de desvanecer los ajustes presentados. Se interpuso recurso de Apelación en contra de la Resolución con el propósito de desvanecer y dejar sin valor y efecto los valores adicionales que confirmaron la DEI y esta pendiente de Resolución en la Secretaría de Finanzas.

Monto de la Provisión: \$13,792.10

El Salvador:

1. Clase de proceso: juicio mercantil

Demandante: Fonavipo

Demandados: Sociedad INTERNACIONAL DE SEGUROS, S.A. hoy HSBC SEGUROS, S.A. Valor de las pretensiones: \$1,454,899.64

Estado actual: En archivo central.

Monto de la provisión: No Provisionado. Calificado como POSIBLE

Costa Rica:

1. Clase de proceso: Proceso Tributario Administrativo.
Demandante: Administración Tributaria de Grandes Contribuyentes.
Dirección General de Tributación Directa.
Demandados: BANCO HSBC COSTARICA hoy BANCO DAVIVIENDA.
Valor de la pretensión: \$27,053.90
Estado actual: Determinativo del Impuesto de renta 1999-2005 que se adelanta ante la Administración Tributaria de Grandes Contribuyentes. Dirección General de Tributación Directa. Traslado 2752000016534 Mediante acta de conclusión N° 545200056571 se notifica al Banco la determinación del impuesto. Contra dicho acto el 12/11/07 se presentó incidente de nulidad y revocatoria.
Monto de la provisión: 11,670.3

Procesos que generan contingencia activa en los cuales el Banco actúa como demandante

Son varios los procesos judiciales en los cuales el Banco obra como demandante en defensa de sus derechos. Los más representativos por la cuantía de sus pretensiones son los siguientes:

A. Procesos Tributarios.

1. Teniendo en cuenta que en el fallo del Consejo de Estado se otorgó la Estabilidad Tributaria a Bancafé y se estableció que el Banco tiene derecho a solicitar la devolución de las sumas pagadas con anterioridad a la ejecutoria de la sentencia con su respectiva indexación y los correspondientes intereses previstos para efectos tributarios, el Banco ha solicitado a la Administración Tributaria el pago de \$35.128.0 por concepto de intereses. El 2 de diciembre de

2008 mediante Resolución No. 09036 la Administración Tributaria resolvió reconocer \$7.110.6.

En consecuencia, el Banco, en el mes de febrero de 2009, promovió demanda ejecutiva contra la DIAN a fin de que se paguen los intereses ordenados en el fallo del Consejo de Estado que definió el tema de la estabilidad tributaria a favor de Bancafé. La cuantía del litigio es de \$29.131.0. El Tribunal de Cundinamarca Sección III mediante Auto del mes de Abril de 2009 negó el mandamiento de pago, contra la aludida decisión se presentó recurso de apelación, el cual se sustentó en el mes de octubre de 2009, posteriormente, el 12 de noviembre de 2009 el Magistrado ponente decidió remitir el expediente al Sección IV. El 5 de marzo de 2010 se profirió auto admitiendo la apelación y se está a la espera de la decisión de segundo grado que resuelva el mencionado recurso de apelación.

2. Bajo el entendido que por efectos de proceso de fusión entre Granbanco S.A. y el Banco Davivienda S.A., éste último se convierte en titular del contrato de Estabilidad Tributaria, el 10 de junio de 2008 el Banco solicitó la devolución de \$13.095.0 y \$9.728.0, como pago de lo no debido del impuesto al patrimonio y del Gravamen a los Movimientos Financieros, respectivamente, que se pagó por el año gravable 2007.

El 23 de julio de 2008, el Banco recibió las Resoluciones de la Administración Tributaria en las cuales deciden devolver por concepto de impuesto al patrimonio la suma de \$4.485.0 y el 18 de diciembre de 2008 mediante Resolución No. 6081795, la Administración Tributaria resolvió devolver por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros la suma de \$263.6.

Con relación a la solicitud de devolución del impuesto al patrimonio, el Banco interpuso recurso de reconsideración y el 16 de junio de

2009 mediante Resoluciones No. 1007 y 1008, la Administración Tributaria confirma las liquidaciones oficiales de revisión, negando la devolución por \$8.610.0, agotándose de ésta manera la vía gubernativa. Por lo antes expuesto, el Banco procedió a presentar las demandas que se reseñan a continuación:

- Acción de nulidad y restablecimiento del derecho (2009-210) con el fin de que se declaren nulas las Resoluciones 608-0887 de 2008 y 001007 de 2009 (recurso de reconsideración) a través de las cuales la Dian se abstuvo de devolver \$4.305.0 de los \$6.547.0, pagados por concepto de la primera cuota del impuesto al patrimonio del año gravable 2007, el referido trámite fue resuelto de manera desfavorable a las pretensiones del Banco.
- Acción de nulidad y restablecimiento del derecho (2009-211) con el propósito de que se declare la nulidad de las Resoluciones 608-0888 de 2008 y 001008 de 2009 (recurso de reconsideración) a través de las cuales la DIAN se abstuvo de devolver \$4.305.0 de los \$6.547.0 que el Banco pagó por concepto de la segunda cuota del impuesto al patrimonio del año gravable 2007. La referida acción se tramita en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en donde una vez fenecidas las etapas procesales, se profirió sentencia desfavorable a los intereses del Banco, tramitándose actualmente, en el Consejo de Estado, el recurso de apelación que interpuso Davivienda contra la aludida decisión.

B. Otros trámites judiciales.

Se inició proceso ordinario contra la Compañía Suramericana de Seguros con el fin de que se declare la ocurrencia de un siniestro con cargo a la póliza de seguro de Manejo Bancario No.1999040002 que instrumenta el contrato bancario celebrado entre el Banco Cafetero S.A. y la Compañía Agrícola de Seguros, siniestro que causó una

pérdida a GRANBANCO S.A. Bancafé, por \$5.531.0. El proceso se tramita en el Juzgado 6° Civil del Circuito de Bogotá a la espera de que se profiera sentencia de primera instancia.

LEASING BOLÍVAR S.A

Al 31 diciembre y 2012 y 2011, existían procesos ordinarios extracontractuales por responsabilidad civil cuyas pretensiones ascendían a \$28.153 y \$17.546 respectivamente, las cuales son remotas para la Compañía. Se contestaron las demandas trasladando la responsabilidad a los causantes primarios o directos de cada caso.

CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTÁ S.A

1. La compañía mantiene hipotecas sobre los lotes que hacen parte del inventario para garantizar las obligaciones adquiridas con las entidades financieras por créditos de constructor para el desarrollo de los proyectos. A medida que se transfiere la propiedad de los inmuebles a cada uno de nuestros clientes se cancelan las obligaciones mediante subrogación de los créditos otorgados a los clientes contra el crédito de constructor tomado con las entidades y se van liberando dichas hipotecas. A diciembre 31 de 2012 y 2011 no existían obligaciones Hipotecarias por este concepto.
2. A 31 de diciembre de 2012 existía una hipoteca a favor de Bancolombia garantizando las obligaciones financieras de tesorería a largo plazo, sobre un lote ubicado en la ciudad de Barranquilla adquirido a Makro para desarrollar un proyecto de vivienda por \$16.643, para el año de 2011 no existían obligaciones hipotecarias por este concepto.
3. La compañía ha firmado los pagarés para abalar obligaciones financieras de Constructora Bolívar Cali, por \$49.564.

4. A 31 de diciembre de 2010 existía una demanda solidaria en contra de la Compañía y un tercero, por un proceso ordinario en donde el demandante argumentaba no haber recibido el pago de una comisión por la compra de un lote, de este proceso en 1ª y 2ª estancia se condeno al pago de \$103 cancelados en 2010, en el año 2011 del proceso en casación resulto una condena adicional en contra por la suma de \$116, los cuales fueron cancelados en su totalidad.
5. Existía a diciembre 31 de 2010 una demanda laboral interpuesta contra un contratista y la compañía, en la cual se pretendía una indemnización por muerte de un trabajador a cargo del contratista demandado frente a la cual somos solidariamente responsables. El proceso llevado por los abogados laboristas se termino mediante acuerdo de conciliación en el cual se estableció el pago de una suma de dinero por \$50 a cargo del contratista y la entrega de un inmueble por \$72 a cargo de la compañía, dicho acuerdo se cumplió en su totalidad en el 2011.

SEGUROS BOLÍVAR S.A

A diciembre 31 de 2011 y 2010, existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrán razonablemente un efecto material adverso en la condición financiera de la Compañía, o en el resultado de operaciones.

La contingencia de pérdida probable por procesos judiciales instaurados contra la compañía se registra como provisión - Litigios en proceso ejecutivo.

Las contingencias por siniestros se encuentran incluidas dentro de la cuenta reserva para siniestros avisados.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

A diciembre 31 de 2011 y 2010, existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrán razonablemente un efecto material adverso en la condición financiera de la Compañía, o en el resultado de operaciones.

La contingencia de pérdida probable por procesos judiciales instaurados contra la compañía se registra como provisión en la cuenta - Litigios en proceso ejecutivo.

Las contingencias por siniestros se encuentran incluidas dentro de la cuenta reserva para siniestros avisados, producto de un requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(39) Impuesto sobre la Renta

La presentación de información consolidada en declaraciones de renta no es permitida por las normas tributarias colombianas; por lo tanto las pérdidas fiscales de una subordinada consolidada no pueden ser usadas para compensar renta gravable de otra subordinada consolidada. De acuerdo con la ley 863 de 2003, La Entidad Consolidante esta sujeta al Régimen de Precios de Transferencia, por las operaciones con vinculados económicos del Exterior. No se prevee un impuesto adicional como resultado del estudio de precios de transferencia.

(40) Eventos Subsecuentes

a) Emisión de Bonos Ordinarios Davivienda USD

Con el fin de optimizar los recursos para financiar las operaciones del Banco, relacionadas con su actividad de crédito, tanto a nivel local como internacional, y como objetivo principal lograr una participación en diferentes negocios en el país y finalmente la consolidación en Latinoamérica; se realizó la emisión de bonos de deuda por US\$500.0 millones de dólares con un vencimiento a cinco (5) años en el mercado internacional, con vencimiento en enero de 2018.

La emisión de bonos en el exterior pretenden cubrir un pasivo que no está expuesto a las tasas de interés del mercado colombiano y la vocación no es de carácter especulativo sino estratégico.

Algunas cifras al 31 de diciembre de 2011 de las cuentas por cobrar y del estado de resultado fueron reclasificadas, para propósitos de presentación.

INFORMES Y BALANCES CONSOLIDADOS 2012

SOCIEDADES
BOLÍVAR

